

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMÍA**

**DISERTACIÓN DE GRADO
PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA**

**EL FIDEICOMISO MERCANTIL COMO UNA HERRAMIENTA PARA LAS
MICROFINANZAS: CASO FIDEICOMISO MERCANTIL MICROEMPRESAS RURALES.**

MARCELO ALFREDO ARROYO TELLO

**NOVIEMBRE 2010
QUITO - ECUADOR**

DEDICATORIA

A las mujeres de mi vida: mi madre Martha, mi hermana Wendy, mi sobrina Sarah, y mi amada esposa Cristina.

AGRADECIMIENTO

A mi hermana.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi agradecimiento al Econ. Javier España y al Econ. Daniel Yépez, por su apoyo en la realización de la presente investigación, además de agradecerles por la confianza en el ámbito personal y laboral de la que me han hecho partícipe.

Deseo de igual forma expresar mi agradecimiento a la Ing. Fanny L. Canelos Gonzales, por sus enseñanzas en el ámbito laboral, aportando de gran manera en la realización de la presente tesis de grado.

A mi madre, a mi padre, y a mi hermano por su ejemplo.

A mis amigos.

A Dios por conspirar a favor mío; para que todos mis sueños se hagan realidad.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. ANTECEDENTES.....	1
1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. ESTADO DE LAS MICROEMPRESAS EN EL ECUADOR.....	3
1.2.2. EL MICROCRÉDITO RURAL EN EL ECUADOR.....	4
1.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS MICROFINANCIEROS DEL SECTOR RURAL.....	6
1.2.4. LAS FINANZAS SOCIALES Y SOLIDARIAS EN EL ECUADOR.....	9
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	9
1.4. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.5. DELIMITACIÓN.....	11
1.6. HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	12
1.6.1. HIPÓTESIS 1.....	12
1.6.2. HIPÓTESIS 2.....	12
1.6.3. HIPÓTESIS 3.....	12
1.7. VARIABLES E INDICADORES.....	12
1.7.1. HIPÓTESIS 1.....	12
1.7.2. HIPÓTESIS 2.....	13
1.7.3. HIPÓTESIS 3.....	13
1.8. OBJETIVOS.....	13
1.8.1. GENERAL.....	13
1.8.2. ESPECÍFICOS.....	13
1.9. METODOLOGÍA.....	14
1.9.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.9.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.9.3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	15
CAPÍTULO II.....	16
2. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. FIDUCIA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	16
2.1.1. FIDEICOMMISUM.....	16
2.1.2. PACTUM FIDUCIAE.....	17
2.1.3. EL FIDEICOMISO EN EL DERECHO INGLES.....	18
2.1.3.1. EL USE Y EL TRUST.....	18
2.1.3.2. DIFERENCIAS ENTRE EL TRUST Y EL NEGOCIO FIDUCIARIO.....	21
2.1.4. EL FIDEICOMISO LATINOAMERICANO.....	22
2.1.5. DEFINICIÓN DE LA FIDUCIA MODERNA.....	23
2.2. EL MICROCRÉDITO.....	23
2.2.1. EL MICROCRÉDITO RURAL.....	24
2.3. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.....	26

2.4.	LA INTERVENCIÓN EN EL MICROCRÉDITO.....	27
2.5.	RACIONAMIENTO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN ASIMÉTRICA.....	28
2.6.	EVALUACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.....	29
CAPÍTULO III.....		31
3.	MARCO EMPÍRICO.....	31
3.1.	EL FIDEICOMISO EN EL ECUADOR.....	31
3.2.	EL NEGOCIO FIDUCIARIO.....	31
	3.2.1. ENCARGO FIDUCIARIO.....	32
	3.2.2. FIDEICOMISO MERCANTIL.....	32
	3.2.2.1. EL FIDEICOMITENTE.....	35
	3.2.2.2. EL FIDUCIARIO.....	36
	3.2.2.3. EL BENEFICIARIO.....	36
3.3.	DE LA CFN COMO FIDUCIARIA.....	37
3.4.	FIDEICOMISOS MICROFINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL...	40
	3.4.1. BANCA DEL MIGRANTE.....	40
	3.4.2. FONLOCAL.....	42
	3.4.2.1. LÍNEA FONLOCAL.....	43
	3.4.2.2. LÍNEA FONDEJU.....	45
	3.4.2.3. LÍNEA PROLOCAL.....	45
	3.4.2.4. LÍNEA PRODEIN.....	46
	3.4.3. PROMUJERES.....	47
	3.4.3.1. LÍNEA PROMUJERES.....	48
	3.4.3.2. LÍNEA KAWSAY.....	48
	3.4.3.3. LÍNEA LLANKARIWARMÍ.....	49
	3.4.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	50
	3.4.5. PROQUITO.....	51
	3.4.6. ENCARGO PSNM.....	52
4.	CAPÍTULO IV.....	55
4.1.	PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS FIDEICOMISOS MICROFINANCIEROS ADMINISTRADOS POR PARTE DE LA CFN.....	55
	4.1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OPERADORAS.....	55
	4.1.1.1. CRITERIOS PARA LAS COACS NO REGULADAS.....	56
	4.1.1.2. CRITERIOS PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.....	56
4.2.	CALIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE PARTICIPARON EN EL FIDEICOMISO MER.....	58
	4.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS OPERADORAS DEL FIDEICOMISO MER.....	59
	4.2.1.1. INSOTEC.....	59
	4.2.1.2. ECLOF.....	61
	4.2.1.3. COAC 11 DE JUNIO.....	63
	4.2.1.4. CACMU.....	64
	4.2.1.5. CALCETA.....	66
	4.2.1.6. CACPE CELICA.....	68
	4.2.1.7. FUNDACIÓN ALTERNATIVA.....	69

4.2.1.8.	SAN GABRIEL.....	71
4.2.1.9.	FACES.....	72
4.2.1.10.	LA BENÉFICA.....	74
4.2.1.11.	ARTESANOS.....	75
4.2.1.12.	CACPE ZAMORA.....	77
4.2.1.13.	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.....	78
CAPÍTULO V.....		80
5.	FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES.....	80
5.1.	GESTIÓN MICROFINANCIERA DEL FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES.....	80
5.2.	TIPOS DE OPERACIONES PARA CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS IMFS.....	82
5.3.	SOLICITUD DE RECURSOS Y DESEMBOLSO.....	83
5.4.	PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE FONDOS.....	86
5.5.	OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO MER.....	87
5.5.1.	RESULTADO DE LA OPERACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO MER.....	94
CAPÍTULO VI.....		99
6.	RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	99
6.1.	RESULTADOS.....	99
6.1.1.	HIPÓTESIS 1.....	99
6.1.2.	HIPÓTESIS 2.....	100
6.1.3.	HIPÓTESIS 3.....	101
6.2.	CONCLUSIONES.....	102
6.3.	RECOMENDACIONES.....	104
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	105
8.	ANEXOS.....	108

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°. 1	
METAS 2009 DEPARTAMENTO FIDUCIARIO CFN.....	39
CUADRO N°. 2	
COMISIONES FIDUCIA CFN.....	39
CUADRO N°. 3	
NÚMERO DE FIDEICOMISOS FIDUCIA CFN.....	39
CUADRO N°. 4	
PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRADO FIDUCIA CFN.....	40
CUADRO N°. 5	
FIDEICOMISO BANCA DEL MIGRANTE.....	40
CUADRO N°. 6	
OPERACIONES FIDEICOMISO BANCA DEL MIGRANTE.....	42
CUADRO N°. 7	
FIDEICOMISO FONLOCAL.....	42
CUADRO N°. 8	
OPERACIONES LÍNEA FONLOCAL.....	43
CUADRO N°. 9	
OPERACIONES LÍNEA FONDEJU.....	45
CUADRO N°. 10	
OPERACIONES LÍNEA PROLOCAL.....	46
CUADRO N°. 11	
OPERACIONES LÍNEA PRODEIN.....	47
CUADRO N°. 12	
FIDEICOMISO PROMUJERES.....	47
CUADRO N°. 13	
OPERACIONES LÍNEA PROMUJERES.....	48
CUADRO N°. 14	
OPERACIONES LÍNEA KAWSAY.....	49
CUADRO N°. 15	
OPERACIONES LÍNEA LLANKARIWARMÍ.....	50
CUADRO N°. 16	
FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	50
CUADRO N°. 17	
DESEMBOLSOS Y RECUPERACIONES ACUMULADAS PPS.....	51
CUADRO N°. 18	
FIDEICOMISO PROQUITO.....	51
CUADRO N°. 19	
OPERACIONES FIDEICOMISO PROQUITO.....	52
CUADRO N°. 20	
ENCARGO PSNM.....	52
CUADRO N°. 21	
OPERACIONES ENCARGO PSNM.....	53
CUADRO N°. 22	
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD OPERADORAS NO REGULADAS.....	56
CUADRO N°. 23	
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD FUNDACIONES Y ONGS.....	57
CUADRO N°. 24	
OPERACIONES FIDEICOMISO MER.....	87
CUADRO N°. 25	
RESUMEN OPERACIONES FIDEICOMISO MER.....	88
CUADRO N°. 26	
BENEFICIARIOS POR REGIÓN FIDEICOMISO MER.....	89
CUADRO N°. 27	
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR OPERADORA.....	89
CUADRO N°. 28	
SECTOR DE COLOCACIÓN DEL FIDEICOMISO MER.....	91
CUADRO N°. 29	
COLOCACIÓN POR SECTOR Y POR OPERADORA DEL FIDEICOMISO MER.....	92
CUADRO N°. 30	
COLOCACIÓN POR OPERADORAS Y POR GÉNERO DEL FIDEICOMISO MER.....	93
CUADRO N°. 31	
COLOCACIÓN POR OPERADORAS Y POR GÉNERO DEL FIDEICOMISO MER.....	94
CUADRO N°. 32	
MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE DEL FIDEICOMISO MER.....	95

CUADRO N° 33	
RESTITUCIONES AL CONSTITUYENTE FIDEICOMISO MER.....	95
CUADRO N° 34	
CONSOLIDADO FINAL DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO MER.....	96
CUADRO N° 35	
INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO MER.....	97

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1	
INDICADORES INSOTEC.....	60
GRÁFICO N° 2	
INDICADORES ECLOF.....	62
GRÁFICO N° 3	
INDICADORES 11 DE JUNIO.....	63
GRÁFICO N° 4	
INDICADORES MUJERES UNIDAS.....	65
GRÁFICO N° 5	
INDICADORES CALCETA.....	67
GRÁFICO N° 6	
INDICADORES CACPE CELICA.....	68
GRÁFICO N° 7	
INDICADORES FUNDACIÓN ALTERNATIVA.....	70
GRÁFICO N° 8	
INDICADORES SAN GABRIEL.....	71
GRÁFICO N° 9	
INDICADORES FACES.....	73
GRÁFICO N° 10	
INDICADORES LA BENÉFICA.....	74
GRÁFICO N° 11	
INDICADORES ARTESANOS.....	76
GRÁFICO N° 12	
INDICADORES CACPE ZAMORA.....	77
GRÁFICO N° 13	
INDICADORES SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.....	79
GRÁFICO N° 14	
COLOCACIÓN POR GÉNERO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO MER.....	93

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N°. 1	
REQUISITOS COACS REGULADAS.....	108
ANEXO N°. 2	
REQUISITOS COACS NO REGULADAS.....	109
ANEXO N°. 3	
REQUISITOS FUNDACIONES Y ONGS.....	110
ANEXO N°. 4	
FORMATO DE PLAN DE CUENTAS PARA LA CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	111
ANEXO N°. 5	
FORMATO DE CALIFICACIÓN DE CARTERA.....	118
ANEXO N°. 6	
FORMATO DE DISTRIBUCIÓN DE CARTERA.....	119
ANEXO N°. 7	
REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SALDOS.....	120
ANEXO N°. 8	
FORMATO DE CONVENIO DE COLOCACIÓN Y RECUPERACIÓN DE FONDOS.....	121

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

En la actualidad el microcrédito es una de las herramientas que más se ha difundido en la lucha contra la pobreza dentro de las economías emergentes.

Las operaciones de microcrédito tienen su origen hace cuarto de siglo en Bangladesh, tiempo en el cual ha venido demostrando que es un instrumento que posibilita la inclusión en actividades crediticias de las personas de más bajos ingresos, las cuales son generalmente excluidas de la cobertura financiera tradicional.

Resulta casi imposible imaginar el microcrédito sin la intervención de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fundaciones, ONGs y demás instituciones microfinancieras que en el mercado financiero ecuatoriano participan con gran importancia en este sector, gracias, por sobre todo a la amplia cobertura financiera que generan en las zonas más vulnerables de la población, las cuales recurrentemente han sido participes de una deficiente cobertura financiera por parte de la banca formal.

Cabe considerar que los recursos que las operadoras financieras menos tradicionales ubican en sus zonas de cobertura, vienen de varias fuentes, las mismas que buscan mediante diferentes mecanismos acercar aun más el microcrédito a las personas de menos ingresos, y que utilizando argumentos en materia de derecho, conjuntamente con la administración y la economía, han generado diferentes formas para participar en el desarrollo de las microfinanzas, siendo éste el caso de la implementación del Fideicomiso Mercantil aplicado al desarrollo de las microfinanzas nacionales, que gracias a las características propias de cada negocio fiduciario pretende enfocarse en grupos particularmente sensibles, a donde no han llegado recursos que promulguen el desarrollo económico y social de las familias ecuatorianas.

Siendo tema de la presente investigación, el análisis que han tenido los fideicomisos microfinancieros administrados por la Corporación Financiera Nacional dentro del mercado financiero ecuatoriano, ejemplificando el impacto de la participación de los diferentes fideicomisos mercantiles, mediante una descripción detallada del impacto generado por el Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales, administrado durante el periodo 2006-2009 por la Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización de la Corporación Financiera Nacional (CFN).

El Fideicomiso Microempresas Rurales (MER) fue creado como un mecanismo que bajo la figura del Fideicomiso Mercantil, se constituye como una fuente que amplía el acceso al microcrédito a un grupo de individuos que históricamente han tenido grandes problemas al intentar acceder a operaciones financieras, como son los pobladores del sector rural ecuatoriano, a los cuales no ha llegado el acceso al crédito mediante la banca formal.

La población rural en el Ecuador es de 4.802.859¹ ciudadanos, para los que el Fideicomiso Microempresas Rurales ha sido direccionado, de allí la relevancia a nivel poblacional del beneficio social que pudiera crear el desarrollo del microcrédito a nivel rural de parte del Fideicomiso MER.

Extendiendo el concepto de la participación que se ha venido realizando por parte de los diferentes Fideicomisos Mercantiles Financieros sobre el mercado ecuatoriano, es que resulta relevante el análisis de la administración que la CFN ha venido manteniendo sobre estas importantes fuentes de financiamiento.

En la presente investigación se analiza la figura del Fideicomiso Microfinanciero como una figura económica - legal que cumple los objetivos particulares del capital que lo constituye, atendiendo además a los objetivos por los cuales fue creado.

Se describirá además el impacto que los recursos fiduciarios microfinancieros han mantenido sobre las intermediadoras financieras no tradicionales, en base a las metodologías establecidas por la CFN para el proceso de calificación, colocación y recuperación de las diferentes operaciones crediticias.

Describiremos también la evolución de las colocaciones realizadas por parte de los Fideicomisos Microfinancieros administrados por la CFN, puntualizando el caso del Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales y su incidencia en el sector microfinanciero nacional y rural, con una descripción y análisis del impacto social del Fideicomiso MER, de las operaciones crediticias del mismo, así como de las cifras de cobertura y del comportamiento de los capitales desembolsados mediante el Fideicomiso Mercantil Microfinanciero, en el cual la participación de las Instituciones Microfinancieras (IMF) como son: las COACs (Cooperativas de Ahorro y Crédito),

¹ INEC, proyecciones de población 2001-2010, http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecu_est/est_soc/cen_pob_viv/, p.1, 20 julio 2010, 20:59 pm.

CACPEs (Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa), Fundaciones y ONGs (Organizaciones No Gubernamentales) cumplen un papel muy importante.

1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. ESTADO DE LAS MICROEMPRESAS EN EL ECUADOR

En el Ecuador el ingreso per cápita, fue para el 2008 de 3.927 dólares y aunque el mismo supone un incremento del 18% en términos nominales contra el periodo anterior², el porcentaje de gente afectada por la pobreza medida a través de ingresos, fue para el 2009 del 35,1%, mientras que el 15,7% se encuentra en la extrema pobreza; al mismo tiempo los efectos de la pobreza en el sector rural abarcan al 59,7% de la población, en donde el 31,7% se encuentra en la extrema pobreza³; influenciado por la crisis mundial en el año 2009 las perspectivas serian cuando menos similares al escenario planteado para el 2010, constatándose de esta forma las particularidades de la problemática de la población rural en el Ecuador.

El desarrollo de la microempresa rural puede ser considerado como un medio para contrarrestar los problemas producto de la pobreza en este sector, entre ellos la migración, la falta de empleo y la falta de fomento de la productividad.

En nuestro país existen 1.400.000 microempresas, de las cuales únicamente el 40 % de las mismas tienen acceso al financiamiento, y donde aproximadamente el 50% de estas ejercen sus actividades en zonas rurales.⁴

El sector microfinanciero en el país tiene un alto impacto en el empleo, debido a las características propias del mercado laboral ecuatoriano.

La población intenta resolver las deficiencias de la oferta de puestos de trabajo mediante la creación de puestos concebidos como informales, pero que constituyen una solución real a las deficiencias de absorción de empleo en el país.

En el mercado ecuatoriano las micrompresas absorben el 40% de la población económicamente activa, absorbiendo 2,5 millones de personas en mano de obra y representa entre el 10% y el 15% del ingreso nacional, en donde a pesar de su tamaño y de su importancia, es uno de los sectores mayormente desatendidos, y presenta un

² Cfr. ACOSTA, Alberto, *una lectura de los principales componentes de la economía ecuatoriana durante el año 2008*, Gráficas Araujo, Quito, Primera Edición, 2009, p. 2.

³Cfr. DIARIO HOY, combate a la pobreza, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/combate-a-la-pobreza-374846.html>, p.1, 25 julio 2010, 22:24 pm.

⁴RFR, microfinanzas para todos con sostenibilidad social y financiera, <http://www.redproductiva.org/web/images/stories/noticias/agenda-vii-foro.pdf>, p.3, 25 julio 2010, 20:59 pm.

seguimiento deficiente de las actividades que se realizan, además del poco acceso a tecnologías y al financiamiento.⁵

1.2.2. EL MICROCRÉDITO RURAL EN EL ECUADOR

De la idea de Muhammad Yanus con la creación del Banco Grameen de Bangladesh hace un cuarto de siglo, el objetivo de los programas solidarios de microcrédito, fue el apoyo a los más pobres a los cuales no se les consideraba sujetos de crédito por parte del sistema financiero formal.

En la actualidad el microcrédito ha pasado de ser simplemente un suministro de crédito en pequeña escala a las empresas y familias marginadas del sistema financiero⁶, a ser un instrumento más complejo que el simple otorgamiento de los créditos, en el que los servicios financieros a las microempresas, son la medula del negocio, de esta forma es como cobra importancia las regulaciones a los costos financieros de las operaciones crediticias que realicen las instituciones que poseen líneas de microcrédito.

Las microfinanzas nacen como un mecanismo financiero alternativo a los mercados financieros tradicionales, que constituyen los grandes bancos regulados, y las bolsas de valores, este es un mecanismo creado para combatir las prácticas de racionamiento de crédito, que se generan en estos mercados y que afectan en algunos casos a grandes segmentos de la población, urbana o rural, además del fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)⁷.

El microcrédito en el Ecuador comienza como en otras economías emergentes, como un crédito informal, que está estrechamente vinculado a la usura, pero en 1986 el Estado ecuatoriano inicia formalmente las operaciones crediticias del sector microempresarial, de donde en 1995 la CFN tomó de gran manera la posta del microcrédito nacional, hasta la crisis financiera del año 1998, donde se ven mermadas todas las operaciones microfinancieras.

En la actualidad la Banca Privada y la CFN mediante líneas directas o mediante fideicomisos de microcrédito, vuelve a tener una gran presencia en el mercado microfinanciero nacional, aunque evidentemente por la finalidad de la Banca

⁵ Diss. MONCAYO Guido, *El financiamiento informal en la frontera norte (caso Tulcán)*, Universidad Andina Simón Bolívar, 2007, p.24.

⁶ Cfr. TORRES, Luis, *microcredito ¡¡la industria de la pobreza!!*, Qualityprint, Quito, Primera Edición, 2006, p. 16.

⁷ FLACSO, JÁCOME Hugo, *alcance de las microfinanzas en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca*. Quito, 2005, p.4.

Pública, la CFN mantiene un trato diferente que el anterior, manteniendo algunas veces tasas por debajo del mercado, al contrario de la Banca Privada que participa de lo atractivo del mercado financiero, que son altas tasas amparadas por ley, percibidas en algunos casos como usura legal.

En nuestro país el 34,30 % de la población habita el sector rural⁸, y de allí la importancia de promover el desarrollo económico de estos sectores, para mejorar su nivel de vida, mediante la activación de recursos financieros y medios de producción.

Debemos recordar que posterior a la crisis bancaria, las personas tuvieron que buscar actividades informales para garantizar su subsistencia, en donde el comercio, la agricultura a pequeña escala, la artesanía, entre otras, que son actividades para las que una línea de microcrédito es indispensable, se volvieron una práctica normal para las personas y familias en todos los sectores del Ecuador.

Pero el sector rural, además de afrontar las mismas enfermedades del sector urbano a nivel microempresarial, afronta las dificultades de acceso a los servicios financieros, debido principalmente a la idiosincrasia tradicional de la banca privada que no dimensiona la importancia del microcrédito a nivel rural, además de los pobres niveles de sistemas de representatividad de estos sectores, o del escaso acceso a la información o a sistemas financieros.

Debemos empezar a considerar que las zonas rurales tienen procesos ajenos a los considerados tradicionales, sobre todo con respecto a las garantías que son reconocidas por la banca tradicional.

Considerando que sin un historial crediticio, es casi imposible optar a líneas de crédito de cualquier aspecto, es aun más difícil acceder a estas sin garantías reales que sean reconocidas por las entidades financieras privadas.

En las zonas rurales donde se desarrollan la mayoría de las comunidades indígenas se cuentan con otros conceptos de propiedad, por ejemplo, que no son reconocidas por la banca privada y que limitan de cierto modo las actividades financieras, principalmente de emprendedores individuales, este es el caso de las propiedades comunitarias.

⁸ INEC, proyecciones de población 2001-2010, http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecu_est/est_soc/cen_pob_viv/, p.1, 16 agosto 2010, 16:50 pm.

Por otro lado si bien la cobertura de la banca formal es muy deficiente en estas zonas, las entidades financieras no reguladas, principalmente, ejercen la función de acercamiento con los proyectos microfinancieros, y permiten el acceso de los pobladores rurales, mediante las agencias de las COACs y CACPEs.

Las Fundaciones y ONGs también cumplen un rol esencial en el seguimiento y capacitación de los sectores microfinancieros urbanos y rurales, de igual manera a las COACs que amplían la cobertura de los servicios financieros, éstas, apoyadas por los fines propios de las ONGs que coinciden con las políticas públicas de fomento de la producción, promueven la erradicación de la pobreza, y minimizan los costes para los operadores de los programas de crédito.

Si consideramos que el crédito no ha formado parte de la cultura de los indígenas, el resultado es la apreciación por parte de las entidades financieras tradicionales de un mercado lleno de estereotipos y discriminación hacia este grupo.

Las microfinanzas orientadas para solucionar todas estas consideraciones especiales deben ir enfocadas hacia una capacitación técnica que permita que los flujos destinados al microcrédito, generen un aumento en la producción, y que los productos resultados de ideas emprendedoras ganen un valor agregado y se puedan introducir en un mercado inmediato.

1.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS MICROFINANCIEROS DEL SECTOR RURAL

La importancia de los servicios microfinancieros en el sector rural, está ligada a que mediante la intervención de estos, se vincula el crédito productivo, al aumento de la diversificación agrícola y de pequeños animales, diversificando, los bienes producidos por el sector rural, desmitificando la tradición agrícola-ganadera de pequeña escala en la producción rural, dejando claro que el aumento de la productividad debe venir acompañada de capitales de inversión.

Si bien es cierto los servicios financieros formales generan mayor confianza entre la población, los servicios financieros rurales son tradicionalmente desarrollados de abajo hacia arriba, muy al contrario de lo que plantearían dogmas económicos sobre el manejo de los mercados, esto debido a que el fortalecimiento de las entidades microfinancieras, en simultaneo al fortalecimiento de formas de agrupación con líderes comprometidos al desarrollo local, generan una cobertura mayor que la que genera la banca formal, la cual no accede a zonas rurales relativamente aisladas.

Para ejecutar programas de microcrédito en el sector rural se debe considerar también los problemas interculturales y de equidad de género para su diseño e implementación.

Los índices de recuperación de los servicios microfinancieros son muy buenos, como demostraría el caso de Muhammad Yanus premio Nóbel, en su caso las mujeres abarcaron mayoritariamente la demanda de microcréditos productivos, el Banco Grammen que lideró el microcrédito mundial en Bangladesh, demostró su preferencia por las mujeres a pesar de mantener la misma tasa de recuperación de los hombres, el 97%, esta consideración fue debido a que los hombres tienden a la satisfacción de sus necesidades como prioridad de los recursos que genera la actividad que realizan, mientras las mujeres manejan una escala diferente en la satisfacción de las necesidades: sus hijos, a continuación sus hogares y después la suya propia, lo cual genera un mayor ambiente de bienestar.⁹

De estas consideraciones según sean, demográficas, interculturales o de género en algunas ocasiones, es que la medida del bienestar social que generan las actividades fomentadas por estos capitales llamados “semilla”, tienen sus propias particularidades.

El fomento en el sector rural y de las actividades productivas como eje de la búsqueda de desarrollo del sector, debe ser estimado desde el acceso a los medios de financiamiento, tomando en cuenta el uso del capital, el impacto social del beneficio, además de la actividad desarrollada gracias a este capital, así como el impacto en las organizaciones microfinancieras que se involucran en el proceso de colocación del recurso microfinanciero.

En relación al problema del acceso a los recursos financieros, ya sea por discriminación de los sectores económicos involucrados, o por los altos costos de operación en que incurriría la banca formal, es que la banca “menos formal”, donde se encuentran las COACs, CACPEs, Fundaciones y ONGs, ha venido desarrollando un papel importantísimo para solucionar el problema de la cobertura rural.

Se presenta posteriormente el problema sobre la provisión de recursos a las entidades microfinancieras, para su posterior colocación en el mercado microfinanciero rural.

⁹ BIOGRAFÍA Y VIDAS, *muhammad yanus*, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/y/yunus.htm>, p.1, 17 agosto 2010, 09:53 am.

En el caso del Ecuador, estos recursos microfinancieros se han consignado en algunos casos a la administración fiduciaria, en entidades que pueden no solo administrar el recurso, sino también enlazar a la administración de este, y el uso del capital, criterios que engloben temas sobre bienestar y política pública de desarrollo, en el caso de estudio, la Banca de Desarrollo Pública y Fiduciaria CFN.

El fideicomiso, permite incorporar bajo un contrato legal, todas las consideraciones que se tienen sobre una problemática en particular, en este caso: el de la microempresa rural favorecida, como se estipula en el contrato entre el fideicomitente y el fiduciario, para nuestra investigación el Fideicomiso Mercantil MER, y los objetivos que se tienen para la búsqueda del desarrollo del sector en específico.

La Corporación Andina de Fomento (CAF), históricamente ha provisto de fuentes financieras para el desarrollo a los países de la región, pero con la creación del Fideicomiso MER se evidencia que no ha dejado de atender particularmente a comunidades o nacionalidades dentro de los estados nacionales, que presentan problemas específicos dentro de zonas particularmente definidas, en este caso el sector rural ecuatoriano.

De la creación del fondo Fiduciario MER se rescatan las consideraciones para los que otros mecanismos microfinancieros, administrados también bajo la figura del fideicomiso pueden medir sus alcances. Fideicomisos como el Programa Sistema Nacional de Microfinanzas, convertido posteriormente en el Encargo Fiduciario Sistema Nacional de Microfinanzas y posteriormente en el Programa Nacional de Finanzas Populares Emprendimiento y Economía Solidaria, que conjuntamente con el Fideicomiso Banca del Migrante enlazan la visión del rol de las Economías Sociales y Solidarias, y demuestran la pertinencia coyuntural de la figura legal del Fideicomiso Mercantil en actividades económicas microfinancieras.

Así de igual manera el Fideicomiso Promujeres, con sus líneas Llankariwarmi y Kawsay, el fideicomiso Fonlocal, con sus líneas Fondeju y Prolocal, asumen bajo la administración de la CFN como fiduciaria, un rol protagónico en la asignación de recursos microempresariales para el desarrollo de los sectores a los que cada uno de estos fideicomisos han sido enfocados.

Determinando así la pertinencia del análisis del impacto del Fideicomiso Mercantil Microfinanciero como un actor preponderante en el sector microfinanciero nacional.

1.2.4. LAS FINANZAS SOCIALES Y SOLIDARIAS EN EL ECUADOR

El 75% de la población más pobre del mundo vive en zonas rurales y dependen principalmente de la agricultura y de las actividades que están ligadas a sus medios de vida, como son la pesca y la artesanía¹⁰.

La reactivación de los medios de producción del sector rural no se logra sin recursos financieros, sino más bien, fomentando procesos que promuevan las actividades productivas del sector rural, ampliando el acceso al crédito, incentivando a las empresas agrícolas o no agrícolas y demás actividades productivas características de estas zonas.

Las finanzas sociales y solidarias se incluyen en un nuevo entorno financiero global, dentro de este entorno que democratiza y socializa los servicios financieros, encontramos a las COACs, Cajas y Bancos Comunitarios, que ocupan el 13,5% de las finanzas nacionales.¹¹

En la actual constitución aprobada en septiembre de 2008 en el artículo 311 se señala que: *“El sector financiero popular y solidario se compone de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida que impulsen el desarrollo de la economía popular solidaria”*¹², en donde se evidencia la importancia que tiene el sector de las finanzas sociales y se establece una discusión para los temas de regulación y supervisión de estas entidades.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Estableciendo entonces que en el acceso al crédito es en donde se encuentra el problema del financiamiento rural, debemos también establecer que los mecanismos de acceso dependen de la acción coordinada entre la banca de desarrollo y los capitales públicos o capitales privados, para de esta forma establecer mecanismos que permitan un acercamiento a los recursos microfinancieros.

Estos recursos empleados en el sector urbano y rural son considerados a nivel mundial, como un instrumento para fomentar la productividad de las actividades tradicionales de los diferentes sectores, o de las actividades emprendedoras no

¹⁰ FAO, Faures Jean-M, Santini Guido (edit.), *water and the rural poor Interventions for improving livelihoods in sub-saharan Africa*, Roma, 2008, p.16. traducido por: Marcelo Alfredo Arroyo Tello.

¹¹ RFR, Orellana Enrique, *las finanzas sociales y solidarias del ecuador: verdades y desafíos*, Quito, 2009, p.1.

¹² ECUADOR, asamblea constituyente, *constitución del ecuador*, Montecristi, 2008, p.148.

tradicionales, para los cuales los capitales semilla son el eje del desarrollo social, familiar y personal de los sectores en donde la banca formal no mantiene una cobertura amplia, y la búsqueda de la erradicación de la pobreza en estos sectores se establece como una medida de política pública prioritaria, de difícil ejecución.

Uno de los mecanismos que pretende solventar el problema del acceso y del fondeo de recursos microfinancieros, es el Fideicomiso, este mecanismo legal, se ha establecido históricamente como un tratado de confianza que busca establecer bajo los parámetros del fideicomitente, las obligaciones para las que el fiduciario ubica los fondos.

El tema se involucra dentro de la problemática del sector rural y de la falta de recursos para las operaciones microfinancieras, siendo estas el eje de la búsqueda del desarrollo de estos sectores.

En la problemática del acceso a recursos microfinancieros, los altos costos que enfrenta la banca formal, motivan a que la banca menos formal, dentro de la cual se encuentran las COACs, las CACPEs, las Fundaciones y ONGs, tengan una mayor presencia en la zona rural, por lo que el análisis de los mecanismos por los cuales estas operadoras microfinancieras obtienen los recursos, y el destino de estos, se hace indispensable para el seguimiento del verdadero impacto de los mismos.

En la nueva legislación ecuatoriana el reconocimiento de las finanzas sociales y solidarias incrementa exponencialmente la importancia del rol de las microfinanzas nacionales y rurales dentro del sistema de desarrollo del Ecuador.

El mecanismo del Fideicomiso Microempresas Rurales administrado por la Corporación Financiera Nacional se constituye como un instrumento que bajo una figura legal particular, amplía el acceso de recursos microfinancieros, hacia los futuros beneficiarios, que mediante la oportuna cobertura de las entidades microfinancieras, han podido participar de éstos para actividades productivas o comerciales, en búsqueda del desarrollo del sector rural.

La idoneidad de la creación de la figura, de la administración y del impacto de este medio de asignación de recursos, son los temas que competen a la presente investigación, con el estudio de los Fideicomisos Microfinancieros administrados por la CFN.

En el siglo del desarrollo de las microempresas, revelado por la adjudicación del Premio Nobel al mayor impulsador de la búsqueda del desarrollo de los pueblos mediante las microfinanzas, como es Muhammad Yanus, busca mediante la Figura del Fideicomiso Microfinanciero, administrado en este caso por la Corporación Financiera Nacional, develar el impacto de un fondo microempresarial, en donde la distribución demográfica, la distribución de género y los diferentes montos adjudicados son las variables que nos permiten establecer el alcance de un capital microempresarial como el caso del Fideicomiso MER.

1.4. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el rol de la CFN como administradora de Fideicomisos Mercantiles aplicados a las microfinanzas?

¿Cuál ha sido el impacto de los Fideicomisos Mercantiles sobre las microfinanzas nacionales y rurales?

¿Cuáles son las ventajas del uso de la Figura del Fideicomiso Mercantil como un instrumento para las microfinanzas rurales, dado el caso del impacto del Fideicomiso Microempresas Rurales sobre este sector?

1.5. DELIMITACIÓN

En cuanto a la delimitación temporal de la presente investigación, ésta abarcará el periodo 2006 – 2009 en vista de que el ejercicio del Fideicomiso MER se desarrolla en este lapso de tiempo.

Para los demás Fideicomisos Microfinancieros, se toma el periodo de constitución del mismo, pudiendo ser ésta anterior al 2006, pero se realiza el corte de su ejercicio a diciembre del 2009.

Se constituye el Fideicomiso MER en abril de 2006 y se analizará el periodo de participación completo del Fideicomiso MER, y posterior a la liquidación del mismo en diciembre 2009 se presentan los resultados sobre el escenario actual de las microfinanzas rurales y de la prestación de servicios microfinancieros.

La delimitación espacial está vinculada directamente a la zona rural ecuatoriana a donde van destinados los recursos microempresariales del Fideicomiso Microempresas Rurales, sin dejar de lado la descripción de la realidad nacional microfinanciera como marco comparativo.

1.6. HIPÓTESIS DE TRABAJO

1.6.1. HIPÓTESIS 1

Por medio de la utilización de la figura del Fideicomiso Mercantil se genera el acercamiento de los servicios financieros hacia las IMFs, permitiendo el acceso de la población ecuatoriana a mayores fuentes de financiamiento.

1.6.2. HIPÓTESIS 2

La figura del Fideicomiso Mercantil utilizada como instrumento financiero genera la ampliación de la cobertura de servicios microfinancieros a nivel nacional, de donde las IMFs adquieren un papel protagónico, en el desarrollo de este sistema de crédito, aportando al desarrollo del sector microfinanciero en el Ecuador.

1.6.3. HIPÓTESIS 3

El Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales, durante su gestión crediticia generó el desarrollo de las microfinanzas rurales, mediante el otorgamiento de créditos direccionados a la población rural ecuatoriana, generando además el desarrollo social del sector rural, donde realizó sus operaciones financieras.

1.7. VARIABLES E INDICADORES

1.7.1. HIPÓTESIS 1

VARIABLE	INDICADOR
COBERTURA DE SERVICIOS MICROFINANCIEROS	Número de Instituciones Microfinancieras
	Cobertura del microcrédito
	Monto colocado por las IMF
	Número de entidades que dan Microcréditos
	Número de créditos concedidos
FIDEICOMISOS DE MICROFINANZAS ADMINISTRADOS POR LA CFN	FONLOCAL
	PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
	PROQUITO
	PROMUJERES
	FIDEICOMISO PSNM
	ENCARGO PSNM
	BANCA DEL MIGRANTE
MICROEMPRESAS RURALES	

1.7.2. HIPÓTESIS 2

VARIABLE	INDICADOR
MARCO LEGAL	Ley de Mercado de Valores ART. 97 - ART. 137
CALIFICACIÓN DE LAS IMF	Pasivo
	Patrimonio
	Patrimonio técnico
	Activos Ponderados
	Liquidez ampliada
	Morosidad de Cartera
	Calificación de Cartera
	Distribución de Cartera
INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS	IMFs reguladas
	IMFs no reguladas
	Fundaciones
	ONGs

1.7.3. HIPÓTESIS 3

VARIABLE	INDICADOR
FIDEICOMISO MER	Número de desembolsos realizados
	Cartera del Fideicomiso
	Número de Beneficiarios
	Crecimiento de las operaciones
	Porcentaje de montos entregados
	Variación de crecimiento de operaciones
	Porcentaje de montos entregados
	Sectores productivos destinatarios del crédito
	Porcentaje de desembolsos por región
	Porcentaje de participación por género

1.8. OBJETIVOS

1.8.1. GENERAL

Analizar al Fideicomisos Mercantil como una herramienta para las microfinanzas.

1.8.2. ESPECÍFICOS

Analizar el impacto de la implementación del Fideicomiso Mercantil, dentro de las microfinanzas nacionales.

Describir la pertinencia de la figura del Fideicomiso Mercantil dentro de las operaciones microfinancieras.

Describir el alcance del Fideicomiso MER en el sector microfinanciero rural, durante su gestión, como un mecanismo facilitador de recursos microfinancieros hacia las IMFs, y describir el impacto social generado por este.

Describir la potencialidad que tiene la figura del Fideicomiso microfinanciero como un mecanismo impulsador de las microfinanzas sociales y populares.

Analizar la importancia del Fideicomiso Mercantil en el manejo de recursos microfinancieros comprometidos por organismos internacionales o nacionales, para fomentar el desarrollo de sectores sociales en la búsqueda de su bienestar.

Analizar la importancia de la participación del sector financiero popular y solidario, dentro del proceso de canalización de recursos a los sectores marginados, como es el caso del sector rural ecuatoriano, en reemplazo de la banca más formal.

Describir la participación de las operadoras del Sector Financiero Popular y Solidario dentro del Fideicomiso Microempresas Rurales administrado por la Corporación Financiera Nacional.

1.9. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente investigación y teniendo en cuenta la naturaleza del tema, las fuentes de información son de primera mano, ya que la investigación está fundamentada en la sistematización de información estadística de la administración del fondo fiduciario Microempresas Rurales y del marco legal por medio del cual se describe el funcionamiento de la figura del fideicomiso, además de la reglamentación para que las operadoras microfinancieras estén en capacidad de operar en los Fideicomisos Microfinancieros de la CFN.

La Corporación Financiera Nacional cuenta además con la documentación sobre los compromisos asumidos por parte de la CFN hacia la CAF, que se constituye como el fideicomitente, además de las juntas, actas y comités de fideicomiso, con acceso a la información de primera mano sobre el fideicomiso microfinanciero Microempresas Rurales.

1.9.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al tema y a la naturaleza de la hipótesis, el tipo de investigación a realizar es de tipo descriptivo-exploratorio, debido a que la sistematización de la información de la operación del Fideicomiso Microempresas Rurales, representa el eje de la presente investigación, ésta sistematización debe cubrir todo el periodo de administración por parte de la CFN del Fideicomiso MER, además del análisis del impacto que este Fideicomiso Microfinanciero tiene dentro de la problemática del

sector rural, enlazando la generación del bienestar con el impacto de los recursos otorgados.

1.9.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Debido a que la CFN con la administración del Fideicomiso Microempresas Rurales, ejecuta las operaciones crediticias, el análisis que se hace de las gestiones de su administración es analítico – descriptiva.

La parte correspondiente a nuestro marco empírico, describe las operaciones de crédito solicitadas por las IMFs y el proceso de calificación, y asignación de recursos que ampara el fideicomiso, además de las características particulares del uso de estos recursos, según actividad, género y ubicación.

El aspecto analítico, sistematiza los resultados de las operaciones realizadas, para formular las conclusiones sobre cómo obtener mejores resultados sobre las fuentes y el otorgamiento de recursos microfinancieros.

1.9.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para obtener la información requerida se recurrirá a las fuentes oficiales, en este caso a la Corporación Financiera Nacional como administradora de los diferentes fideicomisos microfinancieros.

Los instrumentos a utilizarse serán tanto medios magnéticos, así como boletines, documentos jurídicos y estudios impresos.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. FUDUCIA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1.1. FIDEICOMMISUM

Para precisar el concepto debemos establecer que la palabra “fiduciario” proviene del latín: *fiducia*, que se traduce como “confianza”; y que “fideicomiso” proviene igualmente del latín: *fideicommissum*, de *fides*, fe y *commisus*, confiado.

En primer lugar se debe reconocer el impacto que generó en occidente del desarrollo del derecho en el continente europeo, y sobre todo el derecho Francés, reconociendo además la influencia significativa que tuvo sobre este, el derecho romano. Del impacto del derecho Romano, podemos asignar a Napoleón I la preparación del código Civil, en Francia, como soporte de las legislaciones de occidente¹³.

El fideicomiso entonces nace por dos motivos principales: el primero, es el de facilitar los actos que se consideran de última voluntad, buscando un medio para que se dispusiesen los bienes en el caso de presentarse alguna eventualidad, y el segundo, debido a que en la antigua Roma existían demasiadas incapacidades para heredar, para lo cual se debió crear una figura que pudiese brindar las capacidades de tal acto.

Nace entonces el *fideicommissum* el mismo que consiste: en la transferencia de la propiedad de uno o más bienes a una persona, la misma que los administra, y emplea estos posteriormente en beneficio de terceros, a los cuales se les transfiere dicha propiedad, esta figura era un negocio de confianza puro, puesto que la transferencia final de los recursos podía ser negativa en donde entonces este lazo de confianza se rompía.¹⁴

Es así como este mecanismo se constituye en la transferencia de valores por parte del testador, basado en la confianza con otra persona, de uno o más bienes para su administración; para que posterior a un tiempo determinado estos sean transferidos a terceros, que son beneficiados especialmente por decisión del primero.¹⁵

¹³ Cfr. ALVAREZ, Eduardo, *curso de derecho romano*, Editorial Pluma, Bogota, Primera Edición, 1976, p.109.

¹⁴ Cfr. RODRIGUEZ AZUERO, Sergio, *contratos bancarios. su significación en América latina*, Editorial Legis, Bogotá, Quinta Edición, 2002 p. 807.

¹⁵ Diss. GOMEZ Maria, HEREDIA Xavier, *fiducia: un mecanismo para promover la inversión en infraestructura publica en el ecuador*, ESPOL, 2000, p.4.

La existencia de la confianza de manera especial en el fiduciario es muy evidente, ya que se adquiere por vía testamentaria un propietario para todos los efectos, el cual de manera unilateral, podría abusar de la posición que ocupa sobre la propiedad de los bienes, y negarse a transferir estos a un tercero, haciendo también uso de los frutos producidos por dicho bien, si fuera el caso; observándose en este caso un negocio fiduciario puro, el cual se traduce en la preponderancia de la confianza hacia el fiduciario, además en la posibilidad de abuso por parte de este.¹⁶

El Derecho Romano organizó distintas formas de *fideicommissum* entre las cuales existen la pura, la condicional, la particular o universal y la gradual con particularidades como en el caso del *fideicommissum* gradual, que en la época de Justiniano limitaba el derecho del testador para imponer el beneficio del *fideicommissum* hasta el cuarto grado de consanguinidad.

De allí la variedad de formas que asume la figura del fideicomiso, evolucionando en el fideicomiso moderno, que en la actualidad posee sus propias particularidades y usos.

2.1.2. PACTUM FIDUCIAE

Al contrario del *fideicommissum* que consistía en una transmisión de los bienes otorgados al acuerdo, posterior a la muerte del fideicomitente, el *pactum fiduciae* implica un acuerdo entre vivos, con la obligación de quien adquiere estos a beneficio de confianza, de retransmitir los bienes en determinadas circunstancias previas.

Las dos formas que encontró el *pactum fiduciae* son: la llamada *fiduciae cum creditore* y la *fiduciae cum amico*¹⁷.

La *fiduciae cum creditore* representó una forma de garantía que consistía en que el deudor requerido por el acreedor para prestarle una seguridad real, procedía a transferir por *mancipatio* o *in jure cessio* la propiedad de un determinado bien con compromiso de que este le fuera retransmitido posterior a la satisfacción de la obligación.¹⁸

¹⁶ Cfr. GOMEZ DE LA SERNA, Pedro, *curso histórico- exegético del derecho romano comparado con el español*, Editorial Librería Sánchez, Madrid, Quinta Edición, 1974, pp.696,697.

¹⁷ Cfr. RODRIGEZ ROSADO, Bruno, *fiducia y Pacto de Retro en garantía*, Editorial Marcial Pons, Madrid, Primera Edición, 1998, p.16.

¹⁸ Cfr. NAVARRO MARTORELL, Mariano, *la propiedad fiduciaria*, Editorial Bosch, Primera Edición, Barcelona, 1950, p. 36.

Como tal, esta constituye en primera instancia, el único derecho real de garantía clásico, antes de que se presentaran en escena, la prenda y la hipoteca.¹⁹

Esto facultaba a que el acreedor figurara como propietario pleno del bien, en donde el deudor carecía de acción alguna en caso del incumplimiento por parte de aquel, lo que se contrastaba claramente con las ventajas obtenidas por el acreedor.

Esta modalidad del negocio fiduciario tuvo una gran validez antes de conocerse la forma moderna de los contratos de garantía, lastimosamente poseía la desventaja que cuando el acreedor enajenaba el bien, abusando de su posición, el deudor quedaba desprotegido careciendo de acción real en caso de perseguir el bien en manos de terceros; por lo que únicamente se limitaba a seguir una acción personal contra el acreedor, el cual alegando insolvencia podía evadir de cierta forma estas responsabilidades.

La *fiduciae cum amico* se celebraba en interés del fiduciante en vez del fiduciario, al contrario de la *fiduciae cum creditore*, manteniéndose una figura que permitía la tenencia de los bienes por parte del dueño, encargando la administración de estos recursos a terceros en caso de ausencia, por ejemplo, encargando la simple tenencia de estos bienes a alguien de confianza, pero manteniendo, por parte del dueño, el gozo de las más amplias facultades sobre el bien, lo cual acrecentaba la protección que se efectuaba sobre el bien en sí.²⁰

2.1.3. EL FIDEICOMISO EN EL DERECHO INGLÉS

2.1.3.1. EL USE Y EL TRUST

Posterior a la conquista normanda en Inglaterra en el proceso de unificación de las leyes conocidas como el *Common Law* y la implementación de las leyes conocidas como el *Equity Lay* fundadas sobre la base de la equidad, se reconocen las bases del *trust* en el *use*, en el negocio fiduciario.

El *use* ejecuta la transmisión hecha a un tercero con obligación de conciencia a favor de un transmisor u otro beneficio; extendida esta figura gracias al *statute of mortmain* (estatuto de manos muertas); que impedía a las comunidades religiosas poseer algún tipo de bien inmueble, incitando a que los monjes mediante este,

¹⁹ Cfr. SCHULZ, Fritz, *derecho romano clásico*, Editorial Bosch, Barcelona, Primera Edición, 1960, p.387

²⁰ Cfr. SAAVEDRA LOZANO Saúl, BUENAVENTURA LALINDA Eduardo, *derecho romano, traducciones y apuntes*, Editorial Centro SA., Bogota, 1942, P.391

transfirieran o adquirieran a través de un tercero la propiedad del inmueble destinado al beneficio de una comunidad.²¹

Utilizado en la Edad Media, como medio para evadir las confiscaciones o exacciones de tributos, el *use* consistió básicamente en que el *settlor*; propietario de las tierras, traspase a otra (*feoffee to use*), el dominio de estas, con la aclaración y entendimiento entre estas partes, de que a pesar de que el cesionario fuera el dueño legítimo del bien, una tercera persona (*cestui que use*) poseería el derecho de gozar y disfrutar de todos los beneficios y prerrogativas del verdadero propietario de este bien; pudiendo ser en algunos casos el mismo *settlor*²².

Cabe indicar en este punto para entender al *trust* posterior al *use*, en primer término, las similitudes presentadas como hipótesis de la presencia Romana en la Gran Bretaña; Sobre todo de las aplicaciones que se hace de los *uses* muy similares a las que adoptó el *fideicommissum*.

Estableciendo entonces la posibilidad de que el antecedente del *trust* sea la influencia del pensamiento jurídico romano, debemos comprender además en el *use*, el dualismo característico del derecho Inglés, que posteriormente se traslada a los Estados Unidos de América y al Canadá.

Este dualismo se basa en el derecho común (*common law*), que nace del sistema feudal, en donde la medida de la justicia se impartía generalizadamente; y en algunos casos por esta misma universalidad, es que esta resultó rígida y formal; de donde la los súbditos debido a que sus peticiones no las solucionaban las cortes, fueron en busca de la solución del regente, siendo así como la equidad (*equity law*); se desarrolla como un sistema separado del derecho sajón común, en donde las atribuciones del rey, que daba justicia por medio de la equidad, son traspasadas posteriormente al canciller, para dar soluciones más particulares a los problemas²³.

La cancelería entonces por medio de la equidad pudo frenar los abusos del *use*, ya que este ya no dependía únicamente de los términos del traspaso (*feoffee to*

²¹ Cfr. BERNATE, Alejandro, *el trust en los estados unidos*, Revista de la Universidad Nacional No. 27, Bogota, 1968, p.55.

²² Cfr. DOMINGUEZ MARINEZ, Jorge, *el fideicomiso ante la teoría general del negocio jurídico*, Editorial Porrúa, México, Tercera Edición, 1982, p.141.

²³ Cfr. CARREGAL, Mario, *el fideicomiso*. Universidad, Buenos Aires, Primera Edición, 1982, p.20.

use”), sino que el canciller podía compelerlo a cumplir sus obligaciones, cuyo incumplimiento podía convertirse en prisión hasta que se cumplieran.²⁴

El *trust* entonces se dividía en los dos tipos de dominio pleno, teniendo como base también la dualidad del derecho Inglés; la primera forma que adquiría el *trust* era: traspasando el título legal a determinada persona, condicionando el fideicomiso a favor del otorgante o de un tercero; la segunda se efectuaba sin ningún traspaso, separando el llamado “patrimonio- equitativo” fundado en el *equity law*, del “dominio legal” apoyado en el *common law* y convirtiéndose el primitivo propietario (en quien ambas categorías de dominio están fusionadas) en el *trustee* o fiduciario del propio bien a favor del fideicomisario designado por el mismo.²⁵

En el *trust* es preciso señalar las limitaciones de este, el mismo que no poseía sistemas de figuras contractuales que den una solución a problemas particulares o determinadas necesidades.

Estas limitaciones provocan evidentemente, la búsqueda de relaciones fiduciarias basadas no únicamente en la confianza, sino que confiera facultades jurídicas a la figura.

El *trust* posee cuatro etapas en su desarrollo, las cuales detallamos a continuación²⁶.

a) De la aparición de los *uses* hasta principios del Siglo XV, en donde si bien es cierto no se gozaba de protección legal, si se dictaron leyes en destinadas a evitar el fraude de acreedores (1376), y la transmisión llevada a cabo por el despojante (1377)

b) De principios del Siglo XV a la promulgación de la Ley de *Uses*, reconocida por la *Equity Lay* y no por la *Common Law*, pasa el *use* a ser un ejercicio de derecho indiscutible y ya no únicamente un compromiso adquirido, basado únicamente en la confianza, este derecho fue reconocido bajo la protección de la cancillería, el cual era transmisible por cesión o por causa de muerte.

c) De la Ley de *Uses* (Siglo XVI) a fines del Siglo XVIII, recibiendo el nombre de *trust* en 1535 resultado de los perjudicados del *Statute of Uses* mencionado

²⁴ Cfr. VILLAGORDOA LOZANO, José, *doctrina general del fideicomiso*, Editorial Porrúa, México, Segunda Edición, 1982, p.15.

²⁵ Cfr. KIPER Claudio, LISOPRAWSKI Silvio, *tratado del fideicomiso*, Editorial Depalma, Buenos Aires, Segunda Edición, p.6.

²⁶ Cfr. RABASA, Oscar, *el derecho angloamericano*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1944, Primera Edición, p. 270.

anteriormente, sustrajeron partes del *use* al control de la ley. Siendo reconocidos por el tribunal de chancillería y recibiendo el nombre de *trust*.

d) De fines del Siglo XVIII a la época contemporánea, en 1873 la Ley sobre Organización Judicial, estableció una relación entre el Derecho Común y las normas de la Equidad, funcionando los dos sistemas. Aunque han prevalecido los problemas del *trust* en la Sala Especial de la Corte de Justicia.

Existen posterior a estas disposiciones muchas dictadas hasta nuestros días. El *Trust Act* que entró en vigencia el 1 de febrero del 2001 regula las facultades del *trustee* relacionado con la inversión de fondos fiduciarios, la designación de custodios, agentes y asesores, así como las remuneraciones y la facultad de asegurar las propiedades fiduciarias.²⁷

2.1.3.2. DIFERENCIAS ENTRE EL *TRUST* Y EL NEGOCIO FIDUCIARIO

Se encuentra por un lado en el *trustee* la idea de doble propiedad señalada debido a las particularidades anglosajonas de la figura, mientras que en el lado de los negocios fiduciarios de origen romano; la idea del beneficiario admite el contrato a favor de terceros, cualidad que no se admite en el derecho inglés.²⁸

Antes de definir a la fiducia en la época moderna podemos señalar las diferencias del negocio fiduciario moderno derivado del derecho romano, y el *trust*:

- Una de ellas es que en el negocio fiduciario existen dos relaciones, así sean interdependientes, las mismas que buscan una sola finalidad, mientras el *trust* busca un fin único.
- En el *trust* puede distinguirse la existencia de una doble titularidad del mismo grupo de bienes, mientras que en el negocio fiduciario la propiedad del bien o bienes, materiales o inmateriales, es atribución de un solo propietario, la fiduciaria.
- El negocio fiduciario se establece como un contrato bilateral entre el constituyente y el fiduciario, celebrándose así este contrato por ambas partes, a diferencia del *trust* en su figura voluntaria, que surge del acto por el cual el derecho en propiedad del grupo de bienes, es atribuido unilateralmente a un beneficiario.
- Relacionando el negocio fiduciario con el *trust*, se podría enunciar que el negocio fiduciario anteriormente expuesto como es el caso del *cum creditore* sería

²⁷ RODRIGUEZ AZUERO, Op. cit., p.9.

²⁸ Cfr. KIPER, Claudio, *régimen jurídico del dominio fiduciario*, Editorial La ley, Buenos Aires, Primera Edición, 1989, p.87.

contrario a la regla inglesa de que el *trustee* no puede aprovecharse de los bienes del *trust*.

De donde Rodríguez- Azuero pudiera concluir que el éxito de la figura del Fideicomiso Mercantil dentro de América Latina se presenta debido a que la figura fiduciaria está presente en base a contratos mercantiles y gestores bancarios, que se contraponen y evita la amplitud de formas que adquiere el modelo anglosajón, en donde la cualquier persona natural puede actuar como *trustee*.

2.1.4. EL FIDEICOMISO LATINOAMERICANO

En el análisis del fideicomiso latinoamericano, anterior a establecer una más precisa definición de la fiducia, debemos destacar el carácter *sui generis* de la figura en Latinoamérica, debido a que esta no se trataría ni de un *trust* ni de un negocio fiduciario propiamente dicho.²⁹

Giraldi acota que en la práctica el fideicomiso (como denota al ejercicio de este en Latinoamérica), no se trata de un negocio fiduciario, ni un *trust* debido en primer lugar a que el *trust* se basa en la posibilidad del ejercicio simultáneo de diferentes derechos de propiedad sobre un mismo bien³⁰, lo cual implica según detallamos en la presente investigación, la coexistencia de dos regímenes jurídicos, dualidad mencionada que permite conciliar los derechos del fiduciante del fiduciario y del fideicomisario (*settlor, trustee y seestui que trust*).

Afirma además Giraldi que tampoco se trata de un negocio fiduciario, debido a que esta figura jurídica, se diluye cuando quien ha confiado al entregar el bien o cosa, recibe protección legal.

Grandes diferencias entonces separarían al negocio fiduciario del fideicomiso debido a que en el fideicomiso, no se observan los rasgos clásicos del negocio fiduciario: confianza y peligro; ya que en este todo se encuentra bien claro y definido debido a que no hay potestad de abuso, ya que la ley proporciona los medios para que el fiduciario cumpla lo pactado³¹.

En el caso latinoamericano podemos afirmar que el negocio mercantil del fideicomiso, se diferencia de la institución inglesa debido a que este, bajo la noción del

²⁹ Cfr. GIRALDI, Mario, *fideicomiso: (ley 24.441.)*, Editorial Desalma, Buenos Aires, 1998, Segunda Edición, p.15.

³⁰ GIRALDI, Mario, *Ibid.*, p.16.

³¹ Cfr. MUÑOZ, Luis, *el fideicomiso*, Editorial Cárdenas, México, 1973, Primera Edición, p.258.

negocio jurídico, nos lleva a entender que los fiduciarios y los intervinientes, todos en general, adquieren derechos y contraen obligaciones; tal conclusión, por ejemplo, resultaría extraña en la cultura anglosajona del *trust*.

2.1.5. DEFINICIÓN DE LA FIDUCIA MODERNA

Como se precisó anteriormente; fiducia etimológicamente proviene de los vocablos latinos *fides* que significa fe, confianza, y del vocablo *comissus*, que quiere decir encargo.³²

En la estructura del fideicomiso el fideicomitente que constituye en una persona natural o jurídica, entrega a otra persona jurídica, llamada fiduciario uno o más bienes concretos, despojándose así mismo de la propiedad de los mismos, traspasándolos al fiduciario para cumplir con una finalidad determinada.

Cabe recalcar que en algunas formas de la fiducia, no se hace esencial la entrega de los bienes al fiduciario, y por lo tanto la pérdida de propiedad de los mismos, como es el Encargo Fiduciario.

La fiduciaria, por lo tanto constituye una entidad especializada y profesional en el manejo de bienes entregados en confianza, bajo las regulaciones de la Ley del Mercado de Valores, la cual debe cumplir con los requisitos del fideicomitente para el uso y adjudicación, en algunos casos, del bien material o inmaterial, entregado a la administración fiduciaria³³.

2.2. EL MICROCRÉDITO

Como se menciono anteriormente el concepto de microcrédito nace en los años 70's mediante en nacimiento del Banco fundado por Muhamed Yanus: el Grammen Bank GB en Bangladesh³⁴, el cual tenía como objetivo reducir la pobreza de la región, mediante el acceso al crédito de pequeña cuantían de las personas que no cumplían con las exigencias de garantías requeridos por los sistemas de crédito tradicionales.

Mediante la experiencia desarrollada por el Banco Grameen de Bangladesh, se ha presentado una alternativa al mercado de crédito informal, caracterizado este por las tasas de interés altas, en algunas ocasiones calificadas como de "usura"; logrando

³² GOMEZ María, HEREDIA Xavier, *Ibid.* p.20.

³³ ECUADOR, congreso nacional, *ley de mercado de valores*, Quito, 2006, p.59.

³⁴ GRAMEEN BANK, *grameen bank's struggling (beggar) members programme*, http://www.grameen-info.org/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=9&Itemid=172, p.1, 17 agosto 2010, 09:53 am.

mediante préstamos a los más pobres a tasas de interés de mercado, y brindando además la garantía solidaria como colateral activo; el reducir la pobreza de las personas que han accedido al crédito.

Desde la experiencia de Muhamed Yanus, se ha logrado la evidencia necesaria para que el concepto de microcrédito se vaya extendiendo y se amplíe hacia algunos servicios financieros llamados microfinanzas. De allí que el logro de esta experiencia, en la reducción de los costos de transacción, además del logro de la recuperación de cartera del 97%, se ha constituido en el modelo a seguir de las microfinanzas a nivel global.

El mecanismo de otorgar una pequeña cuantía a una microempresa, en búsqueda del fortalecimiento de estas organizaciones productivas, se considera un enfoque restringido del concepto de microcrédito.³⁵

Un enfoque amplio de microcrédito abarca destinos que no necesariamente son los dirigidos a microempresas; pudiendo definir a estos como: todo crédito de pequeña cuantía, en donde se incluyen agentes marginados del sistema crediticio tradicional cuya actividad productiva no es una condición para el acceso al servicio³⁶.

Existen además otros enfoques del microcrédito, por ejemplo el mismo Gutiérrez (200, Pág. 123), afirma que en la Cumbre de microcrédito desarrollada en Washington se define al microcrédito como: “Programas que proporcionan pequeños préstamos a personas muy “pobres” para proyectos de autoempleo generadores de renta”.

Las actividades de baja cuantía que se especifican en las definiciones de microcrédito entonces, corresponderían no exclusivamente, pero si característicamente, a las actividades ubicadas en el sector productivo rural como: agricultura, actividades pecuarias, agroindustriales y en si microempresas rurales, y otras.

2.2.1. EL MICROCRÉDITO RURAL

El sistema de producción rural se define como: Una unidad especial en la que se adelanta una actividad productiva agropecuaria, florestal y/o industrial regulada por

³⁵ Diss. LÓPEZ Sonia, PEÑA Enith, *el mercado de microcrédito productivo rural: comprobación empírica en el sur de santander*, Pontificia Universidad Javeriana, 2005, p.9.

³⁶ Id.

un agente económico el cual toma las decisiones con cierto grado de autonomía, aunque condicionado por el entorno socio-económico, político y cultural³⁷.

El hogar es el agente que toma en definitiva las decisiones de donde y como, la producción rural se realiza; caracterizado por un mercado de fluctuaciones en los precios y la producción, el mismo que se caracteriza en que su productividad es definidas por los impactos de un medio ambiente cambiante, el cual definiría entonces, la cantidad y la calidad de la cosecha.

Una de las consideraciones especiales del Sector Rural es que el entorno económico y social se enmarca en aspectos culturales que involucran, muchas veces, aspectos distintos a los del mercado.

La racionalidad que se hace uso en el sector rural en la maximización de los beneficios, se reduce, a determinar ex ante sus costos en función de los beneficios esperados, y el ex post de su poder de compra guiado por los ingresos precedentes de las cosechas anteriores³⁸. Buscando en síntesis un equilibrio entre la producción y el consumo, no la maximización de sus ganancias³⁹.

El mercado rural claramente no funciona como el mercado del sector urbano, debido a que en actividades relacionadas a la agricultura, pesca, artesanía, y en otras ocupaciones características de estas zonas, no se puede asignar un salario regulado, sino que el pago por la mano de obra, la cual es el precio, no se asigna a través de la legalidad; dado el carácter de trabajo familiar que se mantiene en este sector.

Únicamente si este trabajo familiar no es suficiente, es que se emplean trabajadores por jornal o aparceros, según sea el caso⁴⁰.

Aparece entonces la aparecería, la cual constituye una tipo de trabajo asociado entre el que tiene el recurso, tierra, es este caso, y quien posee de la fuerza de trabajo, o el capital. Esta mano de obra aportada no necesariamente se remunera de manera tradicional, mediante un salario, sino que se pactan remuneraciones en relación a la cantidad de la cosecha o porciones de esta.

³⁷ Diss. JARAMILLO, Luisa, *elementos para el análisis de la población rural en la zona centro de uraba*, Pontificia Universidad Javeriana, 2007, p.17.

³⁸ Cfr. RUBIANO Jorge, PEÑA Enrique, *teoría microeconómica de las economías campesinas*, En Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural N° 26, Bogota, 1991, p.127.

³⁹ LÓPEZ Sonia, PEÑA Enith, op cit., p.11.

⁴⁰ Ibid., p.12

Como otra característica del sector rural ecuatoriano, el jornal, se presenta si se presenta el caso de que la familia, cuente con ingresos que le permitan mantener un contrato con la fuerza de trabajo adicional, para poder explotar el recurso, incitando la existencia de formas más formales de remuneración.

De esta forma el microcrédito productivo rural parte de la necesidad concreta de adaptar métodos financieros y técnicas crediticias, acorde con las características de los pequeños productores y de los hogares de bajos ingresos, mediante la adaptabilidad de mecanismos que permitan un mayor acceso a servicios microfinancieros⁴¹; que permitan que el hogar rural productivo como agente económico, acorde a sus necesidades cuente con servicios financieros, que le permitan invertir, y así fortalecer a su actividad productiva a través del trabajo familiar o asociado comunal.

2.3. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

La intermediación financiera se produce mediante agentes encargados de captar fondos, para posteriormente colocarlos como fuentes microfinancieras. Estos en el mercado financiero capitalista, equilibran en mercado financiero, debido a que identifican las unidades económicas que tiene exceso de liquidez y las unidades económicas deficitarias que necesitan de recursos; incluyéndose en el exceso de liquidez a algunos programas sociales creados exclusivamente para financiar a ciertos sectores económicos.

Es así como en el proceso de intermediación financiera existe la transferencia de dinero entre los ahorradores u inversionistas que dinamiza la economía⁴².

De la intermediación financiera participan los intermediarios formales, por un lado, y los intermediarios financieros no formales, por el otro; a los cuales se direcciona la presente investigación.

Las entidades bancarias públicas o privadas, que mantienen dentro de su portafolio de servicios líneas microfinancieras, se denominan intermediadoras financieras formales, las mismas que en la provisión de sus servicios microfinancieros, poseen sistemas estándares en la aprobación de los créditos, buscando la minimización del riesgo en el pago de las operaciones y maximizando sus ganancias, mediante el mencionado mecanismo.

⁴¹ Ibid., p.8

⁴² LÓPEZ Sonia, PEÑA Enith, op cit., p.13.

Los intermediarios tradicionales tiene ventajas en los aspectos más formales de la provisión de servicios financieros; poseen ventajas en cuanto a la infraestructura, la regulación, el manejo de un sin número de temas financieros; Ventajas que se pierden cuando se hablan de el alto costo que implica que estas presten sus servicios, y más aún: servicios microfinancieros.

2.4. LA INVERSIÓN EN EL MICROCRÉDITO

De Samuelson y Nordaus definimos a la inversión, o inversión real como: un término que se utiliza para referirse al aumento de la cantidad de activos productivos como bienes de capital (equipos estructuras, existencias), el cual existe únicamente cuando se crea capital real⁴³.

Las funciones que desempeña la inversión en la macroeconomía son⁴⁴:

- Que sus variaciones bruscas pueden afectar considerablemente la demanda agregada, lo cual afecta la producción y el empleo a corto plazo.
- Que la inversión impacta en el crecimiento económico a largo plazo, porque la acumulación de capital influye en la producción potencial y en la oferta agregada.

Entonces para una economía teórica, la inversión está dada directamente por la decisión del individuo entre el consumo y el ahorro; significando el ahorro un excedente del ingreso sobre los gastos de consumo⁴⁵, es decir, que el ingreso según el individuo puede ser usado para consumo o ahorro, debido a que lo que este no consume, se convierte en capital disponible para la inversión.

La decisión de ahorro o inversión, esta también afectada por la existencia de entidades que se encargan de multiplicar los ahorros; aumentando la oferta de fondos disponibles para la inversión; creando así las operaciones de crédito.

El incrementar los recursos disponibles para la inversión, es la principal función del ahorro en una economía, pudiendo ser desarrollado este proceso, gracias al depósito de los fondos de parte de los ahorradores.

⁴³ Cfr. SAMUELSON Paul, NORDAUS William, *economía*, Mc Graw Hill, México, Décimo Séptima Edición, 2001, p.425.

⁴⁴ LÓPEZ Sonia, PEÑA Enith, op cit., p.17.

⁴⁵ Cfr. KEYNES, Jhon, *teoría general sobre la ocupación, el interés y el dinero*, Fondo de Cultura Económica, México, Primera Edición, 1936, p.62.

Mientras se produce la captación de recursos, estos aumentan la oferta de crédito, multiplicándose estos recursos financieros, de donde los costos en los que se incurre en las operaciones financieras, son cubiertos por el precio que se cobra por el crédito, el cual es; la tasa de interés activa.

La tasa de interés pasiva por otro lado constituye: los costos financieros primarios, que son aquellos costos que la entidad debe pagar por los depósitos de los ahorradores, los cuales son el costo de oportunidad de los ahorros de los depositantes, siendo esta la ganancia que estos obtienen por invertir el dinero o destinarlo al consumo.⁴⁶

Por obvias razones la tasa de interés activa debe ser mayor que la tasa de interés pasiva, para garantizar la sustentabilidad del proceso de intermediación financiera, además que en un mercado competitivo, la tasa de interés activa, correspondería a la suma de la tasa de interés pasiva, mas los costos operativos; los cuales se componen de salarios, alquiler de oficina, publicidad, servicios públicos, entre otros; costos en los cuales incurre el intermediario financiero para realizar su actividad.

2.5. RACIONAMIENTO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN ASIMÉTRICA

Debido a los problemas de información existentes en el sector rural se dificulta el surgimiento de transacciones financieras, y debido a la presencia de esta característica también se puede generar racionamiento de crédito; bajo esta premisa Stiglitz y Weiss trabajaron dos enfoques básicos de racionamiento de crédito con información asimétrica: la selección adversa y el riesgo moral⁴⁷.

En el sector rural el intermediario financiero o prestamista es incapaz de identificar proyectos de inversión exitosos o no exitosos (que le permitan esclarecer el tipo de riesgo), y suponen que las tasas de interés más elevadas atraerán a proyectos y deudores más riesgosos. Sin embargo, éste mecanismo no puede ser usado para asignar los fondos prestables y deciden racionar el crédito.

El riesgo moral surge cuando a los deudores les resulta posible tomar acciones más arriesgadas que las convenidas, una vez que los fondos son desembolsados. Es

⁴⁶ Cfr. FERRARI, César, *política económica y mercados*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, Primera Edición, 2001, p.108.

⁴⁷ Cfr. STIGLITZ Joseph, WEISS Andrew, *credit rationing in markets with imperfect information*, The American Economic Review, Nashville, Vol. 71, No. 3 junio., 1981, p.393. traducido por: López Sonia, Peña Enith.

decir, no existe, o es muy costoso, el seguimiento de los créditos y por ello deciden racionar el crédito⁴⁸.

Los anteriores motivos hacen que los intermediarios financieros tradicionales (bancos) no coloquen crédito a todos los solicitantes (rationing), porque los deudores no pueden demostrar la viabilidad de sus proyectos, y la capacidad de pago por la información imperfecta y los altos costos de adquirirla.

La solución que se ha dado a los problemas de información asimétrica, es la exigencia de activos como garantías que respalden la deuda. Sin embargo, los hogares rurales de bajos ingresos generalmente no tienen este tipo de activos. Ante ésta dificultad, el crédito informal, asociativo y con garantías ofrecidas por el gobierno son, aparentemente, las únicas posibilidades de acceso a recursos de fuentes formales.

2.6. EVALUACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

Después de analizar la teoría referente al tema, y de haber planteado el marco teórico para la presente investigación, se puede afirmar, que este es el adecuado para analizar la problemática del microcrédito rural ecuatoriano, y la estructura que el fideicomiso plantea para aportar en esta problemática.

El sector Financiero Nacional, gracias a la intermediación financiera genera crecimiento económico y plantea el mecanismo para utilizar los recursos generados como ahorro, y colocarlos en un mercado microfinanciero que permita un mas incluyente desarrollo del país.

El Fideicomiso Mercantil presentado en el marco teórico como figura económica – legal, intenta generar un aporte acercando recursos microfinancieros, algunas veces, de entidades que no necesariamente tienen funciones financieras en el mercado nacional; las cuales aprovechando la flexibilidad de esta figura, colocan estos recursos económicos en el mercado ecuatoriano, prestando servicios sociales y financieros a grupos sensibles específicos.

El problema que presenta la asimetría de la información en el mercado de las microfinanzas, es que genera aprensión en la participación por parte de la llamada banca formal en este mercado, pero al mismo tiempo genera también la posibilidad de

⁴⁸ Cfr. GONZÁLEZ, Claudio et al., *el reto de las microfinanzas en américa latina: la visión actual*, Corporación Andina de Fomento, Caracas, Primera Edición, 2002, p.27.

la inclusión de sistemas alternativos para la gestión de recursos microfinancieros, como es la figura del fideicomiso.

Gracias a la evolución que ha tenido la figura fiduciaria, y los beneficios que este proporciona en el mercado microfinanciero, temas evaluados con el presente marco teórico, se puede entender el alcance real de la figura del Fideicomisos Mercantil en las microfinanzas nacionales, pudiendo acercar recursos a sectores sensibles de la sociedad, como los migrantes, las comunidades indígenas, y los sectores rurales, como es el caso de la presente investigación, entre otros.

CAPÍTULO III

3. MARCO EMPÍRICO 3.1. EL FIDEICOMISO EN ECUADOR

El fideicomiso moderno fue incorporado en Ecuador, en la Ley de Mercado de Valores del año 1998, en la que se prevé la creación de sociedades administradoras de fideicomisos y fondos, constituidas como autónomas, las cuales se encuentran para el ejercicio de sus actividades, reguladas por la Superintendencia de Compañías.

La LMV (Ley del Mercado de Valores) establece bajo el título de Negocios Fiduciarios las consideraciones referentes al Fideicomiso Mercantil y a los encargos fiduciarios, siguiendo el criterio diferencial que se utiliza en la legislación colombiana, según el hecho de que se transfieran o no bienes en propiedad.

Resultaría novedoso para los estudiosos foráneos, la facultad de que en el Ecuador se otorgue personería jurídica a los patrimonios autónomos, estableciendo así por ley, que cada Fideicomiso Mercantil, está dotado de personería jurídica, siendo en única instancia, el fiduciario, el representante legal de dicho patrimonio autónomo, quien además ejerce las funciones de conformidad a lo que está estipulado por los constituyentes de cada uno de los fideicomisos.

Indicándose también claramente en la Ley de Mercado de Valores que cada patrimonio autónomo (Fideicomiso Mercantil), no es, ni podrá ser considerado como una sociedad civil o mercantil, sino específicamente como una ficción jurídica, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través del fiduciario⁴⁹.

3.2. EL NEGOCIO FIDUCIARIO

En el ejercicio del negocio fiduciario en el Ecuador podemos establecer dos clases de contratos fiduciarios:

- El contrato de Encargo Fiduciario
- El contrato de Fiducia Mercantil

En donde la conformación del patrimonio autónomo se constituye como la diferencia medular entre estos dos tipos.

⁴⁹ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, *Ley del Mercado de Valores artículo 109*, www.supercias.gov.ec, pp.59-60, 09 noviembre 2010, 12:37

En la reforma del 23 de julio de 1998 sobre la Ley de Mercado de Valores, que define las regulaciones para los fondos y fideicomisos, en su Art. 112 titulada “De los Negocios Fiduciarios”, se establece que se denominarán negocios fiduciarios, a aquellos actos de confianza en virtud de los cuales una persona entrega a otra, uno o más bienes determinados, transfiriéndole, o no, la propiedad de los mismos para que esta cumpla con ellos una finalidad específica; bien sea en beneficio del constituyente o de un tercero.

Si hay una transferencia de la propiedad de los bienes el fideicomiso se denominará mercantil, particular que no se presenta en los encargos fiduciarios, también instrumentados con apoyo en las normas relativas al mandato, en los que solo existe la mera entrega de los bienes.

3.2.1. ENCARGO FIDUCIARIO

El Encargo Fiduciario, según lo señala en el Art. 114 titulado “Encargo Fiduciario” de la reforma del 23 de Julio del 2008, establece que en este una persona llamada constituyente delega a otra llamada fiduciario, la responsabilidad de administrar los bienes de dicho constituyente, conservando la propiedad de los bienes entregados.

Bajo el Encargo Fiduciario, el contrato será irrevocable, temporal, y en donde además el fiduciario será el encargado de cumplir con las finalidades del contrato ya sean estas de gestión, inversión, tenencia o guarda, enajenación, a disposición a favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario.

De esta forma para la legislación ecuatoriana, reflejo del negocio fiduciario latinoamericano, el Encargo Fiduciario permite que el fideicomitente conserve la propiedad de los bienes que entrega a la fiduciaria de donde ésta ejerce únicamente la administración de los mismos.

3.2.2. FIDEICOMISO MERCANTIL

De la Ley de Mercado de Valores en su Art. 109, se establece que en el Fideicomiso Mercantil, el contrato de constitución crea una figura similar al Encargo Fiduciario, con la diferencia de que en él, el constituyente se desprende de los bienes transferidos a la fiduciaria, para su administración, conformando por este motivo un patrimonio autónomo.

El mencionado patrimonio autónomo estará dotado de personalidad jurídica, debido a que la administradora de fondos que se convierte por este medio en la representante legal de este patrimonio, que se conforma con la finalidad de que se pueda cumplir con los requerimientos específicos que están establecidas en el contrato de constitución, a favor del beneficiario, siendo éste un tercero, o el propio constituyente.

El Fideicomiso Mercantil posee las siguientes características:

- Confianza
- Transparencia
- Independencia
- Solemnidad
- Gestor profesional
- Inembargabilidad
- Onerosidad
- Medio para facilitar la consecución de un resultado
- Separación absoluta de bienes
- Conformación de un patrimonio autónomo
- Rendición de cuentas
- Temporal
- Versátil

De la Confianza; en primer lugar el negocio fiduciario nace de la confianza entre las partes, desde la figura del “*fideicommissum*” romano, al “*trust*” inglés, se ha establecido ésta, como el primer argumento para traspasar el dominio o no de los recursos del constituyente, pero en la legislación ecuatoriana en el Art. 112 se establece precisamente, que los negocios fiduciarios en primer lugar son “actos de confianza”, en virtud del cual una persona o mas entrega sus bienes, para la administración de estos.

La Transparencia; se presenta debido al carácter imparcial del fideicomiso, ya que este vela por los intereses de todas las partes, los procesos transparentes garantizan de cierta manera esta imparcialidad.

De la Independencia; se establece en el Art. 98 de la LMV, la obligación del fiduciario de llevar cuentas separadas del fideicomiso, así como de las obligaciones taxativas, y contables de cada uno de los negocios fiduciarios.

Solemnidad; establecida en el Art. 110 de la LMV, en donde se indica que el Fideicomiso Mercantil se debe constituir mediante instrumento público abierto, con escritura pública notariada que garantiza esta premisa.

De la facultad de Gestor Profesional; es que la fiduciaria, constituye de forma solemne los negocios, para de manera profesional recomendar a sus clientes las gestiones de sus encargos, además de los alcances y rendimientos de los mismos.

El Art. 121 de la LMV establece que los bienes del Fideicomiso Mercantil no pueden ser embargados ni sujetos a ninguna medida precautelatoria o preventiva de parte de los constituyentes ni por los beneficiarios, estableciendo así su Inembargabilidad.

De la Onerosidad; se especifica en el Art. 132 que, la administradora de fondos y fideicomisos, por su actuación sea remunerada, y que los parámetros de dicha remuneración consten en el contrato del Fideicomiso Mercantil.

Del medio para facilitar la consecución de un resultado; se establece en el Art. 125 de la LMV que la función de la fiduciaria responde hasta por culpa leve en el cumplimiento de su gestión, que únicamente su función es el de medio, mas no de resultado, involucrándose en esta premisa, que la fiduciaria debe cumplir diligentemente con las instrucciones determinadas por los constituyentes, con miras a tratar de que las finalidades pretendidas se cumplan, pero que el fiduciario no garantiza de ninguna manera con su actuación las finalidades pretendidas por el constituyente.

De la Separación absoluta de bienes, se establece que una de las responsabilidades de la fiduciaria, involucrada también en la independencia, es que debido a que cada fondo fiduciario se considera, como ya establecimos anteriormente, independiente de la administradora; producto de esta independencia, estos deberán llevar una contabilidad separada de los otros fondos y negocios fiduciarios, los que estarán además sujetos a auditoría externa por una firma auditora que estableciera la fiduciaria como detalla el Art. 98 de la LMV.

En el Art. 128 de la LMV se establece que le corresponde al fiduciario rendir cuentas comprobadas de sus acciones. Estableciendo el caso particular de la Corporación Financiera Nacional podemos ejemplificar esta característica con la presentación de informes mensuales que la fiduciaria entrega al constituyente, siendo

estos sobre los alcances del fideicomiso, según establece la cláusula del Contrato Fiduciario.

De lo Temporal del Fideicomiso Mercantil; se establece también en el Art. 109 que este tiene un carácter temporal, según las características establecidas en el contrato, manteniendo también el carácter de irrevocable. Únicamente se excluye de la máxima temporalidad de la figura del fideicomiso, los casos para los que el fideicomiso fuera creado con un carácter filantrópico o altruista.

De la versatilidad del fideicomiso; podemos mencionar que este puede tomar muchas formas, ya que la figura ampara esta versatilidad según sea la finalidad del mismo.

En el Fideicomiso Mercantil intervienen tres agentes:

- El Fideicomitente
- El Fiduciario, y
- El Beneficiario

Estas tres figuras existen generalmente en el desarrollo del negocio fiduciario a excepción de que en el contrato o por la modalidad de fideicomiso, el beneficiario sea el fideicomitente mismo.

3.2.2.1. EL FIDEICOMITENTE

Se denomina así a las personas naturales o jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras, que realizan la transferencia de dominio o propiedad, de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, a un patrimonio autónomo, cabe recalcar que aún los Fideicomisos Mercantiles pueden actuar como constituyentes de otro fideicomiso.

El Constituyente de un Fideicomiso deberá gozar de plena capacidad para contratar y además ser propietario del bien a transferirse a título de Fideicomiso Mercantil, por lo cual en las personas naturales se requiere, la mayoría de edad y no caer en ninguna de las causas determinadas en el Código Civil en sus Art. 1462 y 1486 siendo declarados incapaces, para las personas jurídicas se debe revisar que en los estatutos no exista prohibición alguna y además la aprobación de la Asamblea o de la Junta General según fuese el caso.

El Art. 115 de la Ley de Mercado de Valores contempla en relación a los Constituyentes Adherentes que, cuando un tercero distinto del constituyente se adhiere y acepta las disposiciones previstas en un contrato de Fideicomiso Mercantil o de Encargos Fiduciarios se lo denominará constituyente adherente. Cabe la adhesión en los contratos en los que se haya establecido esa posibilidad.

3.2.2.2. EL FIDUCIARIO

Son las Administradoras de Fondos y Fideicomisos legalmente constituidas, y con la respectiva autorización que las faculta para ejercer como representantes legales de los Negocios Fiduciarios.

Según el Art. 100 de la Ley de Mercado de Valores “Las entidades del sector público podrán actuar como fiduciarios de conformidad con lo previsto en sus propias leyes”; en nuestro país las instituciones públicas autorizadas para actuar como Administradoras de Fondos y Fideicomisos son: la Corporación Financiera Nacional, el Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento y el Banco Central del Ecuador.

3.2.2.3. EL BENEFICIARIO

Según el Art. 116 de la Ley de Mercado de Valores, serán beneficiarios de los Fideicomisos Mercantiles o de los Encargos Fiduciarios, las personas naturales o jurídicas privadas, públicas o mixtas, de derecho privado, con finalidad social o pública, nacionales o extranjeras, o entidades dotadas de personalidad jurídica designadas como tales por el constituyente en el contrato o posteriormente si en el contrato se ha previsto tal atribución.

Podrá además designarse como beneficiario del Fideicomiso Mercantil a una persona que al momento de la constitución del mismo no exista, pero se espera que exista, podrán existir varios beneficiarios de un contrato de fideicomiso, pudiendo el constituyente establecer grados de preeminencia entre ellos e inclusive beneficiarios sustitutos.

A falta de estipulación, en el evento de faltar, o ante la renuncia del beneficiario designado y, no existiendo beneficiarios sustitutos o sucesores de sus derechos, se tendrá como beneficiario al mismo constituyente o a sus sucesores de ser el caso.

Queda expresamente prohibida la constitución de un Fideicomiso Mercantil en el que se designe como beneficiario principal o sustituto al propio fiduciario, sus administradores, representantes legales, o sus empresas vinculadas.

Siendo para nuestro caso puntual de investigación designados como beneficiarios: las instituciones de intermediación financiera amparadas por la ley, que siendo beneficiarias de los recursos de la CAF, bajo la administración de la CFN, como medio de fondeo, finalmente colocan a personas naturales estos recursos microfinancieros.

3.3. DE LA CFN COMO FIDUCIARIA

La Corporación Financiera Nacional mediante resolución N° 99.1.5.2.3096 del 13 de diciembre de 1999, se registra en el Mercado de Valores como Administradora de Fondos y Fideicomisos, esto dada la intención generada en octubre 17 de 1997, en la que se realiza la reunión de Directorios de la CFN, en donde se aprueba la creación de la Gerencia de Negocios Fiduciarios y Empresas, actualmente denominada: "Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización".

Dados los 46 años de experiencia que tiene la CFN, la confianza que genera la institución por su gestión como Banca de Desarrollo, ha permitido que desde la suscripción del primer contrato para la administración de un fideicomiso en septiembre de 1998, la Gerencia Fiduciaria de la CFN incluya hasta el año 2004 la cantidad de 30 fideicomisos y que a los primeros meses del 2010 maneje un total de 79 fideicomisos; administrando un patrimonio de: USD 1.289,00 millones de dólares, siendo éste el más grande administrado por las fiduciarias del país.

El departamento fiduciario de la CFN en sus años de gestión, ha tenido una presencia exitosa, se constituye como la mayor fiduciaria del país por el manejo del patrimonio, y además debemos anotar, que los negocios fiduciarios que maneja son de un carácter esencial para el desarrollo del país, en los sectores de la construcción, inversión, garantía, microcrédito, entre otros.

La CFN entonces ha presentado un creciente desempeño como administradora fiduciaria, lo cual genera mucha confianza debido al profesionalismo, además de la experiencia que demuestra el departamento en el manejo de los negocios fiduciarios, a través de sus años de gestión.

Presentado en la evaluación institucional de la Corporación, al 31 de diciembre del 2009, la gestión del Negocio Fiduciario en la CFN se ve reflejada en la administración de 79 fideicomisos, con un patrimonio autónomo de 1.289,00 millones de dólares, que han apoyado a diferentes sectores del país, generando 1,42 millones de dólares por concepto de comisiones, demostrando lo sustentable y rentable que resulta el departamento fiduciario, sobre su gestión.

Las comisiones por los Negocios Fiduciarios de la CFN fueron generados de la siguiente manera: 1.277.231 dólares en la administración de Quito, y 139.307 dólares en la administración de Guayaquil, para un total de 1.416.538 dólares de comisiones totales generadas durante el ejercicio del 2009.

Solo en el 2009 se constituyeron 12 fideicomisos nuevos: CODENPE - Cajas Solidarias, AGD - CFN No Mas Impunidad, Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Banca del Migrante, Proyecto Miraloma I Etapa, Petroecuador - Acciones Petronado, Foragua, Fondo Seguro de Depósitos, Sol del Sur, IESS para el Desarrollo del Mercado Inmobiliario, Conservación de Recursos Naturales - Ministerio del Medio Ambiente, Centro Comercial Municipal de Portoviejo; y se liquidaron 2 fideicomisos: Ecu-auto, Ecuatoriana LAB.

El mismo año 2009 se inicia la liquidación del Encargo Fiduciario Programa Sistema Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria, después de que el departamento desembolsara: 23.828.529,30 dólares, durante la administración del fideicomiso, y posterior Encargo Fiduciario, permitiendo que el programa tuviera el tiempo para organizar su estructura interna, constituyéndose en la actualidad como un ente autónomo, y que se prevé concentre todos los mecanismos de microcrédito estatales.

Las comisiones generadas en el negocio fiduciario durante el ejercicio del 2009 superaron en el 40,22% a las metas establecidas, en tanto que las comisiones por intermediación bursátil alcanzaron el 92,32% de las estimaciones.

A continuación se presenta un cuadro que presenta el nivel de logro de metas de los negocios fiduciarios de la CFN:

Cuadro No. 1
METAS DEPARTAMENTEO FIDUCIARIO CFN
Año 2009

	AÑO 2009	META	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
COMISIONES (USD)	Quito	1.271.674	1.277.231	100,44%
	Guayaquil	138.000	139.307	100,95%
	Total	1.409.674	1.416.538	100,49%
NUMERO DE FIDEICOMISOS	Quito	55	67	121,82%
	Guayaquil	10	13	130,00%
	Total	65	80	123,08%
PATRIMONIOS ADMINISTRADOS (millones de USD)	Quito	819	811	99,02%
	Guayaquil	470	473	100,64%
	Total	1.289	1.284	99,61%

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Para el período 2010-2013 la CFN planea seguir consolidándose como la fiduciaria más grande del país, apoyando al desarrollo de fideicomisos públicos y privados, enmarcados en normas de eficiencia y oportunidad hacia los clientes.

Las perspectivas para la gestión 2010-2013 se pueden observar a continuación:

Cuadro No. 2
COMISIONES FIDUCIA CFN
Período 2010-2013

OFICINA	COMISIONES			
	(en USD)			
	2010	2011	2012	2013
Quito	1.404.585,56	1.364.070,80	1.304.453,20	1.312.453,20
Guayaquil	181.307,28	181.307,28	151.200,00	151.200,00
Total	1.585.892,84	1.545.378,08	1.455.653,20	1.463.653,20

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Cuadro No. 3
NÚMERO DE FIDEICOMISOS FIDUCIA CFN
Período 2010-2013

OFICINA	FIDEICOMISOS			
	(número de fideicomisos)			
	2010	2011	2012	2013
Quito	85	76	75	75
Guayaquil	23	24	24	24
Total	108	100	99	99

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Cuadro No. 4
PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRADO FIDUCIA CFN
Período 2010-2013

OFICINA	PATRIMONIO AUTÓNOMO			
	(en millones de USD)			
	2010	2011	2012	2013
Quito	896,32	937,72	1.016,16	1.096,19
Guayaquil	499,43	501,37	503,44	505,65
Total	1395,75	1439,09	1519,6	1601,84

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Las perspectivas para el departamento son muy alentadoras, hay que considerar que debido al carácter transitorio de algunos negocios fiduciarios, estos tienen previsto liquidarse en el periodo que abarca estos años, disminuyendo, tal vez, el número de negocios, pero acrecentando el monto del patrimonio administrado, debido a la posición estratégica que la CFN desempeña en el mercado de servicios fiduciarios en el Ecuador.

3.4. FIDEICOMISOS MICROFINANCIEROS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

La CFN dentro de las operaciones Fiduciarias, ha manejado históricamente 8 negocios fiduciarios de microcrédito, los cuales abarcan una gran variedad de formas del Fideicomiso Microfinanciero, justamente la característica del fideicomiso de adaptarse a los requerimientos de los organismos constituyentes, le ha permitido desarrollar los negocios Fiduciarios que se detallan a continuación:

3.4.1. BANCA DEL MIGRANTE

Cuadro No. 5
FIDEICOMISO BANCA DEL MIGRANTE

Nombre	Fideicomiso Banca del Migrante
Fecha de Constitución	17 de abril del 2009.
R.U.C.	1792190525001
Constituyente(s)	SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE (SENAMI)
Beneficiarios	SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE (SENAMI)
Duración	Hasta que se conforme una persona jurídica que pueda asumir el Rol de Banca del Migrante.

Finalidad	Tiene por finalidad la constitución de un patrimonio autónomo que administre los aportes transferidos por la SENAMI, para canalizarlos hacia servicios financieros, orientados a cubrir las necesidades de las personas migrantes, su familia y entorno, ofreciéndoles oportunidades para crear y financiar proyectos productivos y mejorar sus condiciones de vida.
Órganos Reguladores	Junta de Fideicomiso
	Comité de Evaluación
	Unidad de Evaluación
Reglamentos	Norma de Operación
	Norma de Canalización

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

El Fideicomiso Banca del Migrante (BM) se encuentra vigente en la actualidad, este ha venido colocando recursos a los familiares de migrantes hasta en cuarto grado de consanguinidad, desarrollando las microfinanzas de las personas perjudicadas después del fenómeno migratorio en el Ecuador, fenómeno que se vio agravado por la crisis financiera desde 1998.

Éste coloca como máximo recursos de hasta 20.000 dólares, para las operaciones microempresariales, incluyéndose gracias a sus altos montos, inclusive, en la compra de bienes menores para el ejercicio de una actividad productiva.

El Fideicomiso Banca del Migrante nace como la medida de inicio de las operaciones de lo que en el futuro será la institución Banco del Migrante, la misma que ha encontrado en la demanda de operaciones financieras, la medida de la pertinencia de una entidad enfocada a la colocación de recursos en este sector sensible y amplio de la población ecuatoriana.

El Fideicomiso BM mantiene de manera individual; dado que la figura del fideicomiso lo permite; un proceso de calificación separado de la calificación de la CFN, asignando sus propios cupos, sobre cada operadora que gestiona los créditos de los beneficiarios finales.

El Fideicomiso BM hasta el cierre del año 2009 ha colocado recursos a 8 instituciones financieras recuperando colocaciones por 3.150.912 dólares, un valor de 76.698,98 dólares en vista de que sus operaciones se iniciaron en el 2009.

Cuadro No. 6
OPERACIONES FIDEICOMISO BANCA DEL MIGRANTE
Año 2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
COOPERA	391.000,00	17.068,10	373.931,90
SEÑOR DEL GIRON	220.500,00	7.531,25	212.968,75
PROVIDA	213.370,00	13.335,63	200.034,37
CACPE BIBLIAN	1.001.665,00	0,00	1.001.665,00
CODESARROLLO	1.050.000,00	34.375,00	1.015.625,00
HUAYCO PUNGO	70.000,00	4.375,00	65.625,00
SAN ANTONIO	104.377,00	0,00	104.377,00
CREA	100.000,00	0,00	100.000,00
TOTALES	3.150.912,00	76.684,98	3.074.227,02

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.2. FONLOCAL

Cuadro No. 7
FIDEICOMISO FONLOCAL

Nombre	Fideicomiso FONLOCAL
Fecha de Constitución	10 de noviembre de 1999.
R.U.C.	1791718658001
Constituyente(s)	Ministerio de Bienestar Social Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Adherentes	SWISSCONTACT PROLOCAL
Beneficiarios	Ministerio de Bienestar Social Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) SWISSCONTACT PROLOCAL
Duración	1 año, renovable.
Finalidad	Tiene por finalidad la constitución de un patrimonio autónomo cuyos recursos estén destinados a fortalecer Operadoras y un sistema que fomente el desarrollo de pequeños y medianos negocios.
Órganos Reguladores	Junta del Fideicomiso Comité Técnico Unidad de Evaluación.
Reglamentos	Norma de Operación Norma de Canalización.

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

El Fideicomiso Fonlocal desarrolla sus actividades dentro de cuatro líneas correspondientes a cada uno de los destinos pretendidos por los constituyentes, y los constituyentes adherentes.

3.4.2.1. LÍNEA FONLOCAL

La línea Fonlocal promueve recursos para cualquier tipo de empresarios de pequeños y medianos negocios, con créditos de hasta un año de plazo con tasas del 8,50%, permitiendo que las instituciones coloquen estos recursos hasta la tasa máxima legal para el sector, financiando capital de trabajo y activos fijos menores del sector rural y urbano marginal con montos de hasta 5.000 dólares.

Al cierre del 2009 la línea colocó recursos y mantuvo recuperaciones según se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro No. 8
OPERACIONES LÍNEA FONLOCAL
Período 1999-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
ACCION RURAL	40.000,00	40.000,00	0,00
ALIANZA DEL VALLE	140.000,00	140.000,00	0,00
BARBIZZOTY	2.200,00	2.200,00	0,00
CACPE BIBLIAN	285.000,00	285.000,00	0,00
CACPE CELICA	291.000,00	257.666,64	33.333,36
CACPE UROCAL	120.000,00	120.000,00	0,00
CACPE ZAMORA	270.000,00	270.005,00	0,00
CACPECO	395.000,00	395.000,00	0,00
CCI SOLIDARIA DE GUAMOTE	97.400,00	97.383,17	16,83
FUNDAMIC	30.800,00	30.800,00	0,00
COAC 29 DE OCTUBRE	125.780,00	125.780,00	0,00
COAC 4 DE OCTUBRE	595.800,00	533.250,00	62.550,00
COAC AMBATO	272.050,00	272.050,01	0,00
COAC ARTESANOS	28.400,00	28.400,00	0,00
COAC ATUNTAQUI	346.370,00	346.370,00	0,00
COAC CACMU LTDA.	178.644,20	178.644,22	0,00
COAC CALCETA	421.000,00	408.510,02	12.489,98
COAC CHONE	910.000,00	910.000,00	0,00
COAC COTOCOLLAO	112.000,00	112.000,00	0,00
COAC EL SAGRARIO	70.000,00	70.000,00	0,00
COAC LA BENEFICA	310.001,00	310.001,00	0,00
COAC MINGA	10.000,00	10.000,00	0,00
COAC NUEVO MILENIO	50.000,00	17.175,37	32.824,63

Continuación Cuadro No. 8

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
COAC OLMEDO	87.200,00	87.200,00	0,00
COAC RIOBAMBA	100.000,00	100.000,00	0,00
COAC SALINAS	68.000,00	68.000,00	0,00
COAC SAN ANTONIO	274.775,00	274.775,00	0,00
COAC SAN ANTONIO LTDA.	32.250,00	32.250,00	0,00
COAC SAN BARTOLO DE RAYO LOMA	23.500,00	23.500,00	0,00
COAC SAN GABRIEL	350.100,00	250.100,01	99.999,99
COAC SAN JOSE	312.792,29	312.792,29	0,00
COAC SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	348.000,00	322.399,97	25.600,03
COAC SAN MIGUEL DE PALLATANGA	137.000,00	137.000,00	0,00
COAC SANTA ANA	40.000,00	40.000,00	0,00
COAC SAN PEDRO DE TABOADA	100.000,00	100.000,00	0,00
COAC SANTO DOMINGO	55.000,00	55.000,00	0,00
COAC UNIDAD Y PROGRESO	26.000,00	26.000,00	0,00
COAC UNION EL EJIDO	95.000,00	95.000,00	0,00
ECLOF	357.323,77	357.323,77	0,00
FACES	250.500,00	175.409,99	75.090,01
FINANCOOP	55.000,00	55.000,00	0,00
FONDVIDA	42.680,00	42.680,00	0,00
HERMES GAIBOR	60.000,00	35.000,02	24.999,98
INSOTEC	1.302.415,00	1.130.801,44	171.613,56
JARDIN AZUAYO	130.000,00	130.000,00	0,00
LUCHA CAMPESINA	49.000,00	49.000,00	0,00
MISION ALIANZA NORUEGA	551.999,99	551.999,99	0,00
MUSHUC RUNA	301.000,00	301.000,00	0,00
PEDRO MONCAYO	15.000,00	15.000,00	0,00
PRONACA	100.064,46	96.217,72	3.846,74
SAC AIET	879.519,99	866.186,93	13.333,06
SALITRE	342.275,56	323.534,23	18.741,33
ACJ ECUADOR	50.000,00	50.017,70	0,00
FUNDACION ALTERNATIVA	434.300,00	261.974,33	172.325,67
ESPOIR	150.000,00	150.000,01	0,00
COOPAC	85.000,00	40.000,00	45.000,00
1 DE JULIO	18.000,00	18.000,00	0,00
SANTA ANITA	101.150,00	50.575,00	50.575,00
DECOF	21.000,00	5.250,00	15.750,00
CAMARA DE COMERCIO DE QUITO	64.400,00	3.466,66	60.933,34
MANANTIAL DE ORO	70.000,00	0,00	70.000,00
NUEVA HUANCABILCA	25.000,00	0,00	25.000,00
TOTALES	12.606.691,26	11.592.690,49	1.014.000,77

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.2.2. LÍNEA FONDEJU

La línea Fondeju financia créditos para jóvenes entre 18 y 29 años, siendo éstos microempresarios a nivel nacional de los sectores rurales y urbanos marginales, financiando capital de trabajo y activos fijos menores con recursos de hasta 2.000 dólares por beneficiario final, permitiendo la colocación de recursos por parte de las intermediadoras financieras a tasa pasiva referencial.

Las colocaciones y recuperaciones de la línea Fondeju se realizaron de la siguiente manera, hasta el cierre del 2009:

Cuadro No. 9
OPERACIONES LÍNEA FONDEJU
Período 1999-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	SALDO POR RECUPERAR
MUSHUC RUNA	26.250,00	3.750,00
UROCAL	22.500,00	7.500,00
RIOBAMBA	37.500,00	12.500,00
SAC AIET	29.130,00	9.710,00
UROCAL	22.500,00	7.500,00
CALCETA	30.000,75	9.999,25
CACPECO	15.625,00	9.375,00
UROCAL	3.750,00	6.250,00
SAN MIGUEL DE PALLATANGA	3.750,00	6.250,00
MUSHUC RUNA	11.250,00	3.750,00
TOTALES	202.255,75	76.584,25

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.2.3. LÍNEA PROLOCAL

La línea de crédito Prolocal gestiona recursos otorgados a tasa pasiva referencial hacia los microempresarios que beneficien, usuarios dentro de las microregiones en las que opera el Proder (Programa de Desarrollo Rural Territorial), en el sector rural y urbano marginal, por un monto máximo de 5.000 dólares, permitiendo que las intermediadoras financieras coloquen estos recursos con libre contratación hasta la tasa máxima legal para el sector microempresarial.

Las operaciones se realizaron como se describe en la siguiente tabla hasta fines del 2009.

Cuadro No. 10
OPERACIONES LÍNEA PROLOCAL
Período 1999-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
CACPE UROCAL	534.600,00	534.600,00	0,00
COAC ARTESANOS LTDA.	221.201,92	221.201,92	0,00
COAC CACMU	74.737,00	72.589,50	2.147,50
COAC HERMES GAIBOR	52.457,00	52.457,00	0,00
COAC OLMEDO Ltda.	135.684,00	135.684,00	0,00
COAC SAN GABRIEL LTDA.	284.960,60	284.960,58	0,02
COAC SANTA ANA	273.450,00	274.374,15	0,00
COAC Santa Anita	83.000,00	73.000,00	10.000,00
COOP PABLO MUÑOZ VEGA	267.240,00	267.240,00	0,00
COAC ATUNTAQUI	49.200,00	49.200,00	0,00
ECLOF	150.000,00	150.000,00	0,00
COAC SAN ANTONIO LTDA.	160.557,27	160.557,27	0,00
INSOTEC	262.500,00	262.500,00	0,00
COAC AMBATO	298.500,00	223.875,00	74.625,00
TOTALES	2.848.087,79	2.762.239,42	85.848,37

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.2.4. LÍNEA PRODEIN

Para la línea Prodein, cabe indicar que mediante oficio No. 553 de noviembre 6 del 2002, el Subsecretario de Desarrollo Rural del Ministerio de Bienestar Social informó a la CFN en calidad de Fiduciaria, su decisión de no renovar el Contrato de Adhesión al Fideicomiso FONLOCAL, y solicitó la entrega de los recursos correspondientes al Programa de Desarrollo Integral PRODEIN, transfiriendo los aportes conformados por los recursos transferidos al patrimonio autónomo del Fideicomiso hacia la línea Fonlocal.

La junta de Fideicomiso No. 45, celebrada el 28 de noviembre del 2002, conoció y aprobó el oficio No 533 de noviembre 6 del 2002, autorizando la entrega de los recursos aportados, que se colocaron de la siguiente manera:

Cuadro No. 11
OPERACIONES LÍNEA PRODEIN
Período 1999-2002
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO
29 DE ENERO	1.500,00
29 DE OCTUBRE	162.840,00
CELICA	62.000,00
FACES	15.000,00
PADRE JULIAN LORENTE	143.300,00
SAN GABRIEL	126.000,00
UROCAL	153.500,00
TOTALES	664.140,00

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.3. PROMUJERES

Cuadro No. 12
FIDEICOMISO PROMUJERES

Nombre	Fideicomiso Mercantil PROMUJERES
Tipo de Fideicomiso	Administración
Fecha de Constitución	Abril 28 del 2003
Fecha de Inscripción CNV	Octubre 4 del 2003
RUC	1791878922001
Constituyente	Consejo Nacional de las Mujeres "CONAMU"
Constituyente Adherente	Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas "FODEPI"
Beneficiarios (s)	Constituyentes y Constituyentes Adherentes en caso de haberlos
Beneficiarios Finales	Personales naturales o jurídicas a quienes se canalizan los recursos del patrimonio autónomo
Duración	Mínimo dos años pudiendo ser prorrogado. Con fecha febrero 8 de 2008, se prorrogó el contrato por dos años adicionales, hasta febrero del año 2010
Finalidad	Tiene por finalidad la constitución de un patrimonio autónomo que permita la adecuada administración de los Aportes transferidos por el Constituyente, Constituyentes Adherentes y Aportantes Condicionados, para canalizarlos a la ejecución de Programas Reembolsables y No Reembolsables, destinados a garantizar la igualdad de oportunidades y ejercicio de derecho para las mujeres y la equidad de género, para promover y financiar iniciativas a mejorar la calidad de vida de las mujeres.
Órganos Reguladores	Junta del Fideicomiso Comité Técnico Unidad de Evaluación.
Reglamentos	Norma de Operación Norma de Canalización.

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

El Fideicomiso Promujeres mantiene de la misma manera que el Fideicomiso FONLOCAL, líneas de crédito direccionadas a distintos grupos de beneficiarios finales, según los objetivos del constituyente y de los constituyentes adherentes.

3.4.3.1. LÍNEA PROMUJERES

La línea Promujeres financió durante su operación actividades productivas o comerciales que deberían estar en ejecución el menos un año antes de la presentación de la solicitud individual o grupal del crédito por parte de las operadoras

Ésta línea financia exclusivamente actividades de producción y comercialización de bienes o servicios de miembros de agrupaciones inscritas al CONAMU, en la actualidad Consejo de Transición, por montos de hasta 500 dólares, en los sectores rurales y urbanos marginales, colocados a tasa pasiva referencial hacia las operadoras, durante un año plazo, permitiendo la colocación hacia los beneficiarios finales de los créditos, a la tasa máxima legal, de la siguiente manera:

Cuadro No. 13
OPERACIONES LÍNEA PROMUJERES
Período 2003-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
CCCI SOLIDARIA GUAMOTE	12.460,00	12.460,00	0,00
ECLOF	36.300,00	36.300,00	0,00
FUDECE	121.915,82	55.915,12	66.000,70
DECOF	45.600,00	22.800,00	22.800,00
HUELLAS	246.670,00	72.338,34	174.331,66
TOTALES	462.945,82	199.813,46	263.132,36

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.3.2. LÍNEA KAWSAY

La línea Kawsay gestiona recursos para beneficiarios finales por hasta 5.000 dólares en los sectores rurales y urbanos marginales financiando actividades productivas o comerciales que podrán estar en ejecución antes de la presentación de la solicitud individual o grupal por parte de las operadoras, financiando exclusivamente actividades de producción y comercialización de bienes o servicios, de individuos pertenecientes a grupos o comunidades indígenas, con un plazo de 2 años al 4% de interés, permitiendo que estos se coloquen por parte de las IMF's hasta al 80% de la tasa máxima legal, siendo la comisión no mayor al 3% del préstamo.

Las operaciones de la línea Kawsay se gestionaron de la siguiente manera:

Cuadro No. 14
OPERACIONES LÍNEA KAWSAY
Período 2003-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
ECLOF	81.000,00	81.000,00	0,00
MINGA	272.461,58	79.378,32	193.083,26
FUNORSAL	80.000,00	60.000,00	20.000,00
GUARANDA	200.000,00	80.000,00	120.000,00
KULLKI WASI	256.785,90	29.993,50	226.792,40
UNIVERSITARIA	39.758,79	29.819,08	9.939,71
ACCIÓN RURAL	1.166.499,91	152.605,68	1.013.894,23
SAC AIET	676.700,69	260.895,99	415.804,70
SAN JOSE	117.400,00	49.350,00	68.050,00
NUEVA HUANCABILCA	62.000,00	7.750,00	54.250,00
MUJERES UNIDAS	73.600,00	9.200,00	64.400,00
ACCION TUNGURAHUA	35.000,00	8.750,01	26.249,99
AMBATO	301.945,00	37.743,12	264.201,88
SAN BARTOLO	10.000,00	416,67	9.583,33
4 DE OCTUBRE	97.600,00	8.133,34	89.466,66
SANTA ANITA	94.805,00	3.950,21	90.854,79
SALASACA	61.795,50	2.574,81	59.220,69
COOPAC	83.850,00	3.493,75	80.356,25
SUMAK YUYAI	90.000,00	0,00	90.000,00
SAN GABRIEL	66.616,84	0,00	66.616,84
TOTALES	3.867.819,21	905.054,48	2.962.764,73

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.3.3. LÍNEA LLANKARIWARMÍ

La línea Llankariwarmi permite operaciones por hasta 1.500 dólares, financiando exclusivamente actividades de producción y comercialización de bienes o servicios, de mujeres pertenecientes a grupos o comunidades indígenas de los sectores rurales y urbano marginales al 4% durante 1 año de plazo, permitiendo que se coloquen los recursos mencionados, finalmente hasta la tasa máxima legal, los mismos que fueron solicitados por parte de las IMFs hasta el cierre del 2009 de la siguiente manera:

Cuadro No. 15
OPERACIONES LÍNEA LLANKARIWARMÍ
Período 2003-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
ECLOF	103.500,00	83.500,00	20.000,00
COAC GUAMOTE LTDA.	30.000,00	30.000,00	0,00
COAC ARTESANOS	39.398,00	39.398,00	0,00
MINGA	110.200,30	93.533,62	16.666,68
UNIVERSITARIA	33.750,00	29.062,50	4.687,50
FUNORSAL	93.000,00	46.750,00	46.250,00
GUARANDA	35.500,00	27.916,65	7.583,35
SAC AIET	18.200,00	18.200,00	0,00
DECOF	84.500,00	33.208,35	51.291,65
ACCION TUNGURAHUA	30.300,00	12.625,00	17.675,00
NUEVA HUANCAYILCA	7.700,00	1.925,00	5.775,00
AMBATO	41.908,00	10.477,00	31.431,00
SALASACA	2.204,50	183,71	2.020,79
FORTALEZA INDIGENA	30.000,00	0,00	30.000,00
TOTALES	660.160,80	426.779,83	233.380,97

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Cuadro No. 16
FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Nombre	Fideicomiso Programa de Protección Social
Fecha de Constitución	29 de marzo del 2001
R.U.C.	1791783972001
Constituyente(s)	Ministerio de Bienestar Social hoy Ministerio de Inclusión Económica
Constituyente adherente	Fondo Ecuatoriano Popularum Progressio
Beneficiario(s)	Ministerio de Bienestar Social (Ministerio de Inclusión Económica)
Duración	Indefinido
Finalidad	Tiene por finalidad la constitución de un patrimonio autónomo que permita la adecuada administración de Programas dirigidos a facilitar la transferencia de subsidios focalizados por el desarrollo de proyectos de compensación social dirigidos a sectores y grupos poblacionales mayormente vulnerables y la promoción de actividades complementarias de carácter productivo.

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

El Fideicomiso Programa de Protección Social está direccionado a financiar capital de trabajo de los sectores rurales y urbano marginales, con montos desde 361 dólares hasta 600 dólares para grupos poblacionales por debajo de la línea de

pobreza, según la identificación del Ministerio de Bienestar Social (actualmente denominado Ministerio de Inclusión Económica y Social); financiados durante un año de plazo, otorgando los recursos a las IMF's a la tasa pasiva referencial, permitiendo que se los coloquen finalmente hasta la tasa máxima legal.

El resumen de las gestiones el Fideicomiso Programa de Protección Social se detalla de la siguiente manera:

Cuadro No. 17
DESEMBOLSOS Y RECUPERACIONES ACUMULADAS PPS
Período 2001-2009
(USD)

GRUPOS POBLACIONALES	DESEMBOLSOS ACUMULADOS	RECUPERACIONES ACUMULADAS
QUINTILES I Y II	22.753.560,63	22.462.832,27

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.5. PROQUITO

Cuadro No. 18
FIDEICOMISO PROQUITO

Nombre	Fideicomiso PROQUITO
Fecha de Constitución	04 de junio del 2002
R.U.C.	1792023556001
Constituyente(s)	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Beneficiario(s)	CONQUITO
Duración	Mínima 1 año a partir de la fecha de suscripción, renovable.
	El Fideicomiso de conformidad con oficio No. 297 SDPC se encuentra vigente hasta diciembre del año 2011.
Finalidad	La constitución de un patrimonio autónomo que administre los recursos financieros destinados a canalizar recursos para la ejecución de los programas definidos por el constituyente.

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Los recursos del Fideicomiso Proquito están destinados a microempresarios residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, con montos de hasta 1.500 dólares en los sectores rurales y urbanos marginales, financiando capital de trabajo y activos fijos, en el Distrito Metropolitano al 8,5% durante 1 año de plazo, permitiendo su ubicación final hasta la tasa máxima legal.

Los recursos del Fideicomiso Proquito al cierre del 2009 mantuvieron la siguiente evolución:

Cuadro No. 19
OPERACIONES FIDEICOMISO PROQUITO
Período 2002-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
ALIANZA DEL VALLE	55.500,00	55.500,00	0,00
AMAZONAS DE TRANSPORTE	90.000,00	73.333,36	16.666,64
FUNDAMIC	55.000,00	26.250,00	28.750,00
INSOTEC	335.000,00	267.500,00	67.500,00
SAC AIET	122.810,00	107.810,00	15.000,00
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	83.500,00	83.500,00	0,00
TOTAL	741.810,00	613.893,36	127.916,64

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

3.4.6. ENCARGO PSNM

Cuadro No. 20
ENCARGO PSNM

Nombre	Encargo "PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE MICROFINANZAS – MICROEMPRESARIOS, ARTESANOS, Y PESCADORES ARTESANALES"
Tipo de Fideicomiso	Administración
Fecha de Constitución	Agosto 2 del 2007
RUC	1792094968001
Constituyente (s)	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE MICROFINANZAS
Beneficiarios (s)	Estado ecuatoriano a través del PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE MICROFINANZAS
Duración	Hasta que se cumpla la finalidad del Encargo
Finalidad	La finalidad del presente contrato es la constitución de un patrimonio autónomo denominado ENCARGO PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE MICROFINANZAS", que permita la adecuada administración de los recursos de su propiedad para canalizarlos a la ejecución de los PROGRAMAS que establezca el DIRECTORIO DEL PROGRAMA destinados a financiar las actividades de los pequeños productores del sector agropecuario, artesanos, pescadores artesanales; y demás micro empresarios que pueda determinar el DIRECTORIO DEL PROGRAMA.

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Cabe indicar que el Encargo Programa Nacional de Finanzas Populares fue el inicio de lo que posteriormente se denominó Fideicomiso Programa Nacional de Finanzas Populares.

Posteriormente el Fideicomiso incorporó las operaciones del Encargo, las cuales, en ambos casos fueron incorporadas simultáneamente al Programa Sistema Nacional de Finanzas Populares Emprendimiento y Economía Solidaria, en la

actualidad como un ente autónomo el cual pretende incorporar todas las operaciones microfinancieras del mercado nacional ecuatoriano.

Éste ubicó los recursos de su patrimonio autónomo durante el periodo de administración del mismo por parte de la Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios de la CFN según el siguiente detalle:

Cuadro No. 21
OPERACIONES ENCARGO PSNM
Período 2007-2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
1 DE JULIO	60.199,07	13.278,49	46.920,58
11 DE JUNIO	505.000,00	131.763,81	373.236,19
23 DE JULIO	839.300,00	534.471,53	304.828,47
29 DE OCTUBRE	443.770,00	332.000,01	111.769,99
ACCION RURAL	995.528,47	171.470,52	824.057,95
ACCION TUNGURAHUA	56.570,00	18.631,81	37.938,19
ACJ	586.750,00	238.450,91	348.299,09
AMBATO	527.512,00	175.837,34	351.674,66
ARTESANOS	192.999,40	53.611,01	139.388,39
CAAP	212.500,00	46.026,66	166.473,34
CACPE PASTAZA	575.470,00	218.167,50	357.302,50
CACPE ZAMORA	794.100,00	296.042,51	498.057,49
CALCETA	155.400,00	137.833,33	17.566,67
CEPESIU	481.275,18	177.380,96	303.894,22
COAC 13 ABRIL	603.480,00	141.088,68	462.391,32
COOPAC	122.660,52	37.193,95	85.466,57
COOPERA	102.000,00	68.000,00	34.000,00
COORAMBATO	110.150,00	35.325,00	74.825,00
DECOF	106.460,00	39.727,50	66.732,50
DETODAS	30.000,00	20.000,00	10.000,00
D-MIRO	3.586.744,64	1.737.672,53	1.849.072,11
ECLOF	625.500,00	235.084,72	390.415,28
ESPOIR	1.085.563,00	447.966,33	637.596,67
FACES	284.060,00	74.943,75	209.116,25
FERNANDO DAQUILEMA	38.281,43	22.330,84	15.950,59
FON VIDA	78.636,00	21.224,93	57.411,07
FUND. ALTERNATIVA	274.722,49	124.892,44	149.830,05
FUNDAMIC	399.946,64	244.415,13	155.531,51
FUNDAR	165.980,00	55.326,67	110.653,33
GONZANAMA	2.450,00	2.041,65	408,35
GRAMEEN AMAZONAS	6.900,00	4.659,00	2.241,00
GUARUMAL DEL CENTRO	9.250,00	1.884,37	7.365,63

Continuación Cuadro No. 21

OPERADORA	DESEMBOLSADO	RECUPERADO	SALDO
HERMES GAIBOR	161.075,00	66.675,77	94.399,23
INKA KIPU	43.760,00	11.603,02	32.156,98
INSOTEC	1.211.690,00	343.630,06	868.059,94
JARDIN AZUAYO	1.868.050,00	467.012,44	1.401.037,56
LA BENEFICA	722.169,22	310.157,25	412.011,97
MARCABELI	58.000,00	8.285,74	49.714,26
MUJERES UNIDAS	117.867,00	53.419,77	64.447,23
PUELLARO	296.902,50	45.942,05	250.960,45
SAC AIET	95.285,00	68.272,96	27.012,04
SAN ANTONIO MONTALVO	71.468,00	23.822,67	47.645,33
SAN GABRIEL	329.239,86	116.539,96	212.699,90
SAN JOSE	1.746.406,00	573.292,00	1.173.114,00
SANTA ANA	264.900,00	142.268,07	122.631,93
SANTA ANITA	142.184,00	89.876,83	52.307,17
SANTA ROSA	405.260,96	102.083,37	303.177,59
UCADE	735.990,00	253.630,00	482.360,00
SAN ANTONIO LTDA	68.891,00	7.785,64	61.105,36
MANANTIAL DE ORO	70.160,00	17.120,01	53.039,99
NUEVA HUANCAYILCA	56.500,00	4.708,33	51.791,67
FODEMI	520.141,00	43.345,08	476.795,92
NUEVA SELECCIÓN	18.150,00	0,00	18.150,00
UNIDAD Y PROGRESO	107.790,00	5.643,25	102.146,75
FORTALEZA INDIGENA	47.777,95	0,00	47.777,95
SALASACA	40.193,47	0,00	40.193,47
MUSHUK YUYAI	95.600,00	0,00	95.600,00
SUMAK YUYAI	80.591,00	0,00	80.591,00
GALAPAGOS	72.000,00	0,00	72.000,00
SAN MIGUEL	33.011,00	0,00	33.011,00
UNION EL EJIDO	188.317,50	0,00	188.317,50
COTOCOLLAO	100.000,00	0,00	100.000,00
TOTAL	23.828.529,30	8.613.858,15	15.214.671,15

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Por último se detallará el Fideicomiso Microempresas Rurales, como tema individual de análisis de la presente investigación, en el Capítulo V.

CAPÍTULO IV

4.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LOS FIDEICOMISOS MICROFINANCIEROS ADMINISTRADOS POR PARTE DE LA CFN

La CFN administra un Fideicomiso Microfinanciero, cumpliendo los siguientes procedimientos:

- Calificación de las operadoras (opcional)
- Suscripción de Contratos de Colocación y Recuperación de Fondos
- Colocación de los recursos microfinancieros
- Recuperación de los recursos

A continuación se analizarán los criterios para la calificación de las operadoras microfinancieras que pretenden participar de los Fideicomisos Microfinancieros que administra la Corporación Financiera Nacional.

4.1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OPERADORAS

El constituyente facultado por su posición dentro del negocio mercantil, y analizando su estructura interna, puede decidir si mantiene un proceso de calificación autónomo al de la fiduciaria, o por el contrario asigna esta facultad a la misma, en el primer caso, si la entidad posee los mecanismos para la calificación, ésta podría tener un proceso de colocación de recursos también independiente, con lo cual se perdería el sentido del uso del Fideicomiso Mercantil Microfinanciero.

Por otro lado si la entidad no está destinada a ofertar servicios financieros pero desea mantener líneas de crédito para los destinatarios que considerara pertinentes, como son sus socios, afiliados, asociados, u otros, es cuando la oferta del Fideicomiso Mercantil Microfinanciero, adquiere pertinencia.

También, si los organismos tienen la intención futura de participar del sector microfinanciero de manera autónoma, hasta que estos se constituyan formalmente, el fideicomiso mercantil puede ser la medida de la viabilidad de su futura operación dentro del mercado financiero nacional, y el uso del fideicomiso es justificado hasta que la estructura interna del constituyente sea la óptima para empezar las operaciones crediticias de manera autónoma.

En el tercer escenario, el constituyente decide entregar al fideicomiso la responsabilidad de la calificación de las operadoras microfinancieras, esta facultad se encuentra establecida en el contrato mercantil, en donde el constituyente aprueba la

metodología de calificación presentada por la Fiduciaria para las Cooperativas no reguladas, así como para las Organizaciones no Gubernamentales, con las consideraciones cualitativas y cuantitativas que la Fiduciaria estableciere y que en su componente cuantitativo se basa en la ponderación de los siguientes indicadores:

4.1.1.1. CRITERIOS PARA LAS COACS NO REGULADAS

- Estructura y Calidad de Activos 30%
- Capitalización y apalancamiento 15%
- Indicadores de Liquidez 15%
- Indicadores de Rentabilidad 20%
- Indicadores de Eficiencia Financiera 12,5 %
- Indicadores de Eficiencia Administrativa 7,5%

El 80% le corresponden a los componentes cualitativos, y el 20% restante se refiere a los componentes cuantitativos.

Para las operadoras no reguladas, los criterios de elegibilidad poseen criterios mínimos para incluir su participación dentro de cualquiera de los programas fiduciarios de la CFN, los criterios de elegibilidad que son regularmente utilizados por la CFN, son los siguientes:

Cuadro No. 22
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD OPERADORAS NO REGULADAS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUERIDO (%)
Patrimonio Técnico/ Activos ponderados por riesgo (APR) de acuerdo a la modificatoria dispuesta en la Resolución de la Junta Bancaria N° JB-2001-306	Mínimo 12%
Liquidez ampliada: De acuerdo a la modificatoria dispuesta en la resolución de la Junta Bancaria N° JB-2001-306	Mínimo 7%
Morosidad de Cartera: Cartera Vencida/ Total de Cartera	Máximo 10%

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

4.1.1.2. CRITERIOS PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- Estructura y Calidad de Activos 35%
- Capitalización y Apalancamiento 15%
- Indicadores de Liquidez 15%
- Indicadores de Excedentes 20%
- Indicadores de Eficiencia Financiera 7,5 %

- Indicadores de Eficiencia Administrativa 7,5%.

Completando la ponderación del 70% que se da al componente cuantitativo para las ONGs y Fundaciones.

Cuadro No. 23
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD FUNDACIONES Y ONGs

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUERIDO (%)
Informe Favorable de Auditoría Externa (Institucional o de los Principales Proyectos)	
Pasivo/Patrimonio	Máximo 3,5 veces
Liquidez inmediata	Mínimo 7 %
Morosidad de Cartera: Cartera vencida/Total cartera	Máximo 10 %

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Para iniciar el proceso de asignación de recursos hacia las operadoras del fideicomiso, el proceso que se lleva a cabo involucra todos los aspectos que el contrato del fideicomiso define como obligaciones de la fiduciaria.

Cabe indicar que para los Fideicomisos Microfinancieros administrados por la CFN, se establece en una cláusula del contrato de constitución del mismo, que la fiduciaria deberá calificar a las operadoras microfinancieras, para proveer los recursos entregados por el constituyente a los sectores que éste defina, y de esta manera cumplir con la finalidad del Fideicomiso.

Los aspectos que toma en cuenta la fiduciaria para la calificación de las operadoras deben contar con la evaluación jurídica, técnica y operativa de las mismas.

Para que las operadoras puedan participar de los programas Fiduciarios de la CFN estas deben presentar para su calificación los documentos que se detallan en el Anexo 1, en el caso de ser reguladas.

A continuación se detallan los requisitos que son solicitados para las entidades no reguladas, que en la presente administración son supervisadas, (si cabe el término), por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, los requisitos mencionados se detallan en el Anexo 2.

Las ONGs y Fundaciones en el mercado financiero rural, corren también un papel importante, debido a que estas siendo consideradas también como operadoras microfinancieras no tradicionales, proveen en las zonas sensibles la cobertura

financiera requerida por los programas fiduciarios de la CFN, prevista así la participación de las mismas, se plantean los requisitos detallados en el Anexo 3.

Cabe indicar entonces que para la calificación de las operadoras no reguladas, ONGs y Fundaciones, la fiducia entrega a éstas el formato de calificación, en el cual las operadoras deberán adaptar su contabilidad, para ser posteriormente presentado físicamente y digitalmente con las firmas respectivas de responsabilidad.

En el Formato de la CFN constan 3 tablas que pretenden cubrir la información requerida por parte de la operadora, estas son: el plan de cuentas de la operadora, un cuadro de distribución de cartera y uno de calificación de cartera, cada uno de estos para el periodo que corresponde ser analizado (ver Anexo 4, ver Anexo 5, ver Anexo 6).

Una vez calificada la operadora, para continuar dentro de cualquiera de los fideicomisos administrados por la CFN, ésta deberá entregar mensualmente la información correspondiente al ejercicio de penúltimo mes anterior, los primeros 10 días de cada mes, para de ésta manera proceder a la actualización de saldos, y asignar nuevos cupos, remitiendo los mencionados requisitos detallados en el Anexo 7.

4.2. CALIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE PARTICIPARÓN EN EL FIDEICOMISO MER

Durante el tiempo de operación del Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales, operaron dentro del mismo 13 instituciones microfinancieras, dentro de las cuales se incluyen Cooperativas de Ahorro y Crédito Reguladas por la Superintendencia de Compañías, Cooperativas de Ahorro y Crédito no reguladas, Fundaciones y ONGs.

Las operadoras que participaron en el Fideicomiso MER, son las que se detallan a continuación:

- INSOTEC
- ECLOF
- COAC 11 DE JUNIO
- MUJERES UNIDAS
- CALCETA
- CACPE CELICA

- FUNDACIÓN ALTERNATIVA
- COAC SAN GABRIEL
- FACES
- LA BENÉFICA
- COAC ARTESANOS
- CACPE ZAMORA
- COAC SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

A continuación se presenta la evolución que ha tenido el proceso de calificación las operadoras microfinancieras durante su participación dentro de los programas microfinancieros de la CFN, particularmente desde el periodo de operatividad del Fideicomiso Microempresas Rurales.

Se presenta la evolución de las operadoras en base a los cuadros de riesgos publicados por la Gerencia Nacional de Riesgos de la Corporación Financiera Nacional, la cual realiza la revisión de la información de las instituciones financieras, en los formatos de las operadoras y de la CFN, correspondiente al penúltimo mes a la fecha de calificación, según lo indicado anteriormente.

4.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS OPERADORAS DEL FIDEICOMISO MER

4.2.1.1. INSOTEC⁵⁰

Es el Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Tecnológicas, el cual constituye una fundación privada ecuatoriana, sin fines de lucro, creada por iniciativa de un grupo de empresarios de la pequeña industria y técnicos vinculados a esta temática, con el propósito de contribuir al desarrollo económico, social, tecnológico y educativo del Ecuador.

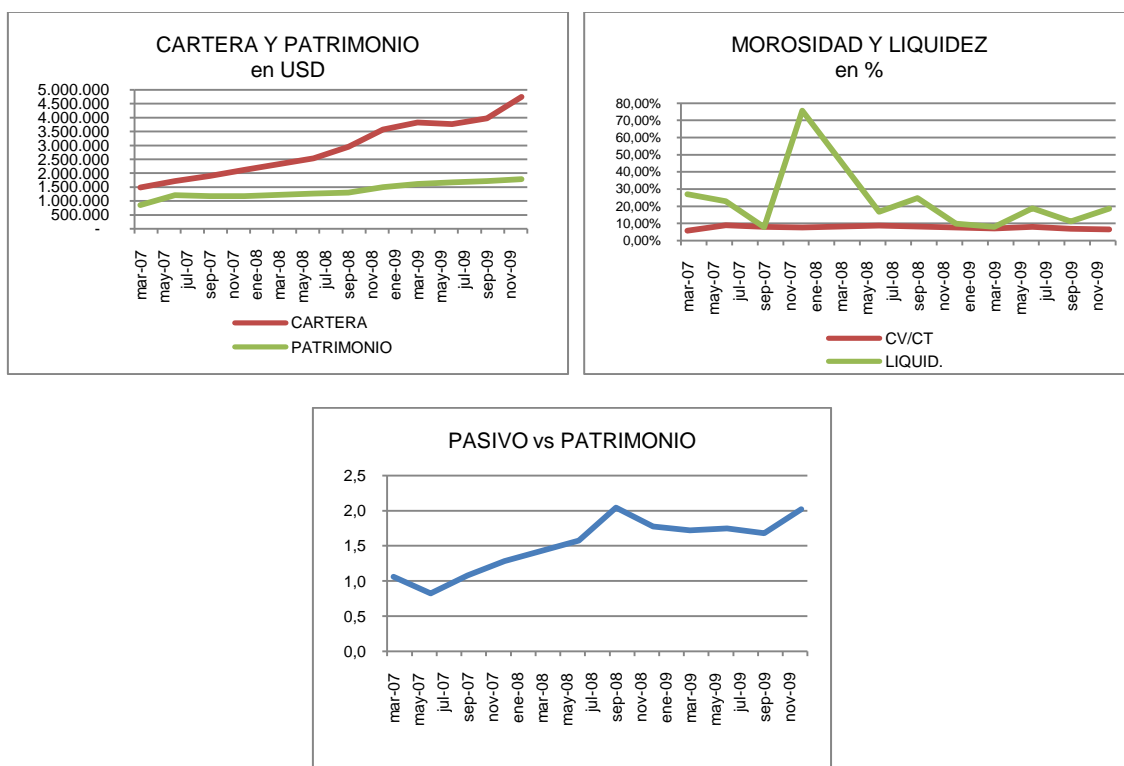
Los estatutos de INSOTEC fueron aprobados mediante acuerdo No. 144 del Ministerio de Bienestar Social cuya reforma fue autorizada con el acuerdo ministerial No. 1077 del 19 de mayo de 1994. El domicilio principal del Instituto está ubicado en la ciudad de Quito pero además dispone de cinco centros de servicios empresariales en las ciudades de: Riobamba, Ambato, Pelileo, Santo Domingo de los Colorados y Quito.

El Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Tecnológicas mantiene como visión, el contribuir al mejoramiento de la micro y pequeña empresa urbana y rural,

⁵⁰ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS, *crédito para el desarrollo*, <http://www.insotec-ec.com/>, p.1,09 noviembre 2010, 12:57 am

mediante la prestación de crédito para el desarrollo económico y social, bajo criterios de oportunidad, procesos simples, excelencia en la calidad de servicio, costos justos para el cliente y la institución; y, un enfoque de compromiso al desarrollo local de las zonas de intervención.

Gráfico No. 1
INDICADORES INSOTEC
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Con la gestión de los Fideicomisos Microfinancieros de la CFN, ISOTEC ha logrado un incremento sostenido en su cartera, gracias a la inyección de recursos que han permitido la canalización de nuevos créditos, además, estos resultados se ven reflejados en un incremento del patrimonio de la institución, lo que muestra una mejora en la estructura con respecto a sus pasivos.

En cuanto a la liquidez inmediata de INSOTEC, se muestra una tendencia fluctuante de los recursos de la institución, sin embargo ésta siempre mantiene los niveles requeridos por los criterios de elegibilidad de la CFN, los cuales garantizan la cobertura de sus pasivos corrientes.

En relación a la morosidad de la institución, en el período de análisis, se mantienen volúmenes menores al 10% de cartera vencida en relación al total de la

cartera, es importante tomar en cuenta que INSOTEC, atiende a un segmento de mayor riesgo que el que atiende el sistema financiero tradicional.

Finalmente, en la relación entre pasivos y patrimonio, se presenta un incremento debido al flujo de recursos provenientes de los fideicomisos, sin embargo, ésta se mantiene por debajo de la relación de 3,5 veces, dentro de los parámetros establecidos en la metodología de calificación de la CFN.

4.2.1.2. ECLOF⁵¹

La Ecumenical Church Loan Fund (ECLOF) es una organización ecuménica sin fines de lucro, registrada en 1946 en Ginebra, Suiza.

En los años 70s y 80s ECLOF comenzó a promover el uso de préstamos para proyectos de pequeña escala generadores de ingresos, llevados adelante por iglesias, grupos relacionados a ellas y organizaciones de la comunidad secular del denominado “Tercer Mundo”, actualmente llamado “países del sur” o simplemente “el Sur”.

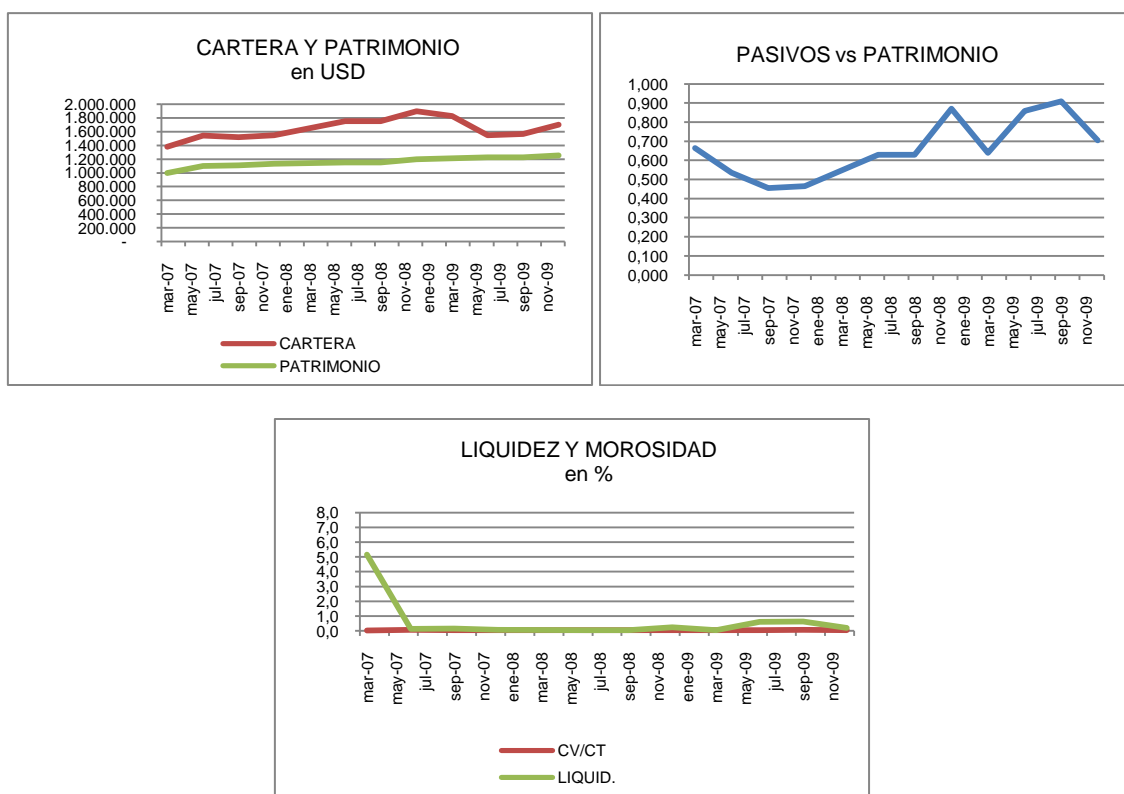
Hoy ECLOF continúa como en su origen financiando la construcción de templos, escuelas y otros proyectos comunitarios, sin embargo, actualmente la mayoría de los comités de ECLOF se encuentran en el sur, y sus actividades de crédito se concentran en proyectos de desarrollo en la zona.

ECLOF mantiene en su visión la creencia de que la pobreza, la desigualdad y la injusticia son los principales enemigos de la estabilidad social y la paz.

Por lo tanto, la visión de ECLOF es apoyar la creación de comunidades sostenibles, que respeten los derechos y la dignidad de cada persona, sin importar su sexo, raza, credo, ideología política o nivel socioeconómico, que además escuchen y atiendan la voz de los pobres y excluidos, y fomenten una amplia participación en los procesos de toma de decisiones, en donde se protejan y mantengan la integridad de la creación de Dios y respondan a las necesidades básicas de las personas promoviendo un modo de vida sostenible para todos.

⁵¹ECUMENICAL CHURCH LOAN FUND, *fundación ecuménica de crédito*, <http://www.eclof.org/archiv/spanish/spabout.html>, p.1, 09 noviembre 2010, 1:05 am

Gráfico No. 2
INDICADORES ECLOF
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

La gestión que ECLOF ha mantenida con los recursos microfinancieros de los diferentes fideicomisos se ve reflejada en un crecimiento de la cartera de créditos a partir del año 2007 hasta finales del 2008, a partir de esta fecha se produce un decremento de la misma como resultado de un menor volumen de operaciones; sin embargo, a nivel patrimonial no se produce un descenso, lo que refleja una sólida relación entre las captaciones de la ONG y su gestión de crédito.

En referencia a su nivel de liquidez, ECLOF mantiene niveles por debajo de lo recomendado por la CFN, esto se debe a la dificultad en la captación de recursos financieros, a pesar de recibir recursos por parte de los fideicomisos, los cuales han sido destinados a crédito, lo que refleja un bajo nivel de captaciones adicionales.

En cuanto a la morosidad de la cartera de la institución, esta es relativamente baja en comparación al segmento al que se encuentra atendiendo, lo que refleja un buen proceso de concesión y administración de los créditos por parte de la institución.

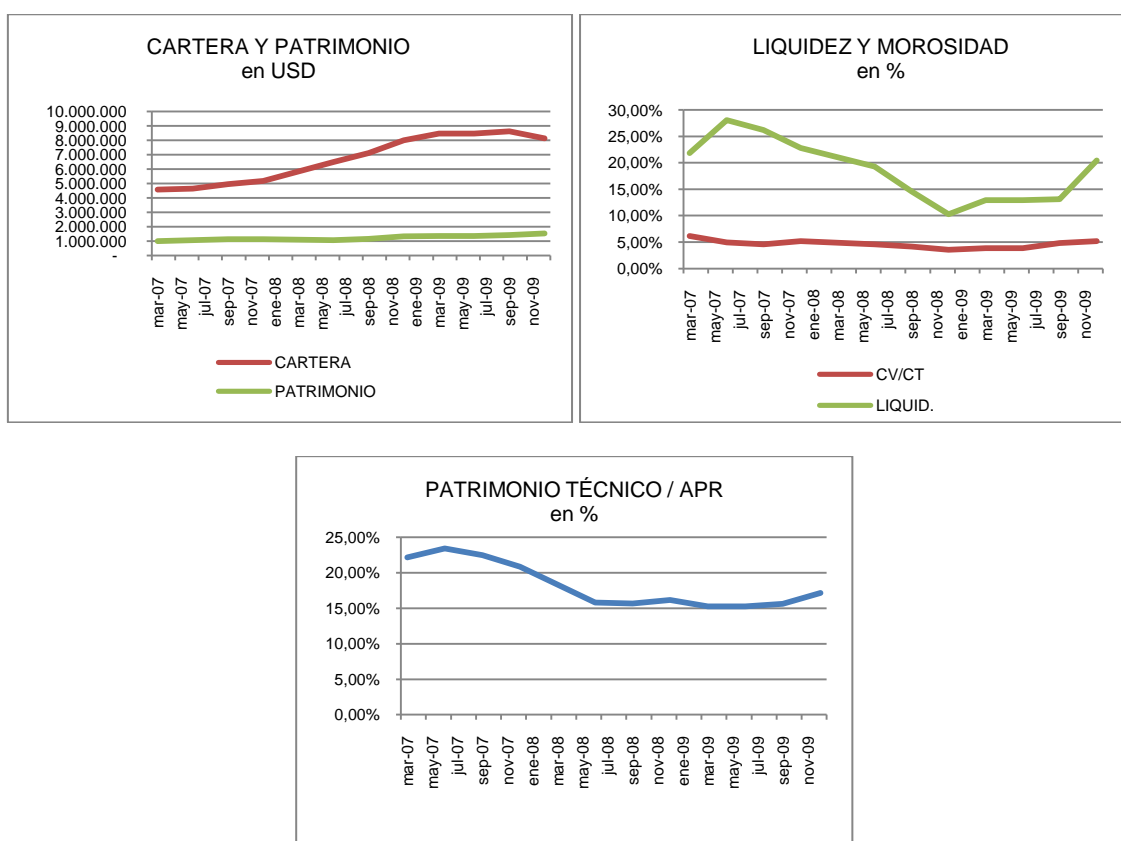
En lo que concierne a la relación entre los pasivos y el patrimonio, la Fundación mantiene un nivel adecuado, esto principalmente por su bajo nivel de captaciones.

4.2.1.3. COAC 11 DE JUNIO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Junio ejerce sus actividades en la provincia de El Oro, manteniendo sucursales en los cantones de Machala, el Guabo y Piñas.

La mencionada entidad financiera, gestiona recursos microfinancieros para el desarrollo de las actividades microempresariales agropecuarias, comerciales, industriales y artesanales, la misma que ha gestionado recursos en varios de los Fideicomisos Microfinancieros de la CFN, así como del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria.⁵²

Gráfico No. 3
INDICADORES 11 DE JUNIO
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

⁵² FINANZAS POPULARES,
<http://www.finanzaspopulares.gov.ec/images/stories/PDF/OPERADORAS/COACs%20SBS.pdf>, pp.1-5, 09 noviembre 2010, 1:10am

La Cooperativa 11 de Junio ha mostrado un gran crecimiento en su cartera de crédito como reflejo de una gran gestión en la concesión de crédito y la canalización de los recursos provenientes de los fideicomisos de los que es beneficiaria.

Si bien, gracias a la utilización de los recursos de los fideicomisos la institución ha generado un mayor volumen de negocio, esto no se ve reflejado en un crecimiento significativo a nivel patrimonial.

En cuanto a los niveles de liquidez de la institución, se muestra marcada una tendencia a la baja entre los años 2007 y 2008, mientras que a partir del 2009 se ve un incremento notable en el mismo, cabe resaltar que las fluctuaciones presentadas en el índice de liquidez de la institución no afectan de manera significativa a su calificación, ya que esta no ha presentado valores por debajo de lo establecido por la normativa de calificación de la CFN.

En lo referente al nivel de morosidad de la institución, esta muestra una tendencia constante con niveles por debajo del máximo establecido por la CFN, lo que denota una correcta administración de la cartera de la cooperativa.

La relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo de la Cooperativa 11 de Junio se mantiene por encima de los niveles mínimos requeridos en la metodología de calificación de la CFN durante todo el período de análisis.

4.2.1.4. CACMU⁵³

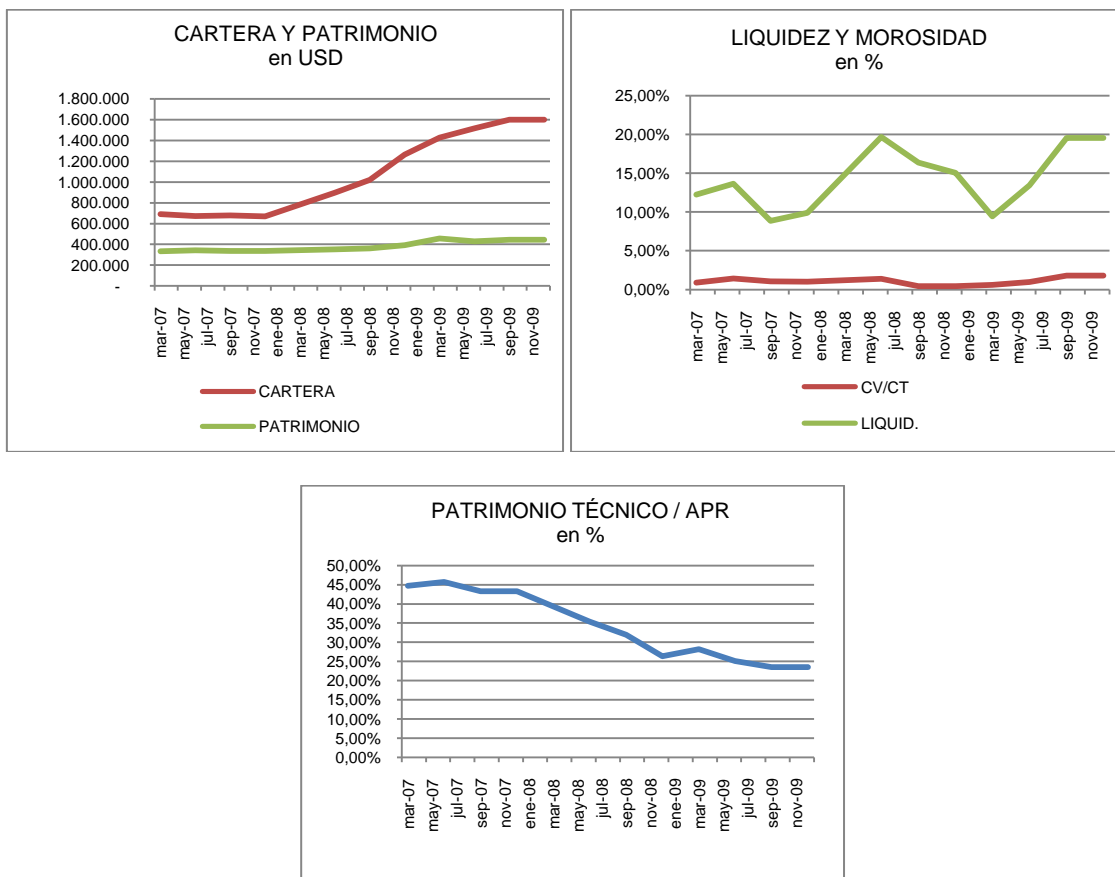
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mujeres Unidas se encuentra constituida por un grupo de mujeres indígenas, mestizas y negras que sostienen que en base a su confianza en nuestro país, pretenden la generación de empleo, la participación activa en la sociedad y el bienestar para sus familias.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mujeres Unidas sostiene dentro de su visión que se constituyen en una importante cooperativa de ahorro y crédito de organizaciones, especializada en cubrir necesidades económicas e iniciativas locales de las mujeres y familias del sector urbano marginal y rural, así como también proyectos de pequeñas empresas de la sierra - norte del Ecuador, proporcionando

⁵³ UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL NORTE, *cooperativa de ahorro y crédito de mujeres unidas ltda*, http://www.ucacnor.org/index.php?option=com_content&view=article&id=59&Itemid=80, p.1, 09 noviembre 2010, 1:13 am

intereses competitivos, ayuda social y agilidad en el servicio para construir un mejor país.

Gráfico No. 4
INDICADORES MUJERES UNIDAS
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

La gestión de la Cooperativa Mujeres Unidas ha presentado un marcado incremento a partir del año 2008, con un crecimiento importante en su cartera de crédito, en cuanto al patrimonio de la misma éste muestra un leve incremento debido al aumento en su cartera.

En cuanto a la liquidez de la institución, ésta ha presentado una tendencia fluctuante a lo largo del período de análisis, sin embargo, no muestra valores por debajo de lo estipulado en la metodología de calificación de la CFN.

La morosidad de la institución muestra una gestión de recuperación de cartera con un índice mucho menor al 10%, muy por debajo a lo establecido como máximo por la administradora fiduciaria CFN.

En cuanto a la relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo, existe una tendencia decreciente marcada desde el 2008, pero la cooperativa ha logrado mantener niveles mayores al 12%, siempre por encima del mínimo requerido para participar dentro de los programas fiduciarios de la CFN.

4.2.1.5. CALCETA⁵⁴

La Cooperativa Calceta fue constituida en diciembre de 1967, y entró a control de la Superintendencia de Bancos y Seguros en julio del 2003, mediante Resolución N° SB2003-0473.

En función de los requerimientos del organismo de control, la entidad paulatinamente ha ido ajustando la actividad de cada uno de sus departamentos, así también ha iniciado la redefinición de funciones y responsabilidades que deben cumplir.

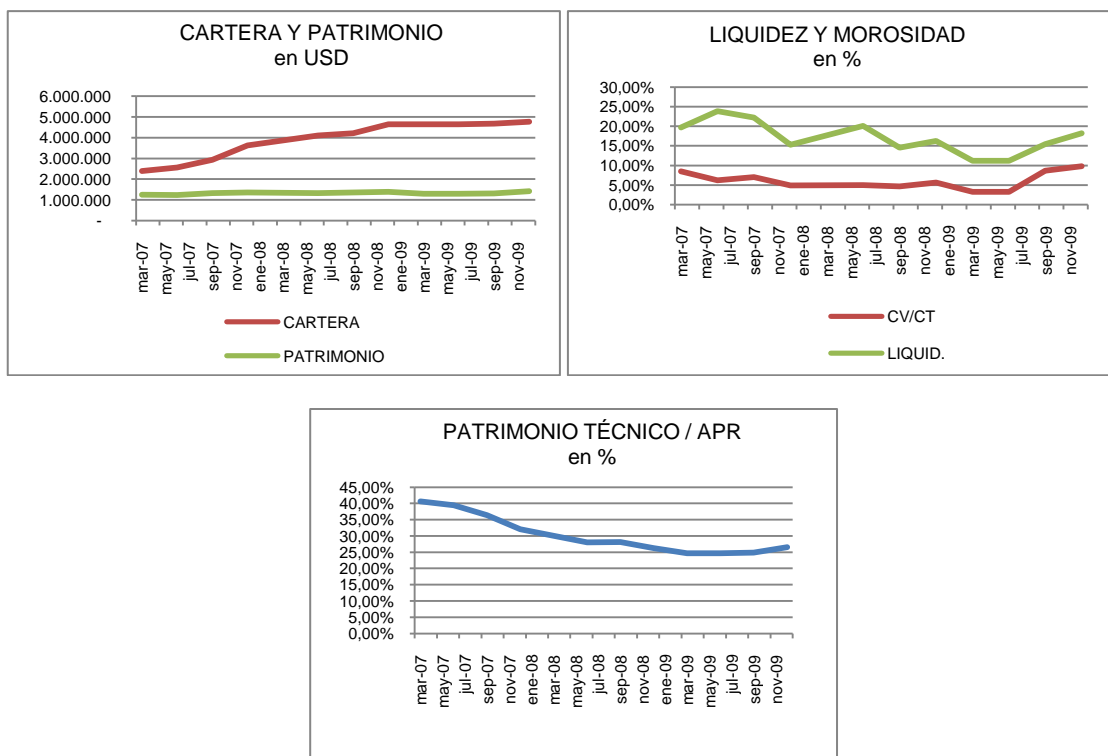
La Entidad, de acuerdo al promedio de los rubros principales, aparece en la posición 34 de las 38 cooperativas controladas.

Su área de influencia es principalmente la ciudad de Calceta, que es la sede de su única oficina. Tiene además cierta acogida en los cantones de Junín y Tosagua; cabe señalar que la Cooperativa es la única institución financiera privada en su ciudad sede.

Su misión es la de *“Servir a sus socios y clientes dentro de un marco de honestidad y responsabilidad, con liderazgo y personal eficiente, con una estructura sólida, para promover el desarrollo socioeconómico y superación de sus asociados, sus familias y la comunidad.”*

⁵⁴ ECUABILITY S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, *cooperativa de ahorro y crédito calceta ltda*, <http://www.ecuability.com/documentos/INFORMES%20PDF/Calceta%20Dic05.pdf>, p. 1-17, 09 noviembre 2010, 1:16 am

Gráfico No. 5
INDICADORES CALCETA
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

El ingreso de recursos de los diferentes fideicomiso en la Cooperativa Calceta se ve reflejado en un incremento del volúmen de cartera, en lo que corresponde al período de análisis, lo cual es consecuencia de un mayor volúmen de operaciones por parte de la entidad. Mientras que en lo referente al patrimonio de la institución, este no muestra un crecimiento importante lo que significa un incremento de los pasivos en la misma proporción que la cartera.

En cuanto a la liquidez de la cooperativa durante el período de análisis, ésta ha mantenido un comportamiento fluctuante, sin embargo, el índice de liquidez no ha presentado valores por debajo del mínimo establecido por la administradora.

Por otro lado, la morosidad de la institución ha presentado un incremento considerable en el año 2009, aunque siempre por debajo del límite del 10%, establecido en los criterios de elegibilidad para las operadoras microfinancieras de los programas fiduciarios de la CFN, éste incremento es considerado como una consecuencia de la deficiente gestión de cobro de la cartera.

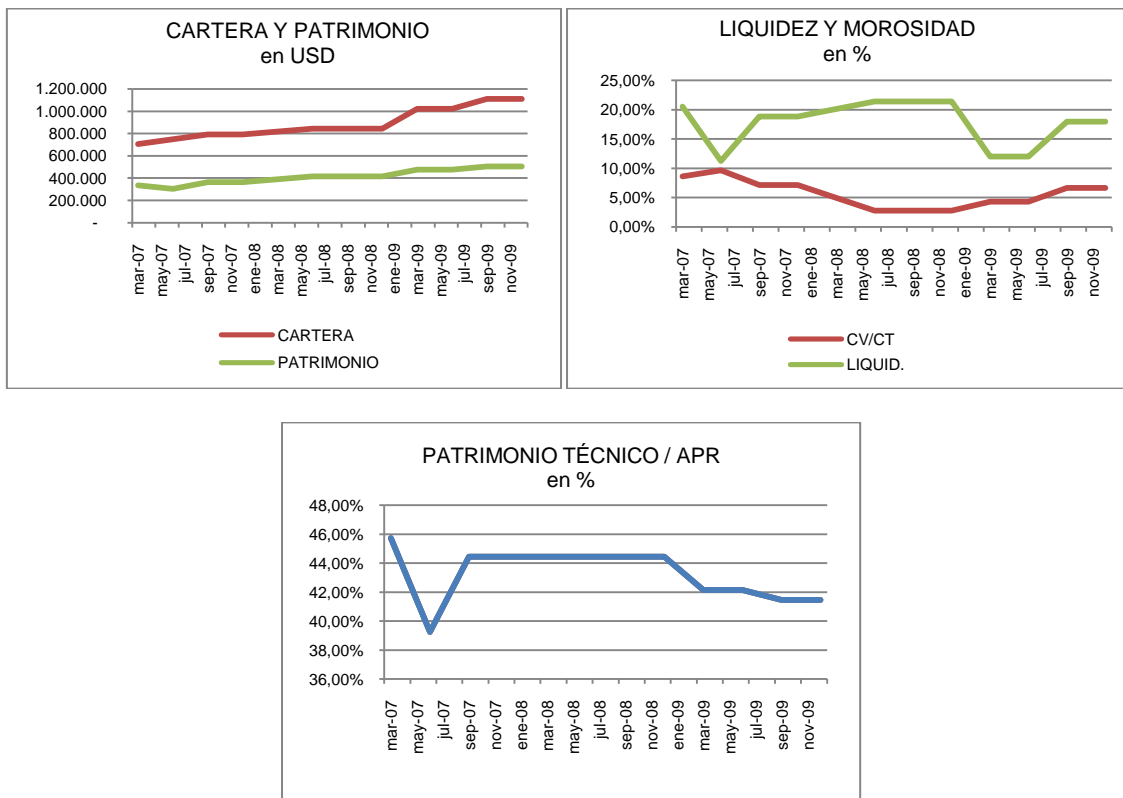
En lo concerniente a la relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo, existe una marcada tendencia por parte de la cooperativa, a mantenerse por sobre los niveles exigidos como mínimos para la calificación como intermediadora financiera de los programas fiduciarios de la CFN.

4.2.1.6. CACPE CELICA

Como mencionan los estatutos de La Cooperativa de Ahorro y Credito de la Pequeña Empresa Celica, ésta mantiene operaciones para los sectores productivos y microempresariales de la region sur del Ecuador, la misma que ejerce sus actividades desde la ciudad de Celica en la provincia de Loja.

Participando en reiteradas ocasiones de los programas fiduciarios de la CFN, CACPE CELICA ha intentado acercar los servicios financieros hacia su region, la misma que tradicionalmente se ha mantenido desatendida por el sistema financiero formal centralizado.

Gráfico No. 6
INDICADORES CACPE CELICA
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Al igual que en la mayoría de las instituciones que han trabajado con los Fideicomisos microfinancieros administrados por la CFN, CACPE CELICA muestra un incremento en su volumen de operaciones reflejando en un crecimiento significativo de su cartera de créditos y de su patrimonio, esto ha permitido que la cooperativa destine mayores recursos a microempresarios situados en la provincia de Loja.

En cuanto a la calidad de su cartera, la institución presentaba niveles altos de morosidad al inicio del período de análisis, mientras que en el año 2009 se presenta una mejora en la relación entre cartera vencida frente al total de la cartera, lo que refleja una mejora en el proceso de cobro.

En lo referente a la liquidez de la institución, a pesar de mantener un comportamiento fluctuante, ésta no se ha encontrado por debajo de los parámetros mínimos establecidos por la normativa de calificación de la CFN.

La relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo, presenta una evolución fluctuante, pero cabe indicar que ésta se encuentra por encima del 12%, porcentaje mínimo requerido para participar dentro de los programas microfinancieros de la CFN.

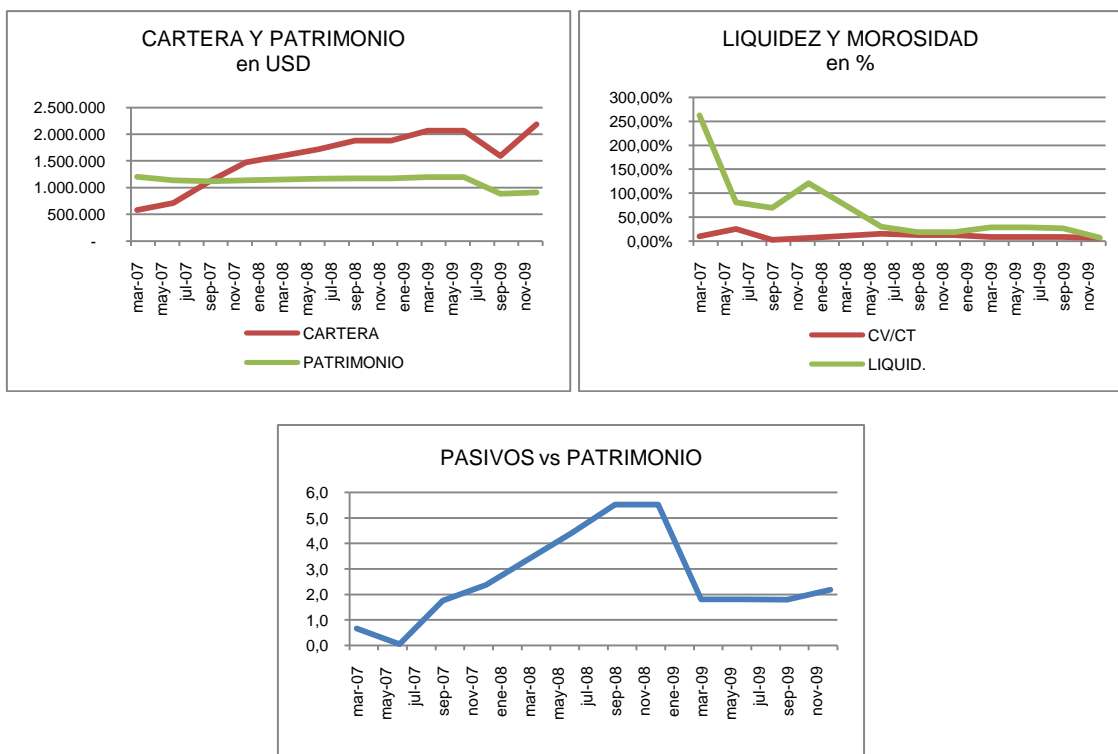
4.2.1.7. FUNDACION ALTERNATIVA⁵⁵

Han transcurrido 19 años, desde que un grupo de empresarios privados con responsabilidad social, unieron sus esfuerzos con actores sociales comprometidos a ejecutar proyectos sostenibles y de real impacto, que dieran un giro a las graves limitaciones de desarrollo del país.

La misión que mantiene FUNDACIÓN ALTERNATIVA es la de Impulsar el emprendimiento popular, entregando servicios financieros y no financieros sostenibles, para satisfacer necesidades de desarrollo social y económico territorial, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables, sus familias y comunidades.

⁵⁵ FUNDACION ALTERNATIVA, <http://www.fundacionalternativa.org.ec/empresa.php>, p.1, 09 noviembre 2010, 1:18 am

Gráfico No. 7
INDICADORES FUNDACION ALTERNATIVA
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

La gestión de la Fundación Alternativa se ha visto claramente influenciada por los recursos provenientes por parte de los fideicomisos, presentando crecimientos importantes en relación a los saldos mantenidos al inicio del período de análisis. La canalización de los recursos a través de la institución a nuevos beneficiarios no ha traído un incremento en su nivel patrimonial, sin embargo ha permitido la mantención del mismo y un incremento en sus activos.

En cuanto a la liquidez de la institución, al inicio del período de análisis el índice se encontraba muy por encima de lo requerido, sin embargo a medida de que los recursos fueron canalizados a créditos la misma presentó una disminución considerable, evidenciando la deficiente gestión que la Fundación Alternativa mantuvo sobre la colocación de recursos.

En lo referente a la morosidad que presenta la institución, ésta mantiene en el 2009 niveles por debajo del máximo establecido por la CFN del 10%.

La relación entre pasivos y patrimonio de la Fundación Alternativa muestra un deterioro en su estructura de captaciones con respecto a la generación de nuevos

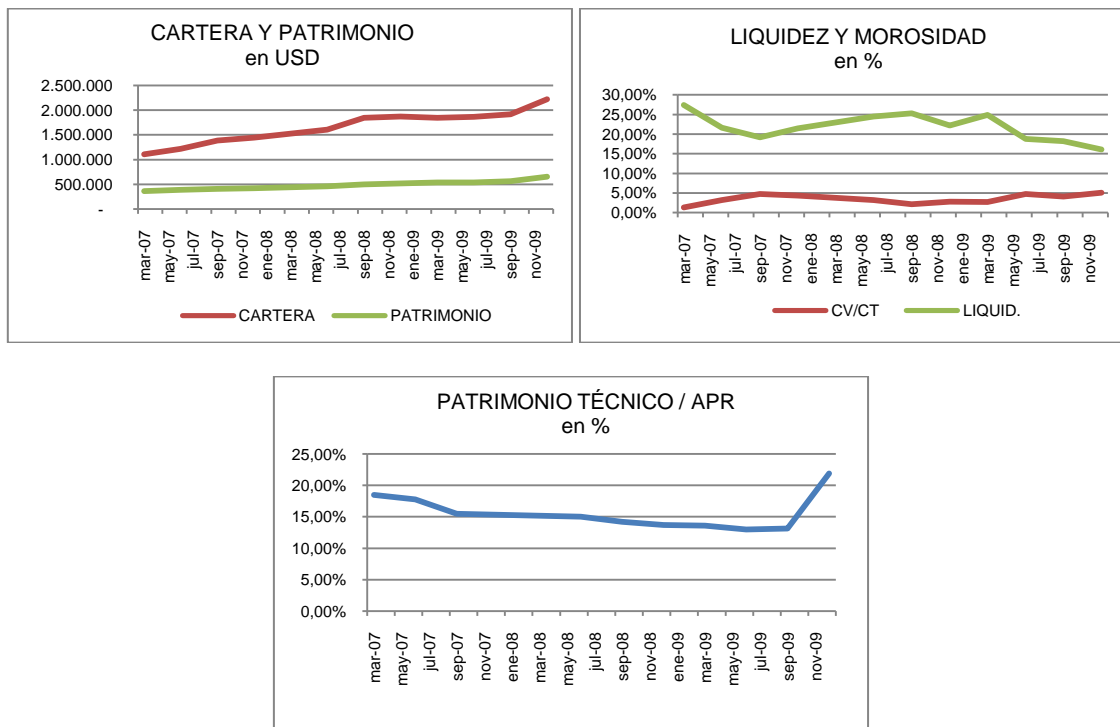
créditos, alcanzando en el año 2008 valores superiores a los establecidos como máximos por parte de la CFN, mejorando la relación para el año 2009.

4.2.1.8. SAN GABRIEL⁵⁶

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Gabriel Ltda., nació como una alternativa válida para poder mejorar las condiciones de vida de la población, entonces fue importante el empoderamiento consciente de sus fundadores, esto le permitió darle forma e institucionalidad de puertas abiertas a los segmentos de niveles económicos bajos.

Su misión es la de mejorar la calidad de vida de los socios e impulsar el desarrollo local y regional, prestando servicios sociales y financieros ágiles y oportunos, que satisfagan las necesidades socioeconómicas de sus asociados, a través de un trabajo en equipo con directivos y funcionarios calificados, comprometidos con los valores de la institución.

Gráfico No. 8
INDICADORES SAN GABRIEL
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

⁵⁶ UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL NORTE, *cooperativa de ahorro y crédito san Gabriel Ltda*, http://www.ucacnor.org/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=82, p.1, 09 noviembre 2010, 1:22 am

Durante el período de análisis la Cooperativa San Gabriel ha incrementado considerablemente el volumen de su cartera de créditos como muestra de un mayor nivel de operaciones por parte de la entidad, mientras que en su patrimonio se ve una ligera tendencia al alza como resultado del crecimiento del negocio.

En cuanto a la liquidez de la institución, esta mantiene índices muy por encima de los requerimientos de la CFN, lo que garantiza el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

En lo referente a la morosidad de la cartera de la cooperativa esta se ha mantenido por debajo del máximo establecido en la metodología de calificación de la CFN, evidenciando un buen manejo en la administración de la misma.

La relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo de la institución se mantiene en niveles por encima del 12%, siendo éstos los niveles óptimos para su participación en los programas fiduciarios de la CFN,

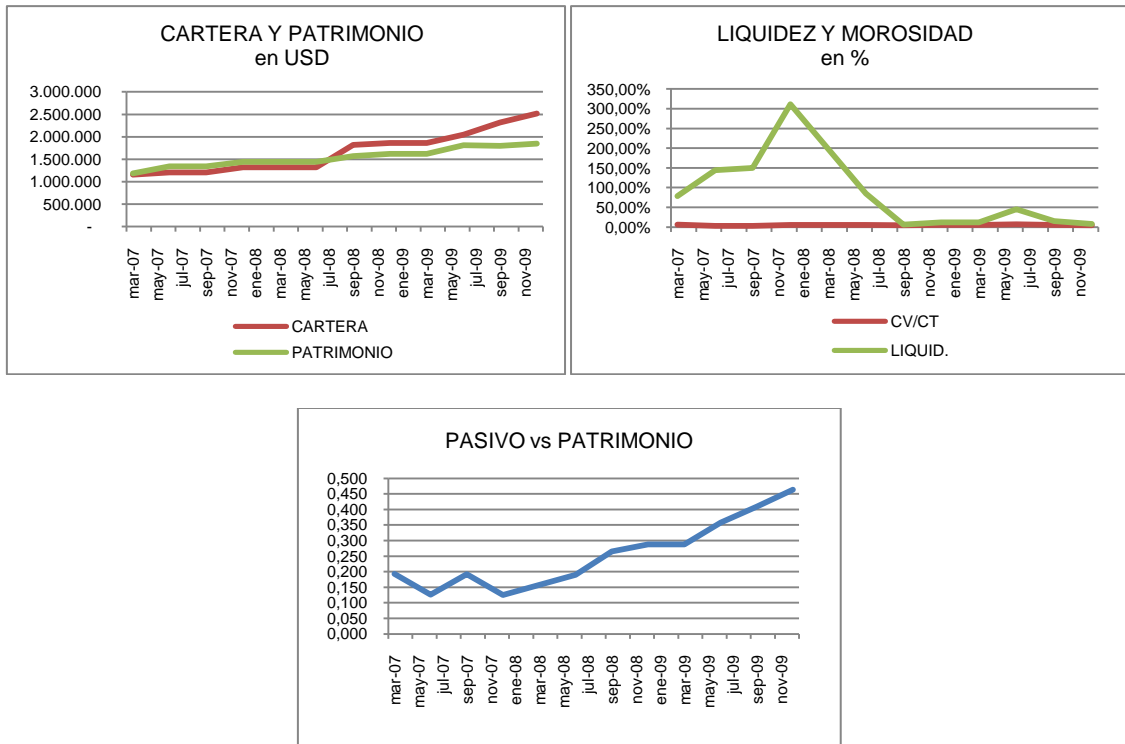
4.2.1.9. **FACES⁵⁷**

La Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador (FACES) pretende promover el potencial de la comunidad, coadyuva al fortalecimiento y sostenibilidad de sus capacidades y destrezas competitivas y pretende generar oportunidades de empleo y mejores ingresos, acceso y control de los recursos, con equidad de género, para la población de los sectores urbanos, suburbanos y rurales.

FACES ofrece servicios financieros de microcrédito en sectores urbanos y rurales, además de servicios no financieros como son la capacitación en gestión empresarial, tecnológica y en crecimiento personal, la fundación FACES presta también servicios de atención primaria de salud (medicina general, especialidades, odontología, laboratorio y farmacia) y atención especializada en salud sexual y reproductiva.

⁵⁷ FUNDACION DE APOYO COMUNITARIO Y SOCIAL DEL ECUADOR (FACES), *portal de microfinanzas*, <http://www.portalmicrofinanzas.org/p/site/s/template.rc/1.11.139122/?page1=print>, p.1, 09 noviembre 2010, 1:23 am

Gráfico No. 9
INDICADORES FACES
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

FACES, al igual que las demás instituciones beneficiarias de los fondos de los Fideicomisos Microfinancieros ha presentado un crecimiento sostenido en el volumen de su cartera, como resultado de un mayor número de operaciones, reflejando esto en un incremento patrimonial sostenido.

La liquidez de la entidad dentro del período de análisis se ha encontrado por encima del mínimo requerido por la CFN, mostrando muy elevados niveles de recursos entre los años 2007 y 2008, siendo ésta evidencia de la deficiente gestión de colocación de recursos, los mismos que en el 2009 fueron canalizados a nuevas operaciones.

En cuanto a la morosidad de la cartera, esta se ha mantenido en niveles bajos, lo que refleja una adecuada gestión de crédito y cobranza por parte de la institución.

En lo referente a la relación entre el pasivo y el patrimonio de la entidad, si bien este mantiene una tendencia sostenida al alza, se han mantenido valores considerablemente bajos, lo que permite que la institución tenga un mayor nivel de

endeudamiento y denota una gestión eficiente en la transformación de pasivos en nuevos activos.

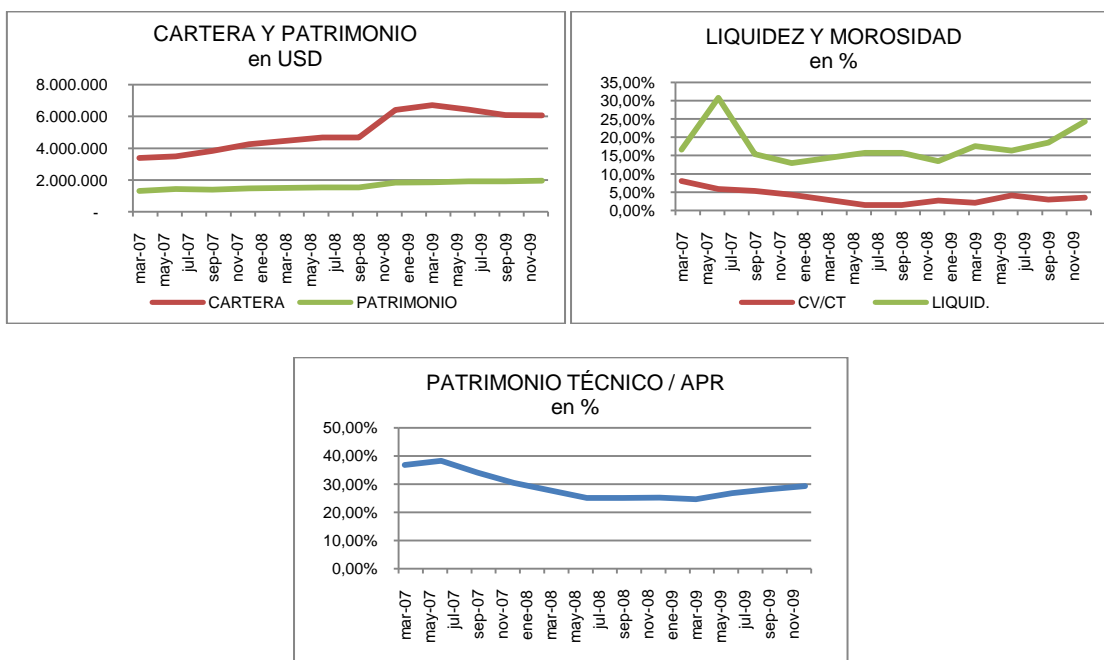
4.2.1.10. LA BENEFICA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito la Benéfica brinda servicios y productos financieros de ahorro y crédito que respondan a las necesidades de sus socios pretendiendo mejorar su calidad de vida, a través de una gestión eficiente, honesta y solidaria.

La misma pretende ser la cooperativa de ahorro y crédito más competente de la región, reconocida por el sistema financiero nacional, satisfaciendo los requerimientos, de servicios y productos de sus socios y clientes, con un gran espíritu solidario.⁵⁸

La COAC La Benéfica desarrolla sus actividades en la Provincia de Manabí en la Ciudad del Carmen, manteniendo su presencia también en la Provincia de Esmeraldas en el cantón de La Concordia.

Gráfico No. 10
INDICADORES LA BENEFICA
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

⁵⁸ MINISTERIO DE COORDINACION Y DESARROLLO SOCIAL, *cooperativa la benéfica*, http://www.infoinclusion.gov.ec/index.php?option=com_yellowpages&task=view&catid=120&id=3, p.1, 9 noviembre 2010, 1:26 am

Durante el período de análisis, la cooperativa La Benéfica ha presentado un incremento sostenido en su volumen de cartera, lo que refleja un fomento en la gestión crediticia destinando mayor cantidad de recursos a operaciones de microcrédito, como consecuencia de lo anteriormente señalado se ve además un incremento en el patrimonio de la institución lo que ha permitido el fortalecimiento de la entidad.

En cuanto a la liquidez de la institución dentro del período de análisis, se ha mantenido un flujo de recursos adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones como institución crediticia, presentando niveles por encima de lo requerido por la administradora fiduciaria.

La morosidad de la institución es considerablemente baja dentro del segmento al cual está direccionada, siendo muestra de un adecuado manejo de la administración de la cartera de la entidad.

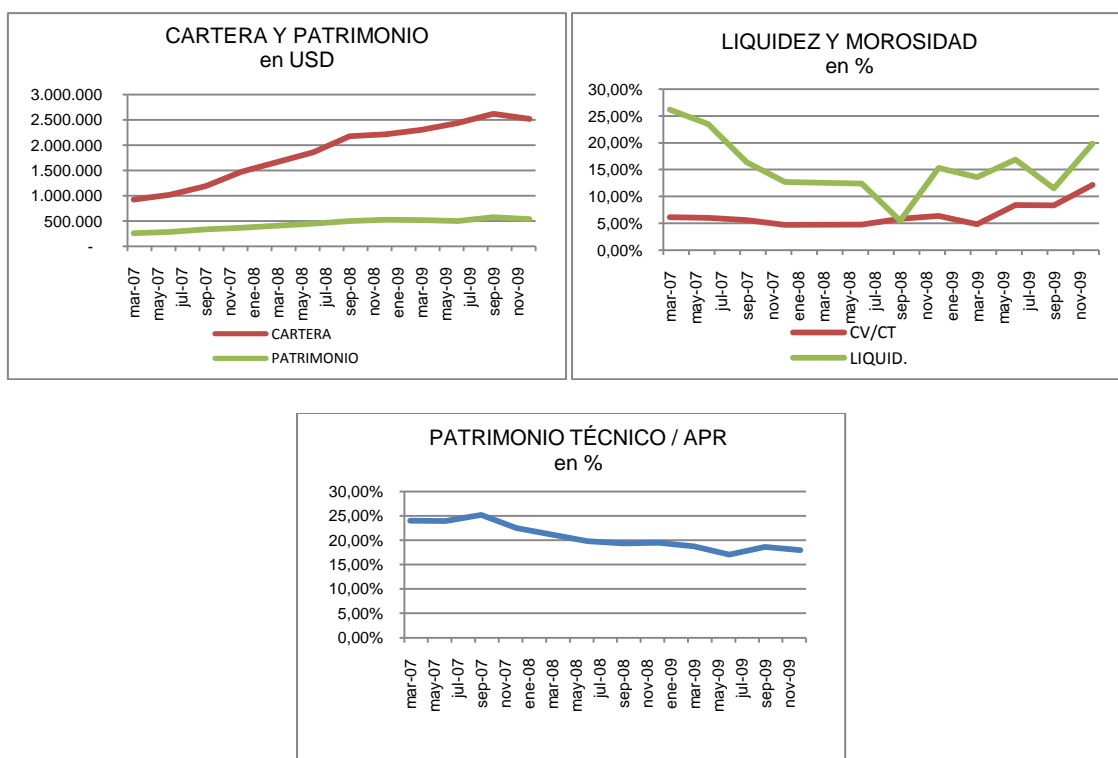
La relación establecida entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por riesgo de la cooperativa se encuentra encima de los límites mínimos requeridos por los criterios de elegibilidad establecidos por la CFN, permitiéndole a la entidad optar por los recursos provenientes de los fideicomisos mercantiles microfinancieros administrados por la CFN.

4.2.1.11. ARTESANOS

Según se menciona en los estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Artesanos Ltda., ésta es una entidad que surge de la iniciativa de un gremio de 22 artesanos invitados por la Asociación Interprofesional de Artesanos de Ibarra, con las finalidades de emprender en actividades artesanales con el apoyo mutuo, teniendo como postulados dejar de depender económicamente del agiotista, de ser explotados por este y de la falta de atención de la banca de desarrollo y de las instituciones del sistema financiero tradicional hacia el sector artesanal.

En ésta participan los artesanos de 6 cantones de las Provincias de Imbabura y del Cantón Cayambe perteneciente a la Provincia de Pichincha.

Gráfico No. 11
INDICADORES ARTESANOS
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

En el período 2006 – 2009, la cooperativa Artesanos ha presentado un incremento sostenido en su cartera de créditos, como resultado de la canalización de nuevos recursos provenientes también de los fideicomisos de la CFN, esto se ha visto reflejado en el incremento de su nivel patrimonial por un correcto manejo de sus pasivos y la generación de nuevos activos.

En cuanto a la liquidez de la cooperativa, la misma ha presentado un comportamiento muy fluctuante durante el período de análisis, llegando incluso a tener valores por debajo de lo establecido dentro del esquema de calificación de la CFN.

Mientras que en su cartera vencida también se ha presentado un deterioro con respecto al total de su cartera, sobrepasando el 10% de morosidad en el 2009, lo que refleja que la administración del crédito y la gestión financiera no han sido adecuadas para la institución.

En lo concerniente a la relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo de la institución, ésta se mantiene constantemente en niveles por encima

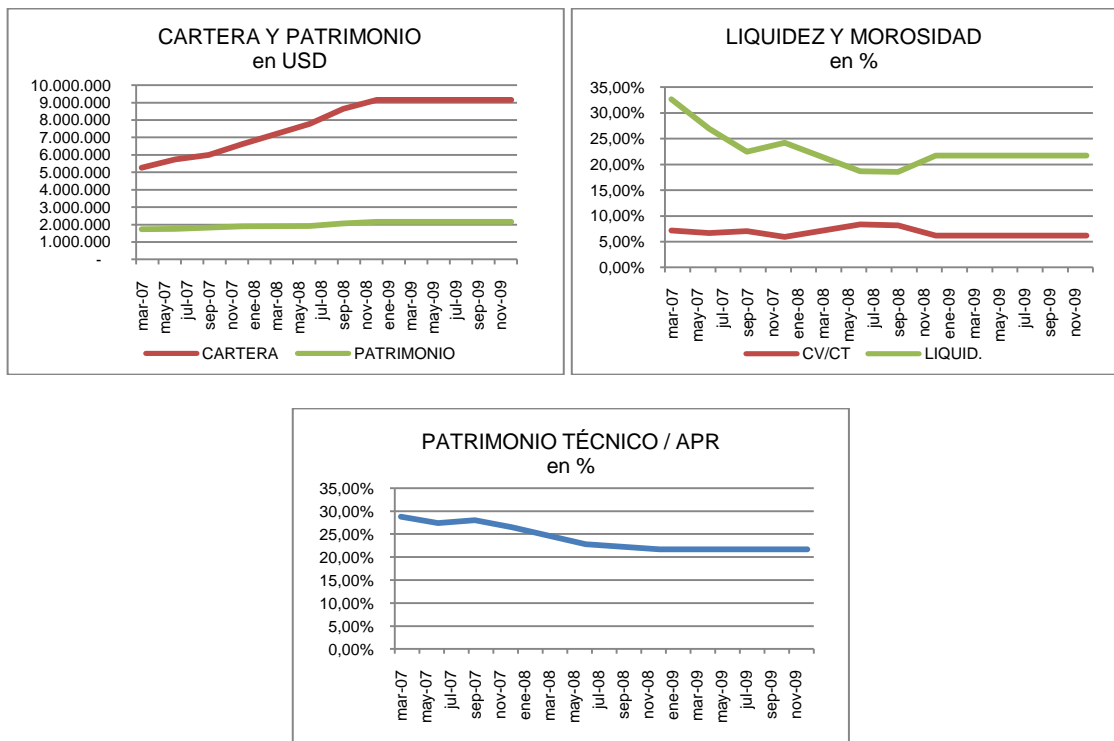
del 12%, permitiendo de esta manera su participación en los programas fiduciarios de la CFN,

4.2.1.12. CACPE ZAMORA⁵⁹

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE ZAMORA LTDA., mantiene ya 20 años de operaciones dentro del mercado financiero en su provincia.

A través de los años la CACPE ZAMORA, ha marcado su crecimiento, obteniendo reconocimientos públicos, sustentando así el compromiso de trabajar por el crecimiento del socio, brindándole los mejores servicios financieros que ésta posee, a través de una esmerada atención personalizada y aplicando tasas preferenciales del mercado de las finanzas solidarias, las que bajo el principio de forjar el desarrollo en el sur del país contribuyen al mejoramiento de la producción agrícola, ganadera y comercial de la Provincia de Zamora Chinchipe

Gráfico No. 12
INDICADORES CACPE ZAMORA
Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

⁵⁹ MI YANTZAZA, cooperativa de ahorro y crédito de la pequeña empresa cacpe Zamora, <http://yantzaza1.blogspot.com/2009/09/cooperativa-de-ahorro-y-credito-de-la.html>, p.1, 9 noviembre 2010, 1:29 am

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE ZAMORA LTDA., ha logrado un gran crecimiento de su cartera en el período de análisis, con una clara y sostenida tendencia, esto como resultado también de la canalización de recursos de los Fideicomisos Microfinancieros de la CFN a través de la institución, la gestión de la entidad no se ha visto reflejada en un incremento del patrimonio.

En cuanto a la liquidez de la institución, ésta muestra valores por encima de los requeridos por la administradora del fideicomiso, y que además garantizan el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

En lo referente a la morosidad de la institución, ésta mantiene valores promedio del sistema, y por debajo del máximo establecido por la CFN, lo que muestra un correcto manejo del proceso de concesión y recuperación de los recursos.

La relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo de la cooperativa se mantiene al igual que las demás operadoras microfinancieras participantes de los diferentes fideicomisos, dentro de los niveles exigidos por los criterios de elegibilidad requeridos por la CFN, permitiéndole mantener en el tiempo calificaciones positivas por parte de la fiduciaria, y optar por mas recursos provenientes de los distintos fideicomisos.

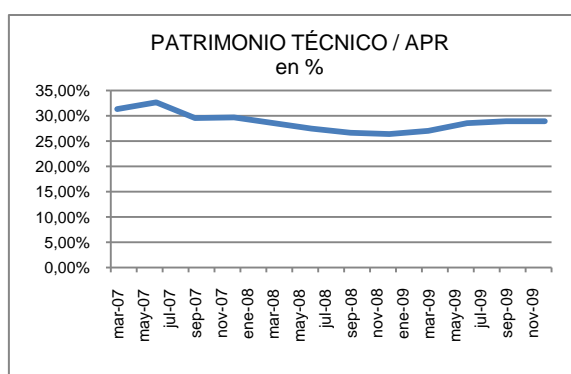
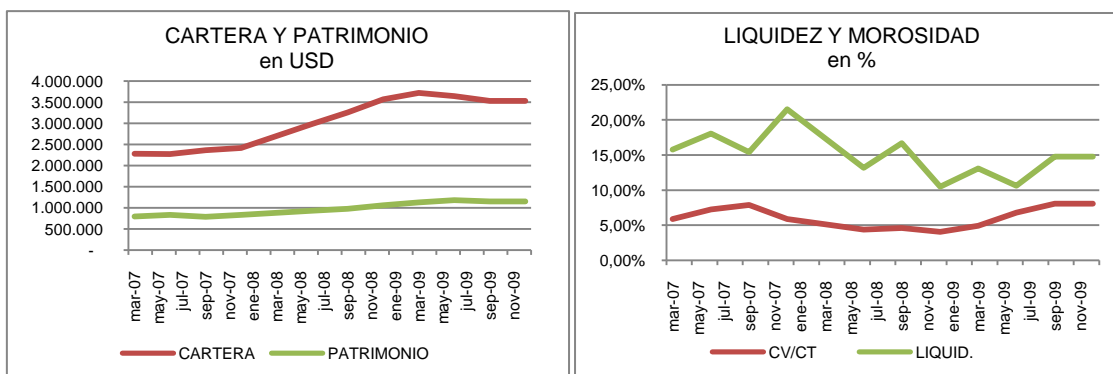
4.2.1.13. SAN MIGUEL DE LOS BANCOS⁶⁰

La Cooperativa San Miguel de Los Bancos Ltda., es una entidad financiera donde confluyen recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y de información con el propósito de producir servicios financieros y otros, destinados a atender las necesidades en este ámbito de la comunidad del Noroccidente de Pichincha, especialmente en los cantones: San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito

Su misión es fortalecer el desarrollo socio económico del noroccidente de Pichincha y sus zonas de influencia, mediante la prestación de servicios financieros y no financieros, con responsabilidad, honestidad, compromiso y transparencia para satisfacer necesidades de sus asociados y la colectividad

⁶⁰ SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, *cooperativa de ahorro y crédito san miguel de los bancos*, <http://www.coacsanmiguel.fin.ec/Jomla/>, p.1, 9 noviembre 2010, 1:30 am

Gráfico No. 13
INDICADORES SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 Período Mar.2007 - Dic.2009



Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Al igual que todas las instituciones beneficiarias de los programas Fiduciarios de la CFN, la Cooperativa San Miguel de los Bancos muestra un incremento considerable en su cartera de crédito como resultado de la canalización de nuevos recursos financieros, reflejando además un incremento en su patrimonio durante el período analizado.

En cuanto a la liquidez de la entidad, aunque ésta presenta una tendencia fluctuante, se ha mantenido por encima de los requerimientos mínimos de la administradora, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

La cartera vencida de la institución muestra un incremento en el período de análisis, lo que denota una falla en la administración de la misma, sin embargo ésta no sobrepasa los límites máximos establecidos por la CFN.

Finalmente, en la relación entre patrimonio técnico y activos ponderados por riesgo, la cooperativa mantiene valores muy por encima del mínimo establecido por la administradora fiduciaria, lo cual es muestra de un adecuado manejo financiero manteniendo la posibilidad a un mayor nivel de endeudamiento en la CFN.

CAPÍTULO V

5. FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES

5.1. GESTIÓN MICROFINANCIERA DEL FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES

En base a las regulaciones establecidas en la LMV, para las administradoras de negocios fiduciarios, y mediante la competencia que se otorga al departamento de Negocios Fiduciarios de la CFN, dispuesto en los Art. 24 literal r) de la Ley de la Corporación Financiera Nacional, y en base a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Mercado de Valores, que bajo el título: “De las Inversiones del Sector Público en el Mercado de Valores”; en donde se sostiene que la CFN además de las operaciones que esta realiza en el mercado primario como en el mercado secundario, podrá, sujetándose a las disposiciones emitidas posteriormente en la misma LMV, intervenir como promotora o administradora de fondos de inversión y fideicomisos, permitiéndose así que el 21 de abril del año 2006 se registra la escritura pública de Constitución del Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales.

Comparecieron entonces en representación de la Corporación Financiera Nacional, la cual es una institución pública, con personería jurídica y duración indefinida, el Ingeniero Darwin Eduardo Zabala Torres, que para aquel entonces se encontraba en calidad de Gerente General de la CFN, y como tal, representante legal de la fiduciaria. Por otra parte representando a la Corporación Andina de Fomento, persona jurídica de derecho internacional, el Doctor Luís Palau Rivas, de nacionalidad colombiana, en su calidad de Representante Legal de la CAF en Ecuador.

Quienes conforme a la facultad que tienen de las entidades que representan, proceden en presencia del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito a elevar a escritura pública la minuta de Constitución del Fideicomiso MER, según lo establece el Art. 78 de la Ley de Mercado de Valores.

Establecida la idoneidad de los representantes legales de ambas Corporaciones, se celebra el contrato del Fideicomiso Mercantil, denominando en lo posterior a la CAF, como el “Constituyente Inicial”, y a la CFN, como la “Fiduciaria”.

Mediante la celebración del contrato el constituyente inicial, que en el presente caso es la CAF; transfiere la suma de 250.000 dólares americanos como se establece en la cláusula 5.1.1 del Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil, con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo denominado: “FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES”.

A través de la fiduciaria, entonces, el fideicomiso dotado de personería jurídica, ejercerá los derechos y obligaciones que le competen a la creación y ejercicio del patrimonio autónomo independiente.

Cabe en este punto indicar, que el Patrimonio Autónomo no podrá ser entonces objeto de medidas preventivas, ni tampoco responderá sobre las deudas o embargos dirigidos hacia los constituyentes, como estipula la ley; además este responde ante los derechos y obligaciones que adquiere el fideicomiso al realizar la finalidad para la cual fue creado, y está integrado por los aportes, los frutos del ejercicio de sus acciones crediticias, y los derechos y obligaciones que éste adquiere.

Transferido entonces los 250.000 dólares americanos, el Fideicomiso permite también que se pueda incluir aportes adicionales, previa información a la fiduciaria de este aporte, de donde los recursos como establece la ley, no son obtenidos por ejercicio alguno que tenga relación al narcotráfico u actividad ilícita.

Como está establecido en la ley, y debido a que la transferencia de los recursos no genera ningún provecho económico, ni para los constituyentes ni para la fiduciaria, es que sobre ésta no se aplica ningún tipo de impuesto o tasa, estableciéndose además en la LMV que la transferencia a título del Fideicomiso Mercantil no es onerosa ni gratuita.

La finalidad buscada para la creación del Patrimonio Autónomo denominado Microempresas Rurales, es el otorgar facilidades de Crédito con los recursos líquidos que existan en éste, con el propósito de promover e incentivar actividades económicas y proyectos productivos en el área rural del país, como se establece en la cláusula sexta de contrato.

Además a la fiduciaria claramente le compete administrar, recaudar y cobrar estas operaciones de crédito, de donde además se debe restituir al Constituyente sus aportes, en la proporción que se realizaron los mismos, y si fuera el caso restituir a los constituyentes adherentes su aporte.

Es importante considerar que así como está establecido en la cláusula decimoséptima del contrato del fideicomiso, y como en la LMV en el Art. 125, la fiduciaria debe cumplir con las obligaciones de medio y no de resultado de la finalidad del fideicomiso, le corresponde a la Fiduciaria, en su calidad de banca de desarrollo con 46 años de experiencia, realizar la calificación de riesgo de las operadoras (IMFs),

y el seguimiento del crédito en el caso del Fideicomiso MER, opción que en otros fideicomisos le compete al constituyente o a quien este designe para dicho fin.

A la fiduciaria, entonces para el Fideicomiso MER le corresponde la calificación de riesgos de las operadoras que participan del fideicomiso, y el análisis de las consideraciones cualitativas de las IMFs, consideraciones que corresponden a la administración de los planes operativos de las IMFs, así como la estructura interna y la gestión de las operadoras en el proceso cualitativo, y de los indicadores financieros en base a parámetros mínimos y óptimos, determinando la posición financiera de las operadoras que pretenden gestionar créditos en la CFN.

5.2. TIPOS DE OPERACIONES PARA CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LAS IMFs

Los Fideicomisos Microfinancieros de la CFN, y en nuestro caso el Fideicomiso Microempresas Rurales, puede operar hacia las operadoras bajo la modalidad de desembolso, reembolso y anticipo.

Para operaciones de desembolso, reembolso y anticipo se incluyen las siguientes consideraciones:

- Se aceptan prepagos totales, abonos o cuotas anticipadas realizadas por el beneficiario a la operadora que se entregarán al fideicomiso en el término establecido por la Junta.
- Una vez que un beneficiario haya cancelado todas las obligaciones, la fiduciaria entregará los documentos habilitantes de la operación para que ésta proceda a remitirlos al beneficiario.
- El beneficiario puede solicitar el levantamiento de las garantías que cubran la operación financiada si no se contempla aplicar nuevamente a los recursos del fideicomiso, luego que éste reciba la liquidación de la operación.

Estableciéndose de esta forma el marco de operatividad de los fideicomisos administrados por la CFN para el desarrollo de los negocios microfinancieros, permitiendo alcanzar el objetivo por el cual se crea el fideicomiso, incluyendo además a las operadoras micro financieras en la gestión de colocación de los recursos, disminuyendo también el riesgo de la cartera, gracias a la gestión de calificación de la CFN.

5.3. SOLICITUD DE RECURSOS Y DESEMBOLSO

Una vez que la operadora sea calificada bajo el procedimiento que se especificó anteriormente y una vez que cumpla con los siguientes requisitos:

- Posea una calificación BB o superior dentro de la Metodología de Calificación de Operadoras de la CFN.
- Cuenten con disponibilidad de cupo de endeudamiento de acuerdo a Metodología de Calificación de Operadoras de la CFN.
- Realicen operaciones de crédito que tengan por objeto promover e incentivar actividades económicas y proyectos productivos en el área rural del país.

Esta podrá presentar los denominados por el fideicomiso como: Anexos 1 y 2, los cuales le son entregados por la fiduciaria, indicando en el Anexo 1: la información relacionada a la operadora, el monto solicitado, el plazo al que solicita los recursos y la forma de pago de los mismos, además de la cuentas en donde acreditar los recursos posterior a la aprobación del crédito, por otro lado, el Anexo 2 contiene la información que especifica los beneficiarios finales del recurso, y en ésta se requiere que la operadora informe la siguiente información del beneficiario individual:

- No. Socio
- No. Préstamo
- Nombre
- Cédula de Identidad
- Sexo M / F
- Provincia
- Cantón
- Parroquia Rural
- Actividad Micro Empresa
- Monto Desembolsado (US\$)
- Plazo Total
- Tasa Anual (%)
- Teléfono Referencial

La Fiduciaria dentro de la operatividad que está establecida, procede a revisar los Anexos 1 y 2 remitidos por parte de las operadoras, y si los Anexos se encuentran de manera correcta, y sobre todo cumplen con las condiciones que plantea el fin del

fideicomiso y además la operadora microfinanciera se encuentra calificada y operativa dentro del cuadro de riesgos remitido por la Gerencia Nacional de Riesgos de la CFN, entonces, en un máximo de 48 horas de haber sido recibidos, la Fiduciaria indica a la Operadora la factibilidad de suscribir el correspondiente Convenio de Colocación y Recuperación de Fondos.

Siendo dentro del procedimiento de acreditación La Junta del Fideicomiso quien determina el monto máximo de aplicación de recursos para proyectos, plazo, período de gracia, tasa de interés a la operadora, tasa de interés al beneficiario, tasa de sanción, impuestos, reajuste de tasas, forma de pago del beneficiario, moneda.

El convenio se constituye en un elemento imprescindible para la acreditación de recursos, este debe ser suscrito por una vez en el caso de los fideicomisos que establecen esta posibilidad en el contrato, caso contrario y como se establece en el contrato del fideicomiso MER, la operadora deberá suscribir en máximo 5 días laborables, el Contrato de Colocación y Recuperación de Fondos, el mismo que contendrá todas las condiciones de la facilidad de crédito a realizarse (ver Anexo 8).

Una vez aprobada la operación crediticia y suscrito el convenio correspondiente, se procede a la elaboración de la tabla de amortización, la misma que consta en dicho convenio, ésta iniciará con una fecha equivalente a 5 días laborables posteriores a la suscripción del contrato, plazo máximo con el que contará la operadora para la presentación de garantías adecuadas y suficientes sobre la facilidad de crédito, equivalentes al 140% de la misma, para el Fideicomiso MER.

Si el plazo para la presentación de garantías no se cumple, se dará por anulado el convenio, y tendrá que repetirse el trámite correspondiente, para fijar otra fecha de acreditación.

En el caso de los demás fideicomisos administrados por la CFN, la tabla de amortización así como el pagaré que suscriben los representantes legales de la operadora, constituyen por separado un documento individual, en vista de que estos no se adjuntan al Convenio de Colocación y Recuperación de Fondos, ya que este se suscribe por una sola vez, independiente del número de operaciones crediticias que solicite la operadora, cabe recalcar, entonces, que en la actualidad para los demás negocios fiduciarios administrados por la Corporación Financiera, no se suscribe entonces un Convenio de Colocación y Recuperación de Fondos para cada operación, como si fue el caso del Fideicomiso MER, sino mas bien, las operadoras posterior a la

calificación por parte del departamento de riesgos de la Corporación, proceden a firmar un único convenio con la fiduciaria, el mismo que les permite participar en distintas operaciones, claro está, un convenio para cada programa fiduciario, en vista de que cada Fideicomiso Mercantil Microfinanciero establece condiciones particulares de adjudicación de recursos, plasmados en los diferentes Contratos de Constitución de los Fideicomisos Mercantiles.

El desembolso se realizará en la fecha con la que inicia la Tabla de Amortización que consta en el Convenio de Colocación y Recuperación de Fondos del Fideicomiso Microempresas Rurales, siempre y cuando se cumpla las siguientes condiciones:

- La actividad de las Microempresas Rurales favorecidas debe estar de acuerdo al objetivo del fideicomiso.
- Se encuentre suscrito el respectivo Convenio de Colocación y Recuperación de Fondos.
- Cuando la Operadora haya entregado a satisfacción de la fiduciaria garantías adecuadas y suficientes equivalentes al 140% del monto de la operación de acuerdo al Anexo 3, en el que se identifican todos los detalles de las garantías entregadas a la fiduciaria.

Una vez realizado el desembolso, la fiduciaria deberá notificar a la operadora al respecto, y ésta asumirá la responsabilidad de supervisar y verificar que los recursos sean canalizados a los usuarios finales, que cumplan con los criterios del fideicomiso y además asegurar la recuperación de los recursos comprometidos.

Correspondiéndole a la operadora aplicar el procedimiento, que la fiduciaria ha sugerido para la gestión de las operaciones y desembolso de los recursos en búsqueda de cumplir con los objetivos que el fideicomiso persigue, procedimiento que se detalla a continuación:

- Los usuarios presentan la solicitud, o proyecto a la operadora o ventanilla, de acuerdo a sus propios formatos.
- La operadora puede utilizar una ventanilla que canalice los recursos directamente al beneficiario.
- La operadora es quien analiza la solicitud o proyecto, de considerarlo pertinente lo aprueba, caso contrario lo remite a los usuarios para que efectúen modificaciones y lo presenten nuevamente.

- La operadora suscribe la solicitud de aplicación de recursos al fideicomiso y lo presenta a la fiduciaria, en los formatos establecidos, en el caso de que exista un proyecto, lo remite también.

- En el plazo máximo de 15 días, la fiduciaria, previa aprobación de la Junta del Fideicomiso, notifica la respuesta de la solicitud a la operadora, y continuará con el proceso antes señalado.

5.4. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE FONDOS

La Fiduciaria notifica a las operadoras con 8 días de antelación, los vencimientos del siguiente período para que la operadora proceda con el pago, claro que el no recibir la notificación no les exime de la responsabilidad de pago.

De existir alguna observación por parte de las operadoras sobre el monto de recursos establecidos en la notificación de pago, estos se deberían comunicar inmediatamente a la fiduciaria con el fin de llegar a un acuerdo sobre la cantidad, si es que no se llega a un acuerdo entre la operadora y la fiduciaria, esta condición, no exime de responsabilidad a la operadora de transferir recursos al fideicomiso en el monto que la Fiduciaria haya informado, hasta que se proceda con el acuerdo y se liquiden los valores correspondientes.

Las operadoras según lo mencionado anteriormente, deben transferir el valor correspondiente por cada operación a las cuentas designadas para dicho fin, a nombre del fideicomiso, en el caso de la presente investigación, los valores fueron depositados en la cuenta de ahorros del Banco Pichincha a nombre del Fideicomiso Microempresas Rurales, los días de los vencimientos de la cuotas procediendo posteriormente a informar a la fiduciaria sobre la transferencia, vía correo electrónico o fax.

En el caso de que las operadoras no hubiesen transferido los recursos a la cuenta del Fideicomiso hasta la fecha del vencimiento respectivo, la Fiduciaria calcula los intereses por mora generados hasta la fecha de transferencia final de los recursos, los cuales deben ser reconocidos por la operadora, condición sin la cual las IFIs no podrán gestionar otra operación de crédito en ninguno de los programas Fiduciarios.

Dentro de los procedimientos de la Fiduciaria, se establece que de presentarse una situación en la que las operadoras incumplan un pago por un periodo superior a 8 días calendario, la Fiduciaria notificará al Constituyente o a la Junta de Fideicomiso de

ser el caso para que instruya las acciones pertinentes de acuerdo al Convenio y normas aplicables.

Una vez cancelada la operación, la Fiduciaria tiene la obligación de devolver a la operadora en un plazo máximo de 45 días, las garantías que fueron entregadas a favor del fideicomiso cuando se canalizaron los recursos.

Siendo este el procedimiento de pago regular de las operaciones de los Fideicomisos de la CFN, presentados a consideración de los Constituyentes para su respectiva aprobación, realizada el 8 de Junio del 2006, para nuestro caso de estudio en particular.

5.5. OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO MER

El Fideicomiso Microempresas Rurales desde su fecha de constitución el 21 de abril del año 2006, hasta el cierre del año 2009, en donde el proceso de liquidación del fideicomiso concluye, atendió oportunamente a 13 operadoras microfinancieras, entre Cooperativas reguladas, Cooperativas no reguladas, Fundaciones y ONGs, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 24
OPERACIONES FIDEICOMISO MER
Período 2006 - 2009
(USD)

OPERADORA	DESEMBOLSADO	% DESEMBOLSADO
INSOTEC	155,000.00	17.87%
ECLOF	116,460.00	13.42%
COAC 11 DE JUNIO	49,900.00	5.75%
MUJERES UNIDAS	56,634.00	6.53%
CALCETA	100,000.00	11.53%
CACPE CELICA	46,000.00	5.30%
FUNDACIÓN ALTERNATIVA	70,300.00	8.10%
COAC SAN GABRIEL	28,000.00	3.23%
FACES	40,200.00	4.63%
LA BENEFICA	50,000.00	5.76%
COAC ARTESANOS	30,000.00	3.46%
CACPE ZAMORA	50,000.00	5.76%
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	75,000.00	8.65%
TOTALES	867,494.00	100.00%

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

En 42 meses se ubicaron 867.494,00 dólares americanos, desde la primera operación de crédito MER001 el 07 de agosto del 2006 hasta la última operación

MER023 el 28 de noviembre del 2008. Dirigidos hacia las operadoras microfinancieras en los siguientes porcentajes de participación.

Con la participación de las mencionadas operadoras se generó durante su vigencia 23 operaciones de crédito, participando en algunos casos de más de una operación de crédito por parte de las operadoras anteriormente descritas, las cuales fueron oportunamente calificadas por la Corporación Financiera Nacional como operadoras de los programas fiduciarios microfinancieros y cumplieron mensualmente con la entrega de información financiera para la calificación en el departamento de riesgos de la CFN.

Cuadro No. 25
RESUMEN DE OPERACIONES FIDEICOMISO MER
Período 2006 - 2009

# Op.	OPERADORA	CALIFICACIÓN RIESGO OPERADORA	FECHA DES.	MONTO (USD)
MER001	INSOTEC	Grupo 1	07 Ago 06	50,000.00
MER002	ECLOF	Grupo1	23 Oct 06	50,460.00
MER003	COAC 11 DE JUNIO	Grupo 2 (BBB)	01 Nov 06	49,900.00
MER004	INSOTEC	Grupo 1	23 Mar 07	30,000.00
MER005	MUJERES UNIDAS	Grupo 1	30 Mar 07	26,824.00
MER006	CALCETA	Grupo 2 (BB)	24 Abr 07	50,000.00
MER007	MUJERES UNIDAS	Grupo 1	12 Jun 07	17,930.00
MER008	ECLOF	Grupo 2 (BB)	20 Jun 07	26,000.00
MER009	CACPE CELICA	Grupo 2 (BBB)	02 Jul 07	46,000.00
MER010	MUJERES UNIDAS	Grupo 2 (BBB)	31 Ago 07	11,880.00
MER011	FUNDACIÓN ALTERNATIVA	Grupo 2 (BBB)	05 Sep 07	44,950.00
MER012	COAC SAN GABRIEL	Grupo 1	08 Oct 07	28,000.00
MER013	FACES	Grupo 1	31 Oct 07	40,200.00
MER014	LA BENEFICA	Grupo 1	25 Ene 08	50,000.00
MER015	FUNDACIÓN ALTERNATIVA	Grupo 2 (BBB)	29 Feb 08	25,350.00
MER016	INSOTEC	Grupo 1	07 Mar 08	30,000.00
MER017	ECLOF	Grupo 1	28 Mar 08	40,000.00
MER018	COAC ARTESANOS	Grupo 1	29 Abr 08	30,000.00
MER019	CACPE ZAMORA	Grupo 1	09 Jun 08	50,000.00
MER020	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Grupo 1	14 Jul 08	50,000.00
MER021	CALCETA	Grupo 2 (BB)	26 Sep 08	50,000.00
MER022	INSOTEC	Grupo 1	22 Oct 08	45,000.00
MER023	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Grupo 1	28 Nov 08	25,000.00
TOTALES				867,494.00

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

INSOTEC obtuvo 4 operaciones crediticias con lo cual participo del 17.87% de todos los recursos que rotaron en el Fideicomiso, la Cooperativa de Ahorro y Crédito

MUJERES UNIDAS con 3 operaciones, alcanzó únicamente un 6.53% de participación en el Fideicomiso, ECLOF también con 3 operaciones alcanzó el 13.42%, FUNDACION ALTERNATIVA con 2 operaciones, COAC CALCETA y SAN MIGUEL DE LOS BANCOS también con 2 operaciones, participan de un 8.10%, 11.53% y 8.65% respectivamente.

Las operadoras 11 DE JUNIO, CELICA, SAN GABRIEL, FACES, LA BENEFICA, ARTESANOS, y ZAMORA, que accedieron una vez de los recursos del Fideicomiso, mantienen una participación del 33.9% en el Fideicomiso MER.

En cuanto a la distribución demográfica de las operaciones crediticias, ésta incluyó a la región Sierra en un 81,96%, a la región de la Costa en 14,20% y a la región Oriente en 3,84%.

Cuadro No. 26
BENEFICIARIOS POR REGIÓN FIDEICOMISO MER
Período 2006 - 2009

REGION	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PORCENTAJE (%)
SIERRA	577	81.96%
COSTA	100	14.20%
ORIENTE	27	3.84%
TOTAL	704	100.00%

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Particularizando la distribución regional de los recursos, estos fueron asignados de la siguiente manera por parte de las operadoras microfinancieras:

Cuadro No. 27
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR OPERADORA
Período 2006 - 2009
(Número de personas)

OPERADORA	SIERRA	COSTA	ORIENTE
INSOTEC	165	0	0
ECLOF	105	0	0
COAC 11 DE JUNIO	0	28	0
MUJERES UNIDAS	37	0	0
CACPE CELICA	16	0	0
FUNDACIÓN ALTERNATIVA	105	0	0
COAC SAN GABRIEL	15	0	0
FACES	54	0	0

Continuación Cuadro No. 27

OPERADORA	SIERRA	COSTA	ORIENTE
-----------	--------	-------	---------

LA BENEFICA	0	28	0
COAC ARTESANOS	27	0	0
CACPE ZAMORA	0	0	27
CALCETA	0	44	0
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	53	0	0
TOTAL	577	100	27

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Existe según lo anteriormente descrito, una mayor participación por parte de las entidades de la Sierra, en comparación de las operadoras de otras regiones, cabe indicar, que la administración de este fondo fiduciario, se lo realizó únicamente en la Oficina Matriz de la Corporación Financiera Nacional, siendo esta la posible explicación del acceso de las operadoras de la Sierra en comparación de las otras regiones.

Además deberíamos considerar que las necesidades de las regiones son diferentes, la demanda microfinanciera, ligada a la pequeña producción agrícola serrana, es considerablemente distinta, a la demanda de crédito agrícola-ganadera de la costa ecuatoriana, con volúmenes de producción más grandes, en donde participan otros organismos nacionales como el Banco Nacional de Fomento.

El Fideicomiso MER benefició a 704 personas en total, distribuidas entre Costa, Sierra y Oriente, en las proporciones anteriormente descritas.

Cabe señalar que ya que el objetivo del Fideicomiso es el de otorgar, administrar y cobrar las facilidades de crédito que con los recursos líquidos que existieren en el Patrimonio Autónomo, este otorgase; se mantiene además el propósito de promover e incentivar actividades económicas y proyectos productivos en el área rural en el país, para lo cual es imprescindible identificar los sectores productivos que son destino de los recursos, los mismos que son empleados estrictamente en actividades productivas, los cuales fueron distribuidos entre los sectores:

- Comercial,
- Agropecuario,
- Industrial, y
- Otros

Los recursos participaron en las actividades productivas, de la siguiente manera:

Cuadro No. 28
 SECTOR DE COLOCACIÓN DEL FIDEICOMISO MER
 Período 2006 - 2009
 (Número de personas)

	Comercio	Agropecuario	Industria	Otros
Beneficiarios	151	475	52	26

Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Las operadoras microfinancieras participantes del fondo fiduciario objeto de nuestro estudio, ubican los recursos mayoritariamente en el sector agropecuario, pero se debe tener en cuenta que éste sector agrupa a las actividades relacionadas a todo tipo de actividad agrícola y ganadera, sin que se involucre en esta categoría, la parte comercial de estas actividades.

En el sector comercial, si bien es cierto que la participación de los beneficiarios es considerablemente menor, y que esta agrupa únicamente a los beneficiarios que emplearon estos recursos en la parte de venta y distribución de los bienes que estos comerciaban, cabe considerar que la categoría agropecuaria, así como las demás también involucran necesariamente una parte comercial, pero la solicitud de crédito, y uso del recurso fue solicitado para la actividad post-productiva (por decirlo así) del negocio productivo.

Las actividades destino de los programas fiduciarios microfinancieros de la CFN agrupadas en industria, son aquellas en las que para su elaboración se involucra algún proceso de tecnificación o valor agregado a la producción normal de commodities característicos del sector rural ecuatoriano.

En la categoría otros, se encuentran resumidas otras actividades microempresariales que no se pudieron incluir en las demás categorías más específicas, pero que cumplen con las características de los destinos del crédito establecidas en el Contrato del Fideicomiso Mercantil MER.

Las operadoras distribuyeron de la siguiente manera los recursos a las diferentes actividades productivas:

Cuadro No. 29
COLOCACIÓN POR SECTOR Y POR OPERADORA DEL FIDEICOMISO MER
 Período 2006 - 2009
 (Número de personas)

OPERADORA	Comercio	Agropecuario	Industria	Otros
INSOTEC	14	129	17	5
ECLOF	2	103	0	0
COAC 11 DE JUNIO	21	6	0	1
MUJERES UNIDAS	1	33	3	0
CACPE CELICA	8	4	2	2
FUNDACIÓN ALTERNATIVA	43	51	10	1
COAC SAN GABRIEL	1	14	0	0
FACES	0	54	0	0
LA BENEFICA	2	25	1	0
COAC ARTESANOS	5	19	1	2
CACPE ZAMORA	10	9	5	3
CALCETA	19	12	3	10
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	25	16	10	2
TOTAL	151	475	52	26

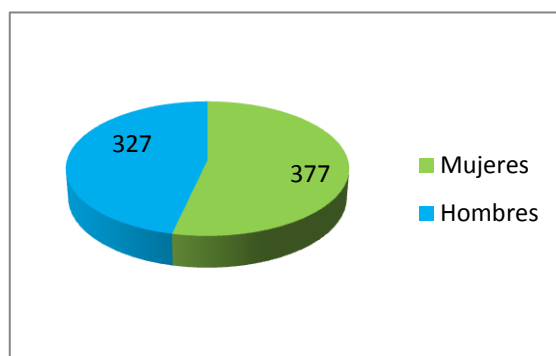
Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Se puede apreciar claramente que el mayor sector favorecido por los recursos del Fideicomiso Microempresas Rurales, es el sector agropecuario.

Ciertamente es esperado que en las zonas rurales la agricultura sea la mayor actividad y que presente una mayor demanda de recursos crediticios, pero lo que se puede apreciar en la presente investigación es que este fenómeno se repite en todos los Fideicomisos Mercantiles Microfinancieros administrados por la CFN, y cabe allí el cuestionamiento, de si este fenómeno se repite en todo el sector microfinanciero nacional, cuando menos en número de operaciones, ya que si deseamos analizar de manera holística la distribución de la colocación por actividad y por monto, necesitaríamos las cuantías por las cuales las operadoras colocaron finalmente los créditos a sus clientes, datos que no poseen los Fideicomisos Mercantiles administrados por la CFN, en vista de su rol dentro de la colocación de los recursos.

En cuanto a la distribución por género de los recursos entregados por el Fideicomiso MER, según el siguiente cuadro podemos apreciar que se presenta un reparto casi equitativo de los recursos totales:

Gráfico No. 14
COLOCACIÓN POR GÉNERO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO MER
 Período 2006 - 2009
 (Número de personas)



Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Cabe indicar que para la entrega de recursos, el Fideicomiso no solicita ningún requisito obligatorio acerca de la distribución de género, y que las operadoras microfinancieras pueden ubicar los recursos obtenidos de los programas microfinancieros de los fideicomisos de la CFN según como se presente a ellas la demanda normal de créditos.

La distribución de 53,6% de mujeres y 46,4% de hombres es el resultado de la entrega de recursos por parte del Fideicomiso MER y se dio en la sumatoria total de créditos entregados a los beneficiarios finales por parte de las operadoras.

Precisando el detalle de la distribución de recursos efectuados por las IMF's, la distribución por género que se presenta, es la siguiente:

Cuadro No. 30
COLOCACIÓN POR OPERADORAS Y POR GÉNERO DEL FIDEICOMISO MER
 Período 2006 - 2009
 (Número de personas)

OPERADORA	Mujeres	Hombres
INSOTEC	60	105
ECLOF	85	20
COAC 11 DE JUNIO	17	11
MUJERES UNIDAS	13	24
CACPE CELICA	13	3
FUNDACIÓN ALTERNATIVA	80	25
COAC SAN GABRIEL	7	8
FACES	20	34
LA BENEFICA	13	15
COAC ARTESANOS	12	15

Continuación Cuadro No. 30

OPERADORA	Mujeres	Hombres
CACPE ZAMORA	14	13
CALCETA	15	29
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	28	25
TOTAL	377	327

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Detallado por región, la entrega de recursos por género se presentó de la siguiente manera:

Cuadro No. 31
COLOCACIÓN POR OPERADORAS Y POR GÉNERO DEL FIDEICOMISO MER
Período 2006 - 2009
(Número de personas)

	MUJERES	HOMBRES
COSTA	45	55
SIERRA	318	259
ORIENTE	14	13
TOTAL	377	327

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

En los cuadros anteriores se muestra que particularmente las operadoras no gestionaron equitativamente los créditos, sino que la paridad de géneros se presenta en la colocación regional de los recursos.

5.5.1. RESULTADO DE LA OPERACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO MER

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta numeral cinco punto uno a la suscripción del contrato el Constituyente Inicial transfirió al Fideicomiso al Patrimonio Autónomo el monto de 250.000,00 dólares de Estados Unidos de América a la cuenta aperturada para el efecto a nombre del Fideicomiso:

El resumen de manejo y copia de los estados de cuenta, se envió de manera mensual como parte de los informes, según estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso.

Con corte al 30 de Noviembre del 2009 fecha en la cual se obtuvo el último acceso a la cuenta del fideicomiso, el saldo de la cuenta bancaria fue de 15.920,52 dólares.

Con fecha 15 de diciembre se procedió al cierre de la cuenta de acuerdo con la siguiente liquidación:

Cuadro No. 32
MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE DEL FIDEICOMISO MER
 Período 2006 - 2009
 (USD)

Saldo al 15 de diciembre del 2009	15.920,52
Gasto Bancario transferencia	-3,66
OVERNIGHT	3,98
RETENCION EN LA FUENTE	- 0,10
Transferencia a la cuenta de la CAF por liquidación.	-15.920,74
Total	-

Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

Al constituyente se realizaron 4 restituciones del fideicomiso de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No. 33
RESTITUCIONES AL CONSTITUYENTE FIDEICOMISO MER
 Período 2006 - 2009
 (USD)

FECHA	VALOR
31/03/2009	160.000,00
28/07/2009	80.000,00
28/09/2009	34.000,00
12/12/2009	15.920,74
TOTAL	289.920,74

Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

En la primera restitución, la instrucción fue de realizarla a la cuenta de la CAF en el extranjero por lo que se genero el 1% de Impuesto a la salida de capital, valor que se registro como utilización del patrimonio.

En la última restitución se incluyen intereses por mora de las operaciones, intereses bancarios y otros ingresos, descontando de estos rubros la utilización patrimonial, los gastos bancarios y lo catalogado como rendimientos financieros, estas operaciones representan 663,11 dólares.

En relación a las colocaciones y recuperaciones del Fideicomiso, desde agosto de 2006 hasta noviembre del 2009 se instrumentaron las 23 operaciones anteriormente mencionadas tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 34
CONSOLIDADO FINAL DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO MER
Período 2006 - 2009

# Op.	OPERADORA	CALIFICACION RIESGO OPERADORA	FECHA DES.	MONTO	REC.CAP.	REC.INT.	ESTADO
MER001	INSOTEC	Grupo 1	07 ago 06	50.000,00	50.000,00	2.343,76	Cancelado
MER002	ECLOF	Grupo1	23 oct 06	50.460,00	50.460,00	2.365,31	Cancelado
MER003	COAC 11 DE JUNIO	Grupo 2 (BBB)	01 nov 06	49.900,00	49.900,00	2.339,07	Cancelado
MER004	INSOTEC	Grupo 1	23 mar 07	30.000,00	30.000,00	1.406,26	Cancelado
MER005	MUJERES UNIDAS	Grupo 1	30 mar 07	26.824,00	26.824,00	1.257,38	Cancelado
MER006	CALCETA	Grupo 2 (BB)	24 abr 07	50.000,00	50.000,00	2.031,24	Cancelado
MER007	MUJERES UNIDAS	Grupo 1	12 jun 07	17.930,00	17.930,00	840,47	Cancelado
MER008	ECLOF	Grupo 2 (BB)	20 jun 07	26.000,00	26.000,00	1.218,76	Cancelado
MER009	CACPE CELICA	Grupo 2 (BBB)	02 jul 07	46.000,00	46.000,00	2.156,26	Cancelado
MER010	MUJERES UNIDAS	Grupo 2 (BBB)	31 ago 07	11.880,00	11.880,00	556,88	Cancelado
MER011	FUNDACIÓN ALTERNATIVA	Grupo 2 (BBB)	05 sep 07	44.950,00	44.950,00	2.107,03	Cancelado
MER012	COAC SAN GABRIEL	Grupo 1	08 oct 07	28.000,00	28.000,00	1.312,50	Cancelado
MER013	FACES	Grupo 1	31 oct 07	40.200,00	40.200,00	1.884,38	Cancelado
MER014	LA BENEFICA	Grupo 1	25 ene 08	50.000,00	50.000,00	2.031,24	Cancelado
MER015	FUNDACIÓN ALTERNATIVA	Grupo 2 (BBB)	29 feb 08	25.350,00	25.350,00	1.188,28	Cancelado
MER016	INSOTEC	Grupo 1	07 mar 08	30.000,00	30.000,00	1.406,26	Cancelado
MER017	ECLOF	Grupo 1	28 mar 08	40.000,00	40.000,00	1.875,00	Cancelado
MER018	COAC ARTESANOS	Grupo 1	29 abr 08	30.000,00	30.000,00	1.406,26	Cancelado
MER019	CACPE ZAMORA	Grupo 1	09 jun 08	50.000,00	50.000,00	2.343,76	Cancelado
MER020	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Grupo 1	14 jul 08	50.000,00	50.000,00	2.031,26	Cancelado
MER021	CALCETA	Grupo 2 (BB)	26 sep 08	50.000,00	50.000,00	2.031,26	Cancelado
MER022	INSOTEC	Grupo 1	22 oct 08	45.000,00	45.000,00	2.109,38	Cancelado
MER023	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Grupo 1	28 nov 08	25.000,00	25.000,00	1.015,63	Cancelado
TOTALES				867.494,00	867.494,00	39.257,63	0,00

Fuente: CFN
 Elaborado: Marcelo Arroyo T.

La cartera se encuentra recuperada al 100%

En virtud del aporte de 250.000,00 dólares y la cartera colocada de 867.494,00 dólares, se determino que el aporte roto 3.47 veces.

El resumen de las operaciones financieras del Fideicomiso se realizó como detalla el siguiente cuadro de resumen:

Cuadro No. 35
INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO MER
Período 2006 - 2009
(USD)

INGRESOS AL FIDEICOMISO	
Aportes efectivo	250.000,00
Intereses bancarios	2.652,30
Intereses mora	58,28
Intereses en operaciones	39.257,63
Otros ingresos	27,15
	291.995,36
EGRESOS AL FIDEICOMISO	
Utilización patrimonial (acumulado)	-1.600,00
Restituciones constituyentes (acumulado)	-289.920,74
Gastos bancarios	-285,64
Rendimientos financieros (crédito a ser utilizado por el beneficiario)	-13,91
Otros gastos	-175,07
	-291.995,36
SALDO A LA LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO	
	-

Fuente: CFN
Elaborado: Marcelo Arroyo T.

En cumplimiento a las obligaciones de la Fiduciaria establecidos en el Contrato del Fideicomiso y a la gestión que la LMV estipula para las administradoras fiduciarias, las actividades realizadas por la administración del fideicomiso fueron las siguientes:

- Se realizaron los balances y contabilidad independiente que le permita registrar y controlar todas las operaciones que realiza el fideicomiso.
- Se ejercieron todas las acciones, derechos y obligaciones inherentes de la calidad de representante legal del Fideicomiso Mercantil.
- Se guardó sigilo y reserva que la representación legal del Fideicomiso Mercantil exige.
- Se realizaron las declaraciones de impuestos.
- Se reportó mensualmente a la Superintendencia de Compañías los balances financieros.
- Se realizaron informes periódicos a los constituyentes reportando el estatus del fideicomiso.
- Se colocó en 23 operaciones un monto de 867.494,00 dólares de Norte América

- Se cumplieron con todas las obligaciones establecidas en la ley y reglamentos aplicables, por lo que el Fideicomiso no mantiene ningún impedimento para ser liquidado.
- Con fecha 30 de noviembre se registró USD 6.67 como otros ingresos correspondiente a la CACPE Zamora de USD 5.00 e INSOTEC USD 1.67.

CAPÍTULO VI

6. RESULTADOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. RESULTADOS

6.1.1. HIPÓTESIS 1

Por medio de la utilización de la figura del Fideicomiso Mercantil se genera el acercamiento de los servicios financieros hacia las IMFs, permitiendo el acceso de la población ecuatoriana a mayores fuentes de financiamiento.

Durante la presente investigación se ha podido evidenciar que la Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización de la CFN, ha administrado 79 Fideicomisos por un Patrimonio total al cierre del 2009 de 1.289,00 millones de dólares, generando 1,42 millones de dólares por concepto de comisiones.

Se pudo observar además que para el año 2009 la fiduciaria ha cumplido el 100,49% en comisiones generadas, cumpliendo el 123% en cuanto al número de fideicomisos, y el 99,02% en relación a los patrimonios administrados, esto de las metas establecidas para el mencionado periodo, denotando así la oportuna gestión del negocio fiduciario en el Ecuador por parte de la administradora de fondos fiduciarios de la CFN, manteniendo metas crecientes para los subsiguientes periodos.

En relación a los Fideicomisos Microfinancieros de la CFN, esta ha podido ubicar para el mencionado periodo en el sector de beneficiarios de migrantes recursos por un monto total de 3.150.912 dólares.

Por el Fideicomiso Fonlocal se han colocado montos de 12.606.691,26 dólares para un amplio grupo de beneficiarios.

De la Línea Fondeju del Fideicomiso Fonlocal se ubicaron 202.255,75 de dólares destinados únicamente para jóvenes de entre 18 y 29 años.

En relación a la Línea Prolocal 2.848.087,79 dólares para beneficiarios finales para las zonas de intervención del Proder.

Así como 664.140,00 dólares durante la vigencia de operación de la Línea del Prodein, antes de que las operaciones pasen a la gestión de la línea pura del Fideicomiso Fonlocal.

Para la gestión del Fideicomiso Promujeres se pudo observar que se ubicaron recursos por un monto total de 462.945,82 dólares únicamente para mujeres que participan del CONAMU (actualmente Consejo de Transición).

De la línea del Fideicomiso Promujeres denominado Llankariwarmi, destinado únicamente a mujeres pertenecientes a agrupaciones indígenas, se colocaron 660.160,80 dólares.

Además por la LÍNEA Kawsay, que al igual que la LÍNEA Llankariwarmi, gestiona los recursos del FODEPI, se colocó un monto total de 3.867.819,21 dólares para hombres y mujeres indistintamente, pertenecientes también a nacionalidades indígenas, debido a que los montos otorgados a los beneficiarios finales son superiores a la línea Llankariwarmi.

El Fideicomiso Programa de Protección Social desembolsó recursos por 22.753.560,63 dólares para los quintiles 1 y 2 de la población ecuatoriana.

Asimismo el Fideicomiso Proquito colocó 741.810,00 dólares para fomentar a los microempresarios del Distrito Metropolitano de Quito.

De la gestión el Encargo PSNM, posteriormente denominado Fideicomiso Programa Sistema Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidario, se ubicaron 23.828.529,30 dólares únicamente durante la administración que la CFN realizara de esta línea de crédito, con una cobertura mucho más flexible en el concepto de colocación de recursos que los demás fideicomisos.

Verificándose totalmente la hipótesis anteriormente planteada.

6.1.2. HIPÓTESIS 2

La figura del Fideicomiso Mercantil utilizada como instrumento financiero genera la ampliación de la cobertura de servicios microfinancieros a nivel nacional, de donde las IMF's adquieren un papel protagónico, en el desarrollo de este sistema de crédito, aportando al desarrollo del sector microfinanciero en el Ecuador.

Presentado como ejemplo de la gestión que las intermediadoras financieras mantienen en la colocación de los recursos de los Fideicomisos Microfinancieros administrados por la CFN, se observó la evolución que las 13 operadoras que participaron del Fideicomiso MER mantuvieron dentro del periodo de análisis de la

presente investigación, evidenciando que por la canalización de los recursos de los diferentes fideicomisos microfinancieros, a través de las mismas, se generó en todas un marcado crecimiento en la cartera de crédito de las entidades, como consecuencia de esto un fortalecimiento de su nivel patrimonial, siendo esta la consecuencia del acceso que las operadoras tuvieron de los recursos microfinancieros.

Dada la normativa de calificación por parte de la CFN, y ya que se exigen ciertos niveles de liquidez y morosidad, se pudo evidenciar el correcto manejo de la prestación de servicios financieros que presta cada entidad.

Finalmente los recursos de los diferentes fideicomisos han promulgado una mejora en la estructura de pasivos respecto a su patrimonio lo que ha permitido el acceso a nuevos recursos y la generación de nuevos activos financieros.

Verificándose totalmente la hipótesis anteriormente planteada.

6.1.3. HIPÓTESIS 3

El Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales, durante su gestión crediticia generó el desarrollo de las microfinanzas rurales, mediante el otorgamiento de créditos direccionados a la población rural ecuatoriana, generando además el desarrollo social del sector rural, donde realizó sus operaciones financieras.

En la presente investigación se particularizó el análisis de las operaciones microfinancieras del Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales, como modelo del Fideicomiso Microfinanciero administrado por la Corporación Financiera Nacional, el mismo que colocó un total de 867.494,00 dólares durante su periodo de operación, gestionando la rotación del capital aportado al Patrimonio Autónomo 3,47 veces.

El Fideicomiso MER acercó recursos financieros a 13 operadoras microfinancieras, las cuales participaron en algunos casos del mismo fondo en varias ocasiones.

El Fideicomiso MER benefició a 577 microempresarios en la región Sierra, 100 beneficiarios finales en la región Costa y a 27 microempresarios en la región del Oriente Ecuatoriano.

Además se evidenció que el Fideicomiso MER colocó recursos a 151 beneficiarios finales para el sector del comercio, a 475 beneficiarios finales en el sector

agropecuario, y a 52 beneficiarios finales en el sector industria, así como a 26 beneficiarios finales que desarrollaban actividades microfinancieras varias.

El Fideicomiso MER al mismo tiempo beneficio a 377 mujeres, 45 en la Costa ecuatoriana, 318 en la Sierra y a 14 mujeres en el Oriente.

También benefició a 327 hombres, ubicados, 55 en la región Costa, 259 en la región Sierra y a 13 en la región Oriental

Cabe recalcar que el Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales al momento de su liquidación a finales del año 2009 recupero el 100% de su cartera colocada.

Verificándose totalmente la hipótesis anteriormente planteada.

6.2. CONCLUSIONES

Evidenciando el cumplimiento que la Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización ha tenido de las metas previstas para los diferentes periodos se puede apreciar que ésta ha mantenido una gestión acorde con los requerimientos del mercado fiduciario en el Ecuador.

La Fiduciaria de la CFN ha ubicado dentro de la gestión de los Fideicomisos Microfinancieros que esta administra, un total de 72.634.406,51 dólares, evidenciando de esta manera el acercamiento de servicios microfinancieros hacia los sectores más sensibles de la economía ecuatoriana como son los afectados por la migración, las mujeres microempresarias, los ciudadanos pertenecientes a nacionalidades indígenas, los jóvenes, los microempresarios rurales, los ciudadanos pertenecientes a los quintiles 1 y 2, sin dejar de lado todos aquellos microempresarios emprendedores del Ecuador.

En la presente investigación se ha podido constatar que las metodologías aplicadas para la calificación de las instituciones que desean participar de los programas fiduciarios de la CFN, incluyen varias consideraciones en su proceso, en éstas se incluyen para las Cooperativas no reguladas consideraciones en estructura y calidad de activos, capitalización y apalancamiento, indicadores de liquidez, indicadores de rentabilidad, indicadores de eficiencia financiera, e indicadores de eficiencia administrativa.

Además la metodología de calificación ha diferenciado las características de las Fundaciones y ONGs que en el mercado financiero ecuatoriano también participan del sector microfinanciero, en las cuales se han previsto las siguientes consideraciones, estructura y calidad de activos, capitalización y apalancamiento, indicadores de liquidez, indicadores de excedentes, indicadores de eficiencia financiera, e indicadores de eficiencia administrativa.

La utilización de los esquemas de calificación que la CFN mantiene para las operadoras microfinancieras a más de normar el manejo que las mismas deben tener sobre su gestión, produce que el constituyente considere menor riesgo en su intervención en el mercado microfinanciero, gracias a que los colocadores finales de los recursos, que al mismo tiempo son los encargados de la gestión de recuperación se ven obligados a mantener cierta calidad en sus índices financieros

Dada la cobertura que generan las instituciones financieras consideradas “no formales”, es evidente la importancia que tienen estas sobre la colocación y recuperación de recursos en las zonas de difícil acceso para las operadoras tradicionales.

Además que gracias al fondeo de recursos que las entidades financieras han obtenido de los Fideicomisos de la CFN, éstas se han visto fortalecidas, transmitiendo éste fortalecimiento también a las zonas donde éstas mantienen su cobertura.

Tomando el caso particular de la gestión del Fideicomiso Mercantil Microempresas Rurales, que pretende en la presente investigación ejemplificar las operaciones de los Fideicomisos Microfinancieros, se puede evidenciar que en virtud de la rotación que tuvo el capital entregado inicialmente al Patrimonio Autónomo del mismo, ha podido beneficiar finalmente a 704 microempresarios rurales, tomando en cuenta oportunamente las consideraciones sociales para el destino de los recursos.

Las operaciones microfinancieras, no fueron ajenas a ubicar los recursos tomando en cuenta las consideraciones demográficas, de género y de actividad económica en la entrega de los mismos.

Estos microcréditos claramente acercaron la posibilidad de acceso a recursos financieros por parte de los pobladores de la zona rural ecuatoriana, aportando al desarrollo económico y social del sector.

Cabe recalcar que a más de los beneficios generados a los microempresarios y al desarrollo de las instituciones microfinancieras participantes en la colocación de recursos, la fiduciaria cumpliendo los objetivos del constituyente, recuperó el 100% de la cartera colocada a más de los intereses producto de estos servicios, produciendo para el sector microfinanciero un índice de morosidad del 0%, porcentaje que no es característico de este tipo de operaciones financieras, que mantienen tradicionalmente un alto riesgo dentro de su gestión; coyuntura que para la CFN como administradora de recursos fiduciarios así como para el constituyente es fructuosa, ya el intermediador financiero es el encargado de cumplir sus obligaciones crediticias con la administradora fiduciaria, y depende de la misma mediante una correcta gestión de colocación y recuperación de fondos replicar este beneficio para sí misma.

6.3. RECOMENDACIONES

La mayor recomendación que se puede realizar acerca del manejo de los Fideicomisos Microfinancieros por parte de la Corporación Financiera Nacional, no le corresponde únicamente a esta institución, sino al desarrollo integrado que se pueda generar de una base de datos compartida por parte de las instituciones públicas, ya que para una adecuada supervisión de los destinatarios finales de los recursos, se debería poseer la información sobre las diferentes características a las que apelan los demandantes de los recursos, para optar por las diferentes líneas de crédito, estas podrían ser acerca de las consideraciones especiales que incluye cada fideicomiso para que los destinatarios se vean beneficiados de recursos generalmente con carácter subsidiario, esta información debería incluir para algunos casos, la calidad migratoria de los familiares de los beneficiarios, por ejemplo, esto para el caso del Fideicomiso BM, así como la información de la participación de los beneficiarios finales dentro de organizaciones sociales, requisito de algunos fideicomisos microfinancieros; la posibilidad del acceso a la información claramente debe ser limitanda para que únicamente sea el beneficiario final el que autorice la revisión de la misma, ya que únicamente la fiduciaria se ve sujeta a la supervisión que realicen de cada beneficiario las intermediadoras financieras, las cuales tampoco poseen en algunos casos esta información.

Dado que únicamente se gestiona la administración de los Fideicomisos Microfinancieros en la Oficina Matriz de la CFN, una de las mayores recomendaciones que se puede realizar es la descentralización de la administración de los fideicomisos, ya que ampliando los canales de distribución se generaría una mayor cobertura en las diferentes regiones del país.

Otra recomendación que se puede realizar para una canalización más amplia de recursos, es que se consideren dentro de los procesos de calificación una mayor ponderación de las características cualitativas de las intermediadoras financieras, ya que la metodología actual otorga con cierta rigurosidad mayor importancia a los indicadores financieros sobre los criterios sociales y de cobertura que pudieran promover el desarrollo en las zonas de mayor necesidad de recursos.

Dados los resultados satisfactorios que se obtuvieron del Fideicomiso MER la única recomendación que cabe es que se repliquen estos esfuerzos de colocación crediticia mediante más recursos financieros, promoviendo el uso del Fideicomisos Mercantiles Microfinancieros como una adecuada herramienta para fomentar las microfinanzas nacionales así como para fomentar el desarrollo de los diferentes sectores desatendidos de recursos financieros en la población ecuatoriana.

7. BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- ACOSTA, Alberto, *Una lectura de los principales componentes de la economía ecuatoriana durante el año 2008*, 2009.
- MONCAYO Guido, *El financiamiento informal en la frontera norte (caso Tulcán)*, 2007.
- TORRES, Luís, *microcredito ¡¡la industria de la pobreza!!*, 2006
- FLACSO, JÁCOME Hugo, *alcance de las microfinanzas en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca*. Quito, 2005.
- FAO, Faures Jean-M, Santini Guido (edit.), *water and the rural poor Interventions for improving livelihoods in sub-saharan Africa*, 2008
- RFR, Orellana Enrique, *las finanzas sociales y solidarias del ecuador: verdades y desafíos*, 2009
- ALVAREZ, Eduardo, *curso de derecho romano*, 1976
- RODRIGUEZ AZUERO, Sergio, *contratos bancarios. su significación en América latina*, 2002
- GOMEZ Maria, HEREDIA Xavier, *fiducia: un mecanismo para promover la inversión en infraestructura pública en el ecuador*, 2000.
- GOMEZ DE LA SERNA, Pedro, *curso histórico- exegético del derecho romano comparado con el español*, 1974
- RODRIGUEZ ROSADO, Bruno, ***fiducia y Pacto de Retro en garantía, 1998***
- NAVARRO MARTORELL, Mariano, *la propiedad fiduciaria*, 1950
- SCHULZ, Fritz, *derecho romano clásico*, Editorial Bosch, 1960
- SAAVEDRA LOZANO Saúl, BUENAVENTURA LALINDA Eduardo, *derecho romano, traducciones y apuntes*, 1942
- BERNATE, Alejandro, *el trust en los estados unidos*, 1968
- DOMINGUEZ MARINEZ, Jorge, *el fideicomiso ante la teoría general del negocio jurídico*, 1982
- CARREGAL, Mario, *el fideicomiso*, 1982
- VILLAGORDOA LOZANO, José, *doctrina general del fideicomiso*, 1982
- KIPER Claudio, LISOPRAWSKI Silvio, *tratado del fideicomiso*, 1956
- RABASA, Oscar, *el derecho angloamericano*, 1944.
- KIPER, Claudio, *régimen jurídico del dominio fiduciario*, 1989
- GIRALDI, Mario, *fideicomiso: (ley 24.441.)*, 1998
- MUÑOZ, Luís, *el fideicomiso*, 1973
- LÓPEZ Sonia, PEÑA Enith, *el mercado de microcrédito productivo rural: comprobación empírica en el sur de santander*, 2005
- JARAMILLO, Luisa, *elementos para el análisis de la población rural en la zona centro de Uraba*, 2007
- RUBIANO Jorge, PEÑA Enrique, *teoría microeconómica de las economías campesinas*, En Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural N° 26, 1991
- SAMUELSON Paul, NORDAUS William, *economía*, 2001
- KEYNES, Jhon, *teoría general sobre la ocupación, el interés y el dinero*, 1936
- FERRARI, César, *política económica y mercados*, 2001
- STIGLITZ Joseph, WEISS Andrew, *credit rationing in markets with imperfect information*, The American Economic Review, Nashville, Vol. 71, No. 3 junio, 1981
- GONZÁLEZ, Claudio et al., *el reto de las microfinanzas en américa latina: la visión actual*, 2002

DOCUMENTOS

- ECUADOR, asamblea constituyente, *constitución del ecuador*, 2008.
- ECUADOR, congreso nacional, *ley de mercado de valores*, 2006

WEB

- NEC, http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecu_est/est_soc/cen_pob_viv/,
- DIARIO HOY, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/combate-a-la-pobreza-374846.html>
- RFR, <http://www.redproductiva.org/web/images/stories/noticias/agenda-vii-foro.pdf>
- INEC,
- BIOGRAFÍA Y VIDAS, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/y/yunus.htm>.
- GRAMEEN BANK, http://www.grameen-info.org/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=9&Itemid=172
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS, <http://www.insotec-ec.com/>
- ECUMENICAL CHURCH LOAN FUND, <http://www.eclof.org/archiv/spanish/spabout.html>
- FINANZAS POPULARES, <http://www.finanzaspopulares.gov.ec/images/stories/PDF/OPERADORAS/COACs%20SBS.pdf>
- UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL NORTE, http://www.ucacnor.org/index.php?option=com_content&view=article&id=59&Itemid=80
- ECUABILITY S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, <http://www.ecuability.com/documentos/INFORMES%20PDF/Calceta%20Dic05.pdf>
- FUNDACION ALTERNATIVA, <http://www.fundacionalternativa.org.ec/empresa.php>
- UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL NORTE, http://www.ucacnor.org/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=82
- FUNDACION DE APOYO COMUNITARIO Y SOCIAL DEL ECUADOR (FACES), <http://www.portalmicrofinanzas.org/p/site/s/template.rc/1.11.139122/?page1=print>
- MINISTERIO DE COORDINACION Y DESARROLLO SOCIAL, http://www.infoinclusion.gov.ec/index.php?option=com_yellowpages&task=view&catid=120&id=3
- MI YANTZAZA, <http://yantzaza1.blogspot.com/2009/09/cooperativa-de-ahorro-y-credito-de-la.html>
- SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, <http://www.coacsanmiguel.fin.ec/Jomla/>

8. ANEXOS

ANEXO No. 1
REQUISITOS COACs REGULADAS

- Copia de los estados financieros información financiera suplementaria y carta a la gerencia sobre control interno, con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años, con la opinión de una firma de auditores externos debidamente calificados por la Superintendencia de Bancos.
- Copia de los últimos estados de situación y resultados disponibles, en el formato requerido por la Superintendencia de Bancos. (Form SB-200)
- Copias de la documentación presenta al Organismo de Control en cumplimiento de los artículos 47 y 50 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, respecto a los requisitos mínimos de Patrimonio técnico, a la misma fecha de corte de los últimos estados de situación y resultados que hace referencia el literal anterior (Form 229).
- Copias de la documentación presentada a la Superintendencia de Bancos, respecto a la última constitución de provisiones frente al riesgo de pérdida en sus activos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y las regulaciones que sobre el tema de calificación de activos de riesgo dispone el Organismo de Control. (Form SB-231 A y B)
- Copia de la documentación presentada a la Superintendencia de Bancos, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto a límites de crédito determinadas en los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (Form 250 A, B y C)
- Copia de la Escritura de Constitución y Estatutos, Reglamentos actualizados
- Copia de la documentación presentada a la Superintendencia de Bancos, respecto riesgos de mercado y liquidez.
- Experiencia de la Institución en proyectos de desarrollo.
- Número de socios en el caso de las Cooperativas o Asociados (clientes) en el caso de Mutualistas, a la fecha de presentación de la solicitud, que incluya un desglose de los 15 principales socios / asociados de la Institución.
- Política crediticia de la operadora, que incluya la conformación del Comité de crédito.
- Detalle de la aportación de capital mínima para ser considerado socio de la Cooperativa o del monto mínimo especificados, en el caso de Mutualistas, para la apertura de cuentas de ahorro.
- Organigrama funcional
- Detalle de sucursales y agencias
- Autonomía de aprobación de operaciones por niveles administrativos.
- Descripción de la(s) unidad(es) de Evaluación y Supervisión de Proyectos con los que cuenta actualmente la Institución y su localización.
- Distribución de la cartera de crédito monto, actividad productivo y edad
- Plan estratégico u operativo vigente (presupuesto)
- Número de empleados con los que cuenta, incluyendo sus ejecutivos.
- Informe de la Gerencia al Directorio, correspondiente al último período económico
- Copia de la cédula de los representantes de la Cooperativa (Gerente y Presidente)
- Copia del los nombramientos del Gerente y Presidente
- Copia del RUC
- Copia del Acta de Consejo de Administración aceptando la participación de la COAC en los Programas.
- Descripción de los programas de asistencia técnica que reciba la COOPERTIVA
- Informe del Comité de vigilancia, correspondiente al último período económico.
- Hoja de vida de los principales ejecutivos y, Consejo de Administración.

ANEXO No. 2
REQUISITOS COACs NO REGULADAS

- Copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años en formato de cooperativa con firmas de responsabilidad, estados financieros de firmas.
- Copia de los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años.
- CD de estados financieros en formato de la fiduciaria con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años.
- Copias de los estados financieros del último trimestre del año en curso (formato cooperativa) y CD de estados financieros en formato de la fiduciaria.
- Carta de la Gerencia sobre el control interno o certificación de una institución que haya prestado apoyo para el fortalecimiento Institucional y financiero de la Cooperativa. Aquellas Cooperativas que fueron constituidas en el último año, se solicitará al menos un estado financieros auditado o certificado.
- Cálculo del patrimonio técnico y de los activos ponderados por riesgo.
- Flujo de Caja proyectado a 12 meses (si no lo tiene, se solicita el presupuesto del año).
- Distribución de la cartera por sector económico y producto.
- Calificación de riesgo del último período
- Estatutos actualizados
- Organigrama funcional
- Copia de la cédula de los representantes de la Cooperativa (Gerente y Presidente)
- Copia de los nombramientos del Gerente y Presidente
- Copia del RUC
- Copia del Acuerdo Ministerial de creación de la Cooperativa.
- Copia del Acta de Consejo de Administración aceptando la participación de la COAC en los Programas.
- Política crediticia de la operadora
- Autonomía de aprobación de operaciones por niveles administrativos.
- Descripción de los programas de asistencia técnica que reciba la COOPERATIVA
- Número de empleados con los que cuenta, incluyendo sus ejecutivos.
- Informe del Comité de vigilancia, correspondiente al último período económico.
- Hoja de vida de los principales ejecutivos y, Consejo de Administración.

ANEXO No. 3
REQUISITOS FUNDACIONES Y ONGs

- Copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años en formato de ONG con firmas de responsabilidad.
- Copia de los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años.
- Diskette de estados financieros en formato de la fiduciaria con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años.
- Copias de los estados financieros del último trimestre del año en curso (formato ONG) y diskette de estados financieros en formato de la fiduciaria.
- Flujo de Caja proyectado a 12 meses (si no lo tiene, se requiere de igual manera que con las COACs no reguladas el presupuesto del año).
- Distribución de la cartera por sector económico y producto.
- Calificación de riesgo del último período
- Copia de los Estatutos actualizados
- Copia del Organigrama funcional
- Copia de la cédula de los representantes de la ONG (Presidente, Director)
- Copia de los nombramientos del Presidente, Director
- Copia del RUC
- Copia del Acuerdo Ministerial de creación de la ONG
- Copia del Acta de Consejo de Administración aceptando la participación de la ONG en los Programas.
- Política crediticia de la operadora
- Autonomía de aprobación de operaciones por niveles administrativos.
- Descripción de los programas de asistencia técnica que reciba la ONG
- Número de empleados con los que cuenta, incluyendo sus ejecutivos.
- Informe del Comité de vigilancia, correspondiente al último período económico.
- Hoja de vida de los principales ejecutivos y Consejo de Administración

ANEXO No. 4
FORMATO DE PLAN DE CUENTAS PARA LA CALIFICACIÓN DE RIESGO

ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO		
SISTEMA DE COAC's - ONG's		
En dólares		
ENTIDAD:		
RUC:		
FECHA:		
	ACTIVO	
11	FONDOS DISPONIBLES	0,00
1101	CAJA	0,00
1102	DEPÓSITOS PARA ENCAJE	0,00
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	0,00
1105	REMESAS EN TRÁNSITO	0,00
12	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00
1201	FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS	0,00
1202	OPERACIONES DE REPORTO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00
13	INVERSIONES	0,00
1301	PARA NEGOCIAR DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	0,00
1302	PARA NEGOCIAR DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
1303	DISPONIBLES PARA LA VENTA DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	0,00
1304	DISPONIBLES PARA LA VENTA DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
1305	MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	0,00
1306	MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
1307	DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA	0,00
1399	(PROVISIÓN PARA INVERSIONES)	0,00
14	CARTERA DE CREDITOS	0,00
1401	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL POR VENCER	0,00
1402	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO POR VENCER	0,00
1403	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA POR VENCER	0,00
1404	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER	0,00
1405	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA POR VENCER	0,00
1406	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA POR VENCER	0,00
1407	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA POR VENCER	0,00
1408	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA POR VENCER	0,00
1411	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1412	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1413	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1414	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1415	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1416	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1417	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1418	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	0,00
1421	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL VENCIDA	0,00
1422	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO VENCIDA	0,00
1423	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA VENCIDA	0,00

Continuación Anexo No. 4

1424	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA	0,00
1425	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA VENCIDA	0,00
1426	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA VENCIDA	0,00
1427	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA VENCIDA	0,00
1428	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA VENCIDA	0,00
1499	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	0,00
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES	0,00
1501	DENTRO DEL PLAZO	0,00
1502	DESPUES DEL PLAZO	0,00
16	CUENTAS POR COBRAR	0,00
1601	INTERESES POR COBRAR DE OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00
1602	INTERESES POR COBRAR DE INVERSIONES	0,00
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS	0,00
1604	OTROS INTERESES POR COBRAR	0,00
1605	COMISIONES POR COBRAR	0,00
1606	RENDIMIENTOS POR COBRAR DE FIDEICOMISOS MERCANTILES	0,00
1611	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE ACCIONES	0,00
1612	INVERSIONES VENCIDAS	0,00
1614	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES	0,00
1615	INTERESES REESTRUCTURADOS POR COBRAR	0,00
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	0,00
1699	(PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR)	0,00
17	BIENES REALIZABLES, ADJUD POR PAGO DE ARREN MERC Y NO UTILI POR LA INSTITUCION	0,00
1702	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO	0,00
1706	BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	0,00
1799	(PROVISIÓN PARA BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO Y RECUPERADOS)	0,00
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	0,00
1801	TERRENO	0,00
1802	EDIFICIOS	0,00
1803	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EN CURSO	0,00
1804	OTROS LOCALES	0,00
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	0,00
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	0,00
1808	EQUIPOS EN CONSTRUCCION	0,00
1809	EQUIPOS DE ENSILAJE	0,00
1890	OTROS	0,00
1899	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	0,00
19	OTROS ACTIVOS	0,00
1901	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0,00
1902	DERECHOS FIDUCIARIOS	0,00
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	0,00
1905	GASTOS DIFERIDOS	0,00
1906	MATERIALES, MERCADERIAS E INSUMOS	0,00
1908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00
1910	DIVISAS	0,00
1990	OTROS	0,00
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS IRRECUPERABLES)	0,00
	TOTAL ACTIVO	0,00

Continuación Anexo No. 4

4	GASTOS	0,00
	TOTAL ACTIVOS Y GASTOS	0,00
	PASIVO	
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	0,00
2101	DEPÓSITOS A LA VISTA	0,00
2102	OPERACIONES DE REPORTO	0,00
2103	DEPÓSITOS A PLAZO	0,00
2104	DEPÓSITOS DE GARANTÍA	0,00
22	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00
2201	FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS	0,00
2202	OPERACIONES DE REPORTO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00
2203	OPERACIONES POR CONFIRMAR	0,00
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	0,00
2302	GIROS, TRANSFERENCIAS Y COBRANZAS POR PAGAR	0,00
2304	VALORES EN CIRCULACIÓN Y CUPONES POR PAGAR	0,00
24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION	0,00
2401	DENTRO DEL PLAZO	0,00
2402	DESPUES DEL PLAZO	0,00
25	CUENTAS POR PAGAR	0,00
2501	INTERESES POR PAGAR	0,00
2502	COMISIONES POR PAGAR	0,00
2503	OBLIGACIONES PATRONALES	0,00
2504	RETENCIONES	0,00
2505	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, MULTAS	0,00
2506	PROVEEDORES	0,00
2507	OBLIGACIONES POR COMPRA DE CARTERA	0,00
2510	CUENTAS POR PAGAR A ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	0,00
2511	PROVISIONES PARA ACEPTACIONES BANCARIAS Y OPERACIONES CONTINGENTES	0,00
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	0,00
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00
2601	SOBREGIROS	0,00
2602	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS	0,00
2603	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	0,00
2606	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
2607	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES	0,00
2608	PRÉSTAMO SUBORDINADO	0,00
2690	OTRAS OBLIGACIONES	0,00
27	VALORES EN CIRCULACION	0,00
2703	OTROS TITULOS VALORES	0,00
2790	PRIMA O DESCUENTO EN COLOCACION DE VALORES EN CIRCULACION	0,00
28	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	0,00
29	OTROS PASIVOS	0,00
2901	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0,00
2902	CONSIGNACION PARA PAGO DE OBLIGACIONES	0,00
2903	FONDOS DE ADMINISTRACION	0,00
2904	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	0,00
2905	FONDO DE SEGURO DE DEPOSITO HIPOTECAS	0,00
2908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00

Continuación Anexo No. 4

2910	POSICION	0,00
2990	OTROS	0,00
	TOTAL PASIVOS	0,00
	PATRIMONIO	
31	CAPITAL SOCIAL	0,00
3103	APORTES SOCIOS	0,00
32	PRIMA O DESCUENTO EN COLOCACION DE ACCIONES	0,00
33	RESERVAS	0,00
3301	LEGALES	0,00
3303	ESPECIALES	0,00
3305	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	0,00
3310	POR RESULTADOS NO OPERATIVOS	0,00
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	0,00
3402	DONACIONES	0,00
3490	OTROS	0,00
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	0,00
3501	SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES, EQUIPOS Y OTROS	0,00
3502	SUPERAVIT POR VALUACION DE INVERSIONES EN ACCIONES	0,00
36	RESULTADOS	0,00
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0,00
3602	(PÉRDIDAS ACUMULADAS)	0,00
3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0,00
3604	(PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	0,00
	TOTAL PATRIMONIO	0,00
5	INGRESOS	0,00
	TOTAL PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS	0,00
6	CUENTAS CONTINGENTES	0,00
61	DEUDORAS	0,00
6190	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	0,00
64	ACREEDORAS	0,00
6401	AVALES	0,00
6402	FIANZAS Y GARANTÍAS	0,00
6403	CARTAS DE CRÉDITO	0,00
6404	CRÉDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	0,00
6405	COMPROMISOS FUTUROS	0,00
7	CUENTAS DE ORDEN	0,00
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00
7101	VALORES Y BIENES PROPIOS EN PODER DE TERCEROS	0,00
7102	ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS ENTREGADOS EN GARANTIA	0,00
7103	ACTIVOS CASTIGADOS	0,00
7104	LINEAS DE CREDITO NO UTILIZADAS	0,00
7105	OPERACIONES ACTIVAS CON EMPRESAS VINCULADAS	0,00
7106	OPERACIONES ACTIVAS CON ENTIDADES DEL GRUPO FINANCIERO	0,00
7107	CARTERA DE CREDITOS Y OTROS ACTIVOS EN DEMANDA JUDICIAL	0,00
7109	INTERESES, COMISIONES E INGRESOS EN SUSPENSO	0,00

Continuación Anexo No. 4

7110	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL FINANCIERO	0,00
7190	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
7401	VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	0,00
7402	OPERACIONES PASIVAS COM EMPRESAS VINCULADAS	0,00
7403	OPERACIONES PASIVAS CON EMPRESAS SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS	0,00
7404	DEPOSITOS Y OTRAS CAPTACIONES NO CUBIERTAS POR LA AGD	0,00
7406	DEFICIENCIA DE PROVISIONES	0,00
7407	DEPOSITOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	0,00
7490	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
	TOTAL INGRESOS	0,00
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	0,00
5101	DEPÓSITOS	0,00
5102	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00
5103	INTERESES Y DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	0,00
5104	INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITOS	0,00
5190	OTROS INTERESES Y DESCUENTOS	0,00
41	INTERESES CAUSADOS	0,00
4101	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	0,00
4102	OPERACIONES INTERBANCARIAS	0,00
4103	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00
4104	VALORES EN CIRCULACIÓN Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	0,00
4105	OTROS INTERESES	0,00
	MARGEN NETO INTERESES	0,00
52	COMISIONES GANADAS	0,00
5201	CARTERA DE CRÉDITOS	0,00
5202	DEUDORES POR ACEPTACION	0,00
5203	AVALES	0,00
5204	FIANZAS	0,00
5205	CARTAS DE CREDITO	0,00
5290	OTRAS	0,00
54	INGRESOS POR SERVICIOS	0,00
5401	SERVICIOS FIDUCIARIOS	0,00
5403	AFILIACIONES Y RENOVACIONES	0,00
5404	MANEJO Y COBRANZAS	0,00
5405	SERVICIOS COOPERATIVOS	0,00
5406	POR ASESORAMIENTO FINANCIERO	0,00
5490	OTROS SERVICIOS	0,00
42	COMISIONES CAUSADAS	0,00
4201	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00
4202	OPERACIONES CONTINGENTES	0,00
4203	COBRANZAS	0,00
4204	POR OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA	0,00
4205	SERVICIOS FIDUCIARIOS	0,00
4290	VARIAS	0,00
53	UTILIDADES FINANCIERAS	0,00
5301	GANANCIA EN CAMBIO	0,00

Continuación Anexo No. 4

5302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	0,00
5303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	0,00
5304	RENDIMIENTOS POR FIDEICOMISO MERCANTIL	0,00
5305	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00
43	PERDIDAS FINANCIERAS	0,00
4301	PÉRDIDA EN CAMBIO	0,00
4302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	0,00
4303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	0,00
4304	PÉRDIDAS POR FIDEICOMISO MERCANTIL	0,00
4305	PRIMA DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES	0,00
4306	PRIMAS EN CARTERA COMPRADA	0,00
	MARGEN BRUTO FINANCIERO	0,00
44	PROVISIONES	0,00
4401	INVERSIONES	0,00
4402	CARTERA DE CRÉDITOS	0,00
4403	CUENTAS POR COBRAR	0,00
4404	BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO Y DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL	0,00
4405	OTROS ACTIVOS	0,00
4406	OPERACIONES CONTINGENTES	0,00
	MARGEN NETO FINANCIERO	0,00
45	GASTOS DE OPERACION	0,00
4501	GASTOS DE PERSONAL	0,00
4502	HONORARIOS	0,00
4503	SERVICIOS VARIOS	0,00
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	0,00
4505	DEPRECIACIONES	0,00
4506	AMORTIZACIONES	0,00
4507	OTROS GASTOS	0,00
	MARGEN DE INTERMEDIACION	0,00
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0,00
5501	UTILIDADES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0,00
5502	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES REALIZABLES Y RECUPERADOS	0,00
5503	DIVIDENDOS POR CERTIFICADOS DE APORTACION	0,00
5590	OTROS	0,00
46	OTRAS PERDIDAS OPERACIONALES	0,00
4601	PERDIDA EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0,00
4690	OTRAS	0,00
	MARGEN OPERACIONAL	0,00
56	OTROS INGRESOS	0,00
5601	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES	0,00
5602	UTILIDAD EN VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0,00
5603	ARRENDAMIENTOS	0,00
5604	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
5690	OTROS	0,00
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS	0,00
4701	PERDIDA EN VENTA DE BIENES	0,00

Continuación Anexo No. 4

4702	PERDIDA EN VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0,00
4703	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
4790	OTROS	0,00
	GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	0,00
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	0,00
4805	IMPUESTO PARA EL INNFA	0,00
4810	PARTICIPACION EMPLEADOS	0,00
4815	IMPUESTO RENTA	0,00
4890	OTROS	0,00
	GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	0,00
	COMPROBACION BALANCE	0,00

NOMBRE RESPONSABLE
INGRESE AQUÍ CARGO RESPONSABLE

NOMBRE REPRESENTANTE
INGRESE AQUÍ CARGO REPRESENTANTE

Fuente: CFN
Elaborado: Gerencia Nacional de Riesgos CFN

ANEXO No. 5
FORMATO DE CALIFICACIÓN DE CARTERA

CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CÁLCULO DE PROVISIONES						
Información con corte: dd/mm/aaaa						
En dólares						
RIESGOS		TOTAL CARTERA	% MIN. PROVISIÓN	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN EXISTENTE	DIFERENCIA
A	Riesgo Normal	-	1,00%	-	-	-
B	Riesgo Potencial	-	5,00%	-	-	-
C	Riesgo Deficiente	-	20,00%	-	-	-
D	Dudoso Recaudo	-	50,00%	-	-	-
E	Pérdida	-	100,00%	-	-	-
Total Evaluado		-		-	-	-
Total No Evaluado		-		-	-	-
TOTAL		-		-	-	-

NOMBRE RESPONSABLE
INGRESE AQUÍ CARGO RESPONSABLE

NOMBRE REPRESENTANTE
INGRESE AQUÍ CARGO REPRESENTANTE

Fuente: CFN
Elaborado: Gerencia Nacional de Riesgos CFN

**ANEXO No. 6
FORMATO DE DISTRIBUCIÓN DE CARTERA**

DISTRIBUCIÓN DE CARTERA POR SECTOR ECONÓMICO

Información con corte: dd/mm/aaaa

En dólares

SECTOR ECONÓMICO	CARTERA POR VENCER	%	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA QUE NO GENERA INTERESES	%	TOTAL POR SECTOR ECONÓMICO	%
Adquisición de terrenos	-		-		-		-	
Agrícola	-		-		-		-	
Artesanías	-		-		-		-	
Comercio	-		-		-		-	
Consumo	-		-		-		-	
Ganadería	-		-		-		-	
Pequeña Industria	-		-		-		-	
Transporte	-		-		-		-	
Vivienda	-		-		-		-	
Otros	-		-		-		-	
Total Identificado	-		-		-		-	
Total No Identificado	-		-		-		-	
TOTAL	-		-		-		-	

NOMBRE RESPONSABLE

INGRESE AQUÍ CARGO RESPONSABLE

NOMBRE REPRESENTANTE

INGRESE AQUÍ CARGO REPRESENTANTE

Fuente: CFN

Elaborado: Gerencia Nacional de Riesgos CFN

ANEXO No. 7
REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SALDOS

- Estados financieros del ejercicio del mes anterior en el formato de la operadora, con las firmas de responsabilidad respectivas.
- Plan de cuentas, en el formato de la fiduciaria; físico con firmas de responsabilidad y en medio digital.
- Cuadro de Calificación de Cartera en el formato de la fiduciaria; físico con firmas de responsabilidad y en medio digital.
- Cuadro de Distribución de Cartera en el formato de la fiduciaria; físico con firmas de responsabilidad y en medio digital.
- Cabe indicar que en el caso de que se hiciere alguna reforma legal dentro de la operadora, esta deberá también remitir los documentos legales que respaldan dicha acción.

ANEXO No. 8
FORMATO DE CONVENIO DE COLOCACIÓN Y RECUPERACIÓN DE FONDOS

CONVENIO DE COLOCACION Y RECUPERACION DE FONDOS FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES
--

Conste por el presente documento el siguiente “Convenio de Colocación y Recuperación de Fondos” celebrado entre el FIDEICOMISO MERCANTIL MICROEMPRESAS RURALES al que en adelante y para efectos del presente Convenio se le denominará FIDEICOMISO, representado por la Ing. Catalina Vega de Larreátegui en su calidad de Apoderada General del Gerente General; y, por otra el Señor Ruperto Granda debidamente autorizado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio, a quien para efectos del presente convenio en lo sucesivo se le denominará OPERADORA.

CLAÚSULA PRIMERA: DECLARACIONES.-

1.- EL FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES declara que:

Es un patrimonio autónomo, con personería jurídica, constituido mediante escritura Pública del 21 de abril del año 2006, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

El constituyente del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES es la Corporación Andina de Fomento “CAF”, que en adelante se le denominará CAF.

La Fiduciaria del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, es la Corporación Financiera Nacional, que en adelante se le denominará CFN, que se encuentra facultada por el Art. 24 literal r) de su propia Ley y por el artículo 38 de la Ley de Mercado de Valores, Inscrita en el Registro del Mercado de Valores como Administradora de Fideicomisos bajo el No. 2000.1.10.00022, del 12 de enero del 2000.

La finalidad del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES es (i) otorgar Facilidades de Crédito con los recursos líquidos que existieren en el Patrimonio Autónomo con el propósito de promover e incentivar actividades económicas y proyectos productivos en el área rural en el País; (ii) administrar, recaudar y cobrar las Facilidades de Crédito.

2.- LA OPERADORA declara que:

Es una institución legalmente constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas según consta en la resolución No. 86-113-DC del 19 de Marzo de 1986 de la Superintendencia de Bancos.

Conoce y acepta cumplir con los términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso; y la Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES.

Conoce y acepta cumplir los requisitos de la Metodología de Calificación de Operadoras de la CFN, normas y metodología que se agregan al presente Convenio como parte integrante del mismo.

CLAÚSULA SEGUNDA.- DEFINICIONES

Para los fines del presente Convenio, se establecen las siguientes definiciones:

1. CFN (Corporación Financiera Nacional)

Es una institución financiera pública, autónoma, con personería jurídica, autorizada a prestar servicio fiduciario civil y/o mercantil de conformidad al Art 24, literal r de la Ley de la CFN y Art.38 de la Ley de Mercado de Valores, que participa en el Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES en calidad de FIDUCIARIA.

2. OPERADORA

Significa la ICME calificada por la Fiduciaria en los términos del Contrato

3. INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A MICRO EMPRESAS O ICME

Significa la sociedad financiera, asociación mutualista, cooperativa de ahorro y crédito, ONG Calificada, o cualquier otra entidad que tenga la capacidad legal para otorgar créditos destinados a apoyar actividades productivas de Micro Empresas Rurales en el Ecuador, y que sea calificada por la Fiduciaria como elegible para ser Operadora

4. FACILIDAD DE CRÉDITO

Significa la suma de dinero entregada por el Fideicomiso a la Operadora a título de mutuo con intereses, con el objeto de ser utilizada por la Operadora respectiva para otorgar Operaciones a Micro Empresas Rurales en el Ecuador

5. OPERACIÓN(ES)

Significa el financiamiento con fondos provenientes de una Facilidad de Crédito, que una Operadora por su cuenta y riesgo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, otorgue a una Micro Empresa Rural Favorecida para el desarrollo de un Proyecto

6. MICRO EMPRESA(S) RURAL(ES)

Significan una o varias personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, en pequeña escala, en el sector rural de la República del Ecuador, y que estén legalmente habilitadas para recibir un financiamiento.

CLAÚSULA TERCERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la entrega de la FACILIDAD DE CRÉDITO que cumpla con la Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES a favor de la OPERADORA para que los destine a promover o incentivar actividades económicas o proyectos productivos en el área rural del Ecuador a través de MICRO EMPRESAS RURALES.

CLAÚSULA CUARTA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FACILIDAD DE CRÉDITO

La FACILIDAD DE CRÉDITO, será conferida por el FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES en los siguientes términos y condiciones:

1. **MONTO:** Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$ 49.900,00)
2. **PLAZO:** Trescientos sesenta días (360 Días)
3. **TASA DE INTERÉS:** Siete punto cinco por ciento (7.5 %)
4. **AMORTIZACIÓN:** De acuerdo a la tabla detallada a continuación

No.	INICIO	VCTO	CAPITAL REDUCIDO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
1	01 Nov 06	30 Ene 07	49.900,00	12.475,00	935,63	13.410,63
2	30 Ene 07	30 Abr 07	37.425,00	12.475,00	701,72	13.176,72
3	30 Abr 07	29 Jul 07	24.950,00	12.475,00	467,81	12.942,81
4	29 Jul 07	27 Oct 07	12.475,00	12.475,00	233,91	12.708,91
TOTAL				49.900,00	2.339,07	52.239,07

Fuente: CFN

Elaborado: Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización CFN

5. MORA

De existir incumplimiento en el pago por parte de la OPERADORA, hacia el Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, se aplicará la tasa de interés por mora máxima correspondiente de conformidad con las Regulaciones del Banco Central del Ecuador.

CLAÚSULA QUINTA.- DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La FIDUCIARIA, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES, solicitará a la OPERADORA, previo al desembolso de la FACILIDAD DE CRÉDITO, la constitución de garantías adecuadas y suficientes para avalar la FACILIDAD DE CRÉDITO por el 140% del MONTO.

CLAÚSULA SEXTA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LA OPERADORA.

Constituyen obligaciones de la OPERADORA las siguientes:

- a) Cumplir con lo establecido en la Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES;
- b) Asumir el riesgo de cada operación realizada con recursos del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES;
- c) Cancelar los recursos transferidos por el FIDEICOMISO en los términos pactados;
- d) Cancelar la FACILIDAD DE CRÉDITO con sus propios recursos inclusive, en caso que las MICRO EMPRESAS RURALES no cancelen las operaciones;
- e) Entregar los recursos a las MICRO EMPRESAS RURALES de acuerdo al concepto del presente Convenio, de acuerdo a la metodología y normas de la OPERADORA;
- f) La OPERADORA está expresamente prohibida de destinar recursos de una FACILIDAD DE CRÉDITO para financiar una cualquiera de las siguientes actividades: (i) actividades de especulación, (ii) juegos de azar, (iii) operaciones relacionadas con la industria bélica, (iv) operaciones relacionadas con el narcotráfico o el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, (v) la construcción de vivienda u oficinas, y la adquisición de terrenos, (vi) gastos operativos, impuestos y derechos arancelarios, (vii) intereses vencidos y otros tipos de refinanciamiento de

- pasivos que no impliquen un beneficio adicional, (viii) adquisiciones hostiles de compañías, (ix) actividades políticas o (x) negocios en los cuales la micro empresa solicitante no tenga experiencia y/o experticia relevante.
- g) Poner a disposición de la FIDUCIARIA, toda la documentación y/o información que respalde cada operación, cuando lo requiera; así como la documentación y/o información que la CAF y/o los constituyentes adherentes, pudieran necesitar para una posterior evaluación de impacto;
 - h) Realizar un análisis adecuado de cada operación otorgada, minimizando el riesgo de los recursos comprometidos;
 - i) Cuidar que las operaciones que realice con los recursos del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, estén suficientemente cubiertas, con garantías consideradas como adecuadas y suficientes de conformidad con las normas de la Superintendencia de Bancos y Seguros;
 - j) Mantener un sistema informático de cartera, que permita la identificación del estado de las operaciones de los usuarios, así como cualquier otro tipo de información relacionada que requiera la FIDUCIARIA;
 - k) Supervisar que los recursos concedidos no contravengan las disposiciones constantes en la Ley de Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas y sus reformas;
 - l) Presentar trimestralmente a la FIDUCIARIA la información pertinente establecida en la Metodología de Calificación de Operadoras de la CFN
 - m) Registrar y comunicar a la FIDUCIARIA, los cambios respecto de las firmas autorizadas para suscribir los documentos relacionados con las FACILIDADES DE CRÉDITO del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES
 - n) Mantener una calificación del riesgo de cada una de las operaciones que han recibido recursos del FIDEICOMISO;
 - o) A negar las OPERACIONES de crédito, cuando las MICRO EMPRESAS RURALES hayan suministrado datos falsos para la obtención de los recursos; consten en Central de Riesgo con calificación inferior a D; o, impidan la realización de verificaciones físicas de sus emprendimientos productivos;
 - p) A declarar de plazo vencido la operación, cuando las MICRO EMPRESAS RURALES impidan la realización de controles o inspecciones con el fin de verificar la utilización de los recursos, hubiesen desviado el destino final del crédito, lo cual colocaría en alto riesgo la recuperación total de la operación; y,
 - q) Cubrir los gastos y costos en los que se deba incurrir en el perfeccionamiento de la FACILIDAD DE CRÉDITO y su recuperación

CLAÚSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

1. DE LAS MICRO EMPRESAS RURALES

Serán negociadas libremente con la OPERADORA, pero es requisito imprescindible para todas, suscribir un Pagaré a la orden que podrá ser endosado posteriormente a favor del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES.

2. DE LA OPERADORA

La Operadora se compromete a constituir garantías a favor del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, de conformidad con lo establecido en Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES por el 140% del MONTO.

CLAÚSULA OCTAVA.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

El deterioro de la posición financiera de la OPERADORA que ponga en riesgo su estabilidad o el incumplimiento de las cláusulas contractualmente pactadas, facultará a la FIDUCIARIA, previa aprobación del Constituyente Inicial o de la Junta de Fideicomiso en su caso, a iniciar las acciones necesarias para proceder al cobro anticipado de lo adeudado.

CLAÚSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

- a) Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de Representante Legal del Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES.
- b) La FIDUCIARIA tiene la responsabilidad de obtener la calificación de la OPERADORA en calidad de "operativa" para la canalización de los recursos, con base a la Metodología de Calificación de Operadoras de la CFN.
- c) Analizar y hacer seguimiento de la aplicación y destino de los recursos provenientes de la FACILIDAD DE CRÉDITO.
- d) Mantener informada a la OPERADORA de cualquier cambio que se realice en los documentos que son parte integrante del presente convenio.
- e) Custodiar las Garantías entregadas por la OPERADORA. Estas garantías serán devueltas a la OPERADORA de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES
- f) Notificar a la OPERADORA mediante comunicación escrita o correo electrónico que se ha procedido con el desembolso de la FACILIDAD DE CRÉDITO.
- g) Notificar los vencimientos de la FACILIDAD DE CRÉDITO a la OPERADORA con una anticipación de 8 días. Sin embargo, la falta de notificación no exime a la OPERADORA del cumplimiento de pago.

CLAÚSULA DÉCIMA.- MECANISMOS DE COBRANZA

Para efectos de cobro de la FACILIDAD DE CRÉDITO otorgada a favor de la OPERADORA, derivada del presente Convenio, la OPERADORA se compromete a transferir los valores adeudados a la cuenta del Fideicomiso

MICROEMPRESAS RURALES en la fecha que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Operación y de Canalización de Recursos del FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES, y a la tabla de amortización.

La OPERADORA solo podrá cancelar sus obligaciones con el Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, mediante transferencias o depósitos en la cuenta notificada por la Fiduciaria.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA.- SITUACIONES ESPECIALES

Periódicamente, se procederá a la supervisión de las operaciones, de determinarse desvío de fondos por parte de la OPERADORA, se determinará la suspensión de la OPERADORA, y se procederá a la aceleración de cobro de la FACILIDAD DE CRÉDITO.

Si la OPERADORA requiere realizar modificaciones en operaciones ya aprobadas, deberá presentar la solicitud de autorización por escrito a la FIDUCIARIA.

De existir incumplimiento en el pago por parte de la OPERADORA, hacia el Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, se aplicará la tasa de interés por mora máxima correspondiente de conformidad con las Regulaciones del Banco Central del Ecuador.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA.- ACELERACIÓN DE COBRO

La Fiduciaria acelerará el cobro de las operaciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando en la supervisión y/o al posterior requerimiento, la OPERADORA no presente información actualizada u otros documentos que la Fiduciaria, el Constituyente Inicial o la Junta de Fideicomiso de ser el caso, establezca o requiera.
- b) Cuando se verifique que la OPERADORA utilizó los recursos en un fin ajeno para el cual fue concedido.
- c) Cuando la OPERADORA impida la realización de controles o inspecciones con el fin de verificar la utilización de los recursos.
- d) Cuando la OPERADORA, haya suministrado datos falsos para la obtención de los recursos.
- e) Cuando la OPERADORA se encuentre en causales de liquidación voluntaria o forzosa.
- f) Cuando por dos trimestres consecutivos y posteriores al desembolso, la OPERADORA, no haya actualizado la información pertinente para la actualización de la Calificación de Riesgo, o haya disminuído dicha calificación.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA.- MORA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento en el pago de la FACILIDAD DE CRÉDITO, la Fiduciaria, podrá declarar de plazo vencido los valores pendientes de pago por parte de la OPERADORA y proceder al recaudo de todo lo adeudado, liquidando la FACILIDAD DE CREDITO desde el último dividendo cancelado a la tasa de mora fijada por el Banco Central del Ecuador, para lo cual bastará la simple notificación que por cualquier medio escrito hiciere llegar la fiduciaria a la OPERADORA, sin necesidad por tanto, de procedimiento judicial alguno.

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA.- ACCIONES PROCESALES

En caso de incumplimiento por parte de la OPERADORA de la FACILIDAD DE CRÉDITO contenida en el presente documento, la Fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso, ejecutará las acciones procesales pertinentes, previa instrucción del Constituyente Inicial o de la Junta de Fideicomiso de ser el caso.

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA.- CONFLICTO DE NORMAS

En caso de conflicto entre las disposiciones contenidas en este documento y las que contiene el contrato de Fideicomiso Mercantil MICROEMPRESAS RURALES suscrito entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Corporación Financiera Nacional (CFN) el 21 de Abril del 2006 prevalecerá lo estipulado en el referido contrato de fideicomiso.

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA.- COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos que demande el perfeccionamiento de este Convenio y aquellos en los que incurra la FIDUCIARIA para exigir el cumplimiento del mismo, inclusive, los costos judiciales, honorarios de abogados y gastos propios del proceso judicial serán asumidos en última instancia por parte de la OPERADORA.

CLAÚSULA DÉCIMO SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que las partes deban dirigir con motivo de este convenio, así como cualquier notificación que tuvieren que hacer se efectuará por escrito, inclusive vía fax, al siguiente domicilio:

FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES
Av. Juan León Mera 130 y Av. Patria
Teléfono 2 564 900 / 2 561 030
Fax 2 562 734 Fax
Correo Electrónico fcanelos@q.cfn.fin.ec
Ciudad Quito

OPERADORA
Dirección
Teléfono 2 930 965
Correo Electrónico
Provincia / Ciudad

COAC 11 DE JUNIO
Calle Junín y Bolívar
2 937 076
El Oro / Machala

Para constancia de lo actuado, las partes suscriben el presente por duplicado en la ciudad de Quito a los 1 días, del mes Noviembre del año dos mil seis.

Ing. Catalina Vega de Larreátegui
Apoderada General
FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES

Ruperto Granda
GERENTE GENERAL
COAC 11 DE JUNIO

Revisado al 13 de Junio del 2006.

PAGARE
FIDEICOMISO MICROEMPRESAS RURALES

POR US\$ 49.900,00

Debo y pagaré incondicionalmente, a 360 días vista, en la ciudad de Quito o en el lugar donde fuera demandado o solicitado, a la orden de Fideicomiso MICROEMPRESAS RURALES, la suma de cuarenta mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 49.900), que hemos recibido a entera satisfacción. Reconocemos el 7.50 % de tasa de interés nominal (que corresponde a una tasa de interés efectiva anual del 7.71%).

La cantidad antes indicada me obligo a pagarlo de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:

INICIO	VCTO	VALOR DESEMBOLSADO	CAPITAL REDUCIDO	CAPITAL	INTERES
01 Nov 06	30 Ene 07	49.900,00	49.900,00	12.475,00	935,63
30 Ene 07	30 Abr 07	49.900,00	37.425,00	12.475,00	701,72
30 Abr 07	29 Jul 07	49.900,00	24.950,00	12.475,00	467,81
29 Jul 07	27 Oct 07	49.900,00	12.475,00	12.475,00	233,91
TOTAL				49.900,00	2.339,07

Fuente: CFN

Elaborado: Gerencia Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización CFN

A partir del vencimiento pagaré la tasa de interés de mora que haya dispuesto el Banco Central del Ecuador y que se halle vigente a la fecha del vencimiento, cubriré todos los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive honorarios profesionales que ocasionare el cobro de esta deuda.

Renuncio domicilio y me someto a los jueces de la ciudad de Quito y al juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.

Sin protesto. Exímese de presentación para el pago y aviso por falta de éste.

Quito, a 1 de Noviembre del 2006.

Ruperto Granda
GERENTE GENERAL
COAC 11 DE JUNIO

Para fines de ley, expreso mi visto bueno.- Sin protesto.

Quito, a 1 de Noviembre del 2006.

Ruperto Granda
GERENTE GENERAL
COAC 11 DE JUNIO